



Municipalidad de Goicoechea

60078

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1
- Acta Sesión Ordinaria N°36-2026
- 2
- Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y seis del dos mil veintiséis, a las
- 3
- diecinueve horas con ocho minutos, celebrada por el Concejo Municipal del
- 4
- Cantón de Goicoechea, el lunes siete de setiembre del dos mil veintiséis, en
- 5
- el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----
- 6
1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----
- 7
2. Vicepresidente: Luis Carlos Barquero Araya-----
- 8
3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Vilma García
- 9
- Hernández, Melissa Valdivia Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel
- 10
- Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----
- 11
4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas,
- 12
- Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Marisol
- 13
- Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johana
- 14
- Oviedo Mora . -----
- 15
5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez,
- 16
- Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias
- 17
- Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
- 18
6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde
- 19
- Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal
- 20
- Picado Castillo. -----
- 21
7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. ----
- 22
8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
- 23
- Municipal. -----
- 24
9. Ausentes: Síndicos Suplentes Minor Muñoz Vargas (q.d.D.g) y Yamileth
- 25
- Serrano Alvarado (q.d.D.g). -----
- 26
10. Asistentes por Invitación: Mag. David Salazar Morales, Consultores SRL
- 27
- e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez -----
- 28
- ARTÍCULO I. -----
- 29
- Orden del día. -----
- 30
- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°35-2026 -----



Municipalidad de Goicoechea

60079

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Presidenta del Concejo Municipal PM 36-2026.**-----
- 2 **Asuntos Urgentes.** -----
- 3 **Convocatoria.** -----
- 4 **Informes de Auditoría.** -----
- 5 **Audiencias.** -----
- 6 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 7 **Mociones.** -----
- 8 **Control Político.** -----
- 9 **Cuestión de orden**-----
- 10 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches,
- 11 compañeros, compañeras, publico que nos acompaña y nos sigue en esta
- 12 transmisión, al ser las siete y ocho de la noche, damos inicio a la sesión
- 13 ordinaria número 36 del 7 de setiembre, como primer punto tenemos la
- 14 oración, doña Marisol nos podrías ayudar con la oración por favor. -----
- 15 **ARTÍCULO II** -----
- 16 **APROBACIÓN ACTA** -----
- 17 **ARTÍCULO II.I** -----
- 18 **SESIÓN ORDINARIA N°35-2026.**-----
- 19 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta
- 20 de la Sesión Ordinaria N°35-2026. -----
- 21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la
- 22 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°35-2026, la cual por
- 23 unanimidad se aprueba.-----
- 24 **ACUERDO N°1** -----
- 25 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
- 26 **ORDINARIA N°35-2026.**-----
- 27 **ARTÍCULO III** -----
- 28 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 36-2026.** -----
- 29 -----
- 30 -----



Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Janiser Gamboa	Por medio de la presente, deseo manifestar mi interés en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Tesorera de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea. Cuento con formación en Administración de Empresas y experiencia en el área administrativa y financiera, incluyendo funciones relacionadas con tesorería, presupuesto, control de ingresos y gastos, revisión y seguimiento de procesos financieros, elaboración y control de documentación, registros contables y manejo de recursos. A lo largo de mi experiencia profesional he desarrollado habilidades de organización, responsabilidad, análisis financiero, control interno, seguimiento presupuestario y manejo confidencial de información, procurando siempre que los recursos sean administrados de manera ordenada, transparente y eficiente. Me motiva especialmente la oportunidad de	Trasladar junto con el resto de postulaciones a la comisión de gobierno y administración para su debido estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

60081

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			poner mis conocimientos y experiencia al	
2			servicio de la comunidad de Goicoechea,	
3			contribuyendo desde el cargo a una	
4			adecuada gestión administrativa y	
5			financiera de la Junta. Adjunto a este	
6			correo la documentación requerida para	
7			mi postulación, para su respectiva	
8			consideración. Agradezco de antemano	
9			la atención brindada y quedó a	
10			disposición para ampliar cualquier	
11			información que consideren necesaria.	
12	2.	Daniel Salas	Con el fin de participar en el proceso de	Trasladar junto con
13			selección para la Tesorería de la Junta	el resto de
14			Administrativa adjunto documentación	postulaciones a la
15			necesaria y con la posibilidad de adjuntar	comisión de
16			la hoja de delincuencia al día.	gobierno y
17				administración
18				para su debido
19				estudio y dictamen
20	3.	Luis Alfredo del	Atentamente se hace remisión	Se traslada este
21		Castillo Marín	documento correspondiente a la	asunto a la
22		Director	Formulación del Presupuesto Ordinario	comisión de
23		Administrativo	2027 de la Junta Administrativa de	hacienda y
24		Junta	Cementerios de Goicoechea, visto y	presupuesto para
25		Administrativa de	aprobado en Sesión Ordinaria #16-2026	su estudio y
26		Cementerios	Artículo 5°. De fecha 26 de agosto de	dictamen
27		JADCG-ADM-	2026. Se adjunta Presupuesto Ordinario	
28		0143-2026	2026.	
29	4.	Yendry Chinchilla	Por medio de la presente, deseo	Trasladar junto con
30		Sánchez	expresar mi interés y motivación para	el resto de



Municipalidad de Goicoechea

60082

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		formar parte de esta Junta	postulaciones a la
2		Administrativa, convencida de que	comisión de
3		participar en ella representa una valiosa	gobierno y
4		oportunidad para aportar no solo mis	administración
5		conocimientos y capacidades, sino	para su debido
6		también mi compromiso, responsabilidad	estudio y dictamen
7		y deseo sincero de contribuir al bienestar	
8		de nuestra comunidad. Me motiva	
9		especialmente la posibilidad de ser parte	
10		de un equipo que trabaja por objetivos	
11		que van más allá del beneficio individual.	
12		Considero que una Junta Administrativa	
13		debe estar integrada por personas con	
14		vocación de servicio, capaces de	
15		escuchar, proponer, trabajar en equipo y	
16		tomar decisiones pensando siempre en	
17		el bien común. Quiero formar parte	
18		porque creo firmemente que cuando las	
19		personas se involucran con compromiso	
20		y corazón, es posible generar cambios	
21		positivos. Me gustaría aportar mis ideas,	
22		mi tiempo y mi disposición para colaborar	
23		en la búsqueda de soluciones, en la	
24		organización de proyectos y en todas	
25		aquellas acciones que permitan mejorar	
26		las condiciones y oportunidades de	
27		quienes forman parte de nuestra	
28		comunidad. También considero que	
29		pertenecer a una Junta Administrativa	
30		implica asumir una responsabilidad	



Municipalidad de Goicoechea

60083

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		importante. No se trata únicamente de	
2		ocupar un puesto, sino de representar la	
3		confianza que otras personas depositan	
4		en nosotros. Estoy dispuesta a asumir	
5		ese compromiso con honestidad,	
6		respeto, transparencia y dedicación. Una	
7		de mis principales motivaciones es dejar	
8		una huella positiva. Poder mirar hacia	
9		atrás y saber que, desde mi posición,	
10		contribuir aunque sea con una pequeña	
11		acción a mejorar la vida de otras	
12		personas sería para mí una satisfacción	
13		enorme. Creo que cada aporte cuenta y	
14		que el trabajo conjunto puede convertir	
15		buenas intenciones en resultados reales.	
16		Estoy convencida de que puedo aportar	
17		una actitud positiva; disposición para	
18		aprender, capacidad para trabajar en	
19		equipo y, sobre todo, un profundo	
20		sentido de responsabilidad y servicio.	
21		Deseo que mi participación sea activa,	
22		respetuosa y orientada siempre a	
23		construir. Agradezco sinceramente la	
24		oportunidad de expresar mi deseo de	
25		formar parte de esta Junta Administrativa	
26		y espero poder demostrar, con hechos y	
27		dedicación, que estoy preparada para	
28		asumir este reto y contribuir de la mejor	
29		manera posible a la comunidad.-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

60084

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1	5.	Gabriel Romero	En atención al oficio SM-01797-2026,	Trasladar este
2		Acuña	relacionado con el oficio N.0 2156-2025	asunto a la
3		Director Ejecutivo	y el Dictamen N.0 039-2026 de la	comisión de
4		Ministerio de	Comisión de Gobierno y Administración,	gobierno y
5		Justicia y Paz	mediante el cual el Concejo Municipal de	administración
6		DIGEPAZ-382-	Goicoechea solicita información sobre el	para su estudio y
7		08-2026	estado actual del proyecto Centro Cívico	dictamen
8			por la Paz de Goicoechea, esta Dirección	
9			General se permite brindar respuesta a	
10			los aspectos requeridos. Para estos	
11			electos, DIGEPAZ solicitó y recibió	
12			información actualizada de la Unidad	
13			Coordinadora del Programa de	
14			Seguridad Ciudadana y Prevención de la	
15			Violencia (UCP), mediante oficio	
16			PSCP-V-UCP-GTC2-0-079-2026, de	
17			fecha 27 de agosto de 2026,	
18			particularmente respecto de los	
19			componentes de infraestructura y	
20			contratación que se encuentran dentro	
21			de su ámbito de competencia. a) Avance	
22			físico y financiero de la obra De acuerdo	
23			con el último Informe Técnico de	
24			seguimiento a Centros Cívicos por la Paz	
25			de la Gerencia de Infraestructura de la	
26			UCP, con información al 31 de julio de	
27			2026, la obra presenta un avance físico	
28			del 33%. En cuanto al avance financiero,	
29			se reporta un 95% correspondiente a.	
30			componente de diseño y un 32%	



Municipalidad de Goicoechea

60085

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		correspondiente a la construcción,	
2		considerando que se trata de que	
3		contrato que comprende ambos	
4		componentes. b) Situación actual del	
5		contrato de construcción El contrato	
6		PSCPV-UCP-CG-CONTR-006-2025,	
7		adjudicado a la empresa CONICO,	
8		Consultoría Integral de la Construcción	
9		S.A., fue objeto inicialmente de una	
10		suspensión comunicada mediante	
11		Resolución PSCPV-UCP-CG-RES-021-	
12		2026. Posteriormente, una vez	
13		desarrolladas las actuaciones	
14		administrativas correspondientes,	
15		medim1te Resolución PSCPV-UCP-CG-	
16		RES-031-2026, notificada el 21 de	
17		agosto de 2026, se dispuso la	
18		terminación del contrato. Al momento de	
19		la información suministrada por la UCP,	
20		se encontraba incurriendo el plazo	
21		correspondiente para determinar la	
22		eventual interposición de recursos por	
23		parte de la empresa contratista. Según lo	
24		informado por la UCP, las actuaciones	
25		adoptadas tienen como antecedente la	
26		documentación de un posible	
27		incumplimiento contractual relacionado	
28		con el vencimiento del plazo para la	
29		terminación de las obras, el agotamiento	
30		del periodo mismo de aplicación de la	



Municipalidad de Goicoechea

60086

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		cláusula penal por atrasos y la	
2		interrupción de los trabajos cumple 28	
3		días, sin haberse concretado un proyecto	
4		funcional susceptible de ser entregado a	
5		la Municipalidad de Goicoechea.	
6		Asimismo, con el propósito de	
7		salvaguardar el interés público y proteger	
8		las obras, materiales y demás bienes	
9		existentes, la UCP mediante seguridad	
10		privada en el sitio desde el 29 de junio de	
11		2026. c) Cronograma actualizado para la	
12		finalización del proyecto y fecha	
13		estimada de apertura La UCP ha	
14		informado que, particularmente al	
15		procesa de terminación contractual, se	
16		encuentra desarrollando las gestiones	
17		técnicas, administrativas y contractuales	
18		necesarias para promover una nueva	
19		contratación que permita concluir los	
20		trabajos pendientes. En consecuencia, a	
21		la lecha no se dispone de un cronograma	
22		definitivo de construcción, dado que	
23		deben completarse los procedimientos	
24		administrativos y contractuales	
25		correspondientes. No obstante, de	
26		1mmera preliminar-, la UCP estima que	
27		el procesa para la nueva contratación	
28		podría completarse durante octubre de	
29		2026, posibilitando la reanudación de las	
30		obras durante los últimos meses del	



Municipalidad de Goicoechea

60087

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		presente año. De mantenerse las	
2		condiciones prevista y no presentarse	
3		nuevos inconvenientes, se proyecta	
4		eventualmente disponer de una obra	
5		funcional hacia finales de mayo de 2027.	
6		Esta fecha es de carácter preliminar y se	
7		encuentra sujeta al resultado de los	
8		procedimientos administrativos y	
9		contractuales actualmente en curso. d)	
10		Haga de ruta prevista para la entrada en	
11		operación del Centro Cívico por la Paz	
12		Desde DIGEPAZ, la puesta en	
13		funcionamiento del Centro Cívico por la	
14		Paz de Goicoechea sede desarrollada de	
15		manera articulada con la Municipalidad	
16		de Goicoechea y las instituciones que	
17		integraran el modelo de gestión del	
18		Centro, conforme al marco, normativa y	
19		a los instrumentos de coordinación	
20		interinstitucional aplicables. La hoja de	
21		ruta operativa deberá ajustarse	
22		necesariamente al avance y entrega	
23		efectiva de la infraestructura. En ese	
24		sentido, durante el periodo previo a la	
25		conclusión de las obras se continuará	
26		avanzando en las coordinaciones	
27		institucionales necesarias para	
28		procurando que una vez recibida la	
29		infraestructura en condiciones	
30		funcionales, pueda desarrollarse	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60088

1		progresivamente el procesa de entrada	
2		en operación. Entre estas acciones se	
3		contempla la coordinación con la	
4		Municipalidad de Goicoechea, la	
5		definición y seguimiento de la	
6		participación de las instituciones	
7		vinculadas al modelo, la planificación de	
8		la oferta programática y de servicios, así	
9		como las demás acciones	
10		administrativas y operativas necesarias	
11		para la apertura del Centro. e) Esquema	
12		de coordinación entre el Ministerio de	
13		Justicia y Paz y la Municipalidad de	
14		Goicoechea La coordinación para la	
15		operación y funcionamiento del Centro	
16		Cívico por la Paz se desarrolla en el	
17		marco de la Carta de Entendimiento para	
18		la Operación y Funcionamiento del	
19		Centro Cívico por la Paz de Goicoechea,	
20		instrumento que establece las	
21		responsabilidades y compromisos	
22		asumidos por las partes. DIGEPAZ,	
23		como instancia responsable de la	
24		articulación del modelo de Centros	
25		Cívicos por la Paz, continuará	
26		coordinando con la Municipalidad de	
27		Goicoechea y las demás instituciones	
28		participantes las acciones necesarias	
29		para preparar la futura operación del	
30		Cenim. Dicho proceso deberá	



Municipalidad de Goicoechea

60089

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		considerar las condiciones	
2		institucionales existentes al momento de	
3		la entrega de la obra, el cumplimiento de	
4		las responsabilidades asumidas por	
5		cada una de las partes y la electiva	
6		incorporación de las instituciones que	
7		tendrán presencia y participación en el	
8		CCP. Estos elementos también son	
9		señalados por la UCP como aspectos	
10		que deben ser coordinarlos directamente	
11		entre DIGEPAZ y la Municipalidad f)	
12		Recursos presupuestarios que podría	
13		requerirse para la culminación del	
14		proyecto En cuanto a los recursos	
15		correspondientes proponente a la	
16		culminación de la infraestructura, su	
17		determinación se encuentra vinculada	
18		con las gestiones que actualmente	
19		desarrolla la UCP para la contratación de	
20		las obras pendientes. Por su parte, en lo	
21		concerniente a la futura operación del	
22		Centro, DIGEPAZ continuara realizando	
23		las coordinaciones y gestiones	
24		institucionales correspondientes, de	
25		acuerdo con las competencias y	
26		responsabilidades establecidas para	
27		cada una de las instituciones	
28		participantes y conforme a la	
29		disponibilidad presupuestaria y los	
30		procedimientos aplicables. Por	



Municipalidad de Goicoechea

60090

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		encontrarse actualmente en desarrollo el	
2		proceso administrativo y contractual para	
3		la conclusión de la infraestructura, no	
4		resulta posible establecer en este	
5		momento un monto definitivo asociado a	
6		la totalidad de requerimientos para la	
7		puesta en operación, aspecto que	
8		deberá precisarse conforme avance el	
9		proceso y se consoliden las condiciones	
10		para la entrega y apertura del inmueble.	
11		Sobre la solicitud de visita al sitio de las	
12		obras Respecto de la solicitud formulada	
13		por la Comisión de Gobierno y	
14		Administración para de una visita oficial	
15		al proyecto se informa que la UCP ha	
16		manifestado suficiencia para facilitar	
17		dicha visita. No obstante, por tratarse de	
18		una obra en proceso constructivo, debe	
19		coordinarse con suficiente antelación	
20		para garantizar las condiciones de	
21		seguridad requeridas y disponer del	
22		acompañamiento del personal técnico	
23		correspondiente. Actualmente el	
24		inmueble permanente bajo resguardo de	
25		seguridad privada contratada por la	
26		UCP. En ese sentido, agradeceremos	
27		que la Comisión de Gobierno y	
28		Administración comunique a esta	
29		Dirección las fechas propuestas para	
30		realizar la visita, con el propósito de	



Municipalidad de Goicoechea

60091

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			coordinar conjuntamente con la UCP las	
2			condiciones de ingreso, seguridad y	
3			acompañamiento técnico requeridas.	
4			Finalmente, reiteramos la disposición de	
5			esta Dirección General para mantener	
6			una comunicación y coordinación	
7			permanente con la Municipalidad de	
8			Goicoechea durante las etapas	
9			pendientes del proyecto, proclamando	
10			que la conclusión de la infraestructura y	
11			la preparación de SLI entrada en	
12			operación se desarrollen de manera	
13			articulada, en beneficio de la población	
14			del cantón y de las comunidades que	
15			conforme al área de influencia.	
16	6.	Gabriela Montoya	Vacante Tesorería Cementerio	Trasladar junto con
17		Madriz		el resto de
18				postulaciones a la
19				comisión de
20				gobierno y
21				administración
22				para su debido
23				estudio y dictamen
24	7.	Oscar Barrientos	Adjunto mi hoja de vida y demás	Trasladar junto con
25		Román	documentos para la vacante de tesorero.	el resto de
26				postulaciones a la
27				comisión de
28				gobierno y
29				administración
30				



Municipalidad de Goicoechea

60092

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			para su debido
2			estudio y dictamen
3	8.	Katherine Duarte	Trasladar junto con
4			el resto de
5		Buenas noches, adjunto encontraran mi	postulaciones a la
6		hoja de vida y carta de motivación para	comisión de
7		el puesto. Espero ser tornada en cuenta,	gobierno y
8		y de necesitar algún documento se los	administración
9		hare llegar.	para su debido
10			estudio y dictamen
11	9.	Alberto Cabezas	Se toma nota ya
12		Villalobos	que en este PM se
13		Secretario	encuentra su
14		Asociación	respuesta
15		Agencia para el	
16		Desarrollo	
17		Accesible Sin	
18		Fronteras	
19			
20		Reciban un cordial saludo de parte de la	
21		Asociación Agencia para el Desarrollo	
22		Accesible Sin Fronteras (ADASFRO).	
23		Por medio de la presente, nos	
24		permitimos dar seguimiento formal al	
25		Oficio N.0 SM-ACUERDO-1834-2026,	
26		de fecha 25 de agosto de 2026, mediante	
27		el cual el Departamento de Secretaria de	
28		la Municipalidad de Goicoechea	
29		comunicó que, en la Sesión Ordinaria	
30		N.34-2026, celebrada el 24 de agosto de	
		2026, Artículo III, inciso 21), el Concejo	
		Municipal conoció una nota suscrita por	
		quien suscribe, en su condición de	
		Secretario de ADASFRO, y adoptó el	
		Acuerdo N.0 3.21, cuyo contenido	
		dispone: "Trasladar dicha nota a la	
		Administración para que brinde	
		respuesta al sefi.ar Alberto Cabezas	
		Villalobos." Agradecemos al Concejo	



Municipalidad de Goicoechea

60093

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		Municipal la atención otorgada a nuestra	
2		gestión y, particularmente, que haya	
3		dispuesto su traslado formal a la	
4		Administración Municipal para la	
5		correspondiente respuesta. No obstante,	
6		considerando que el acuerdo ya fue	
7		adoptado y comunicado a las partes	
8		interesadas, estimamos necesario	
9		realizar el presente seguimiento con el	
10		propósito de conocer que actuaciones	
11		concretas se van efectuado por parte de	
12		la Administración Municipal a partir del	
13		traslado dispuesto por el Concejo	
14		Municipal. Nuestra organización	
15		considera fundamental que los acuerdos	
16		adoptados por los órganos municipales	
17		tengan un seguimiento administrativo	
18		efectivo, especialmente cuando se	
19		encuentran relacionados con los	
20		derechos de las personas con	
21		discapacidad, la participación de sus	
22		organizaciones representativas, la	
23		accesibilidad, la inclusión y la aplicación	
24		de la normativa nacional e internacional	
25		en esta materia. En ese sentido,	
26		reiteramos que ADASFRO mantiene una	
27		posición de dialoga, colaboración y	
28		respeto institucional. Nuestro objetivo no	
29		es generar confrontación con la	
30		Municipalidad de Goicoechea, sino	



Municipalidad de Goicoechea

60094

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		contribuir constructivamente al	
2		fortalecimiento de los mecanismos de	
3		participación y consulta de las personas	
4		con discapacidad y de las	
5		organizaciones que trabajan en la	
6		defensa de sus derechos. Asimismo,	
7		consideramos importante que la	
8		respuesta administrativa a nuestra	
9		gestión sea clara, expresa,	
10		fundamentada y comunicada	
11		formalmente, de manera que exista	
12		certeza sobre la posición institucional de	
13		la Municipalidad y sobre las actuaciones	
14		que correspondan. Por lo anterior,	
15		respetuosamente solicitamos: I. Informar	
16		cual es el estado actual de la gestión	
17		trasladada mediante el Oficio N. SM-	
18		ACUERDO-1834-2026 y que	
19		dependencia municipal se encuentra	
20		actualmente encargada de su análisis y	
21		atención. 2. Informar cuales actuaciones	
22		administrativas ha realizado la Alcaldía o	
23		la dependencia correspondiente desde	
24		la recepción del acuerdo adoptado por el	
25		Concejo Municipal. 3. Indicar si se ha	
26		solicitado algún criterio, informe, análisis	
27		jurídico, técnico o administrativo	
28		relacionado con los planteamientos	
29		formulados por ADASFRO. 4. Informar si	
30		la Administración Municipal ha emitido o	



Municipalidad de Goicoechea

60095

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		se encuentra preparando la respuesta	
2		solicitada expresamente por el Acuerdo	
3		N.0 3.21. 5. En caso de que ya exista una	
4		respuesta, informe, criterio o documento	
5		relacionado con nuestra gestión,	
6		solicitamos que se nos remita copia	
7		integral del mismo, incluyendo los	
8		documentos que hayan servido de	
9		fundamento para la decisión	
10		institucional. 6. Informar cual es el plazo	
11		estimado o previsto por la Administración	
12		Municipal para brindar la respuesta	
13		formal solicitada por el Concejo	
14		Municipal. 7. Solicitar que la respuesta	
15		que finalmente se emita indique de	
16		manera clara los fundamentos jurídicos,	
17		técnicos y administrativos que sustentan	
18		la posición de la Municipalidad respecto	
19		de los asuntos planteados por	
20		ADASFRO. 8. Informar si la	
21		Municipalidad de Goicoechea cuenta	
22		actualmente con mecanismos	
23		institucionales para garantizar la	
24		participación efectiva de las personas	
25		con discapacidad y de sus	
26		organizaciones representativas en	
27		asuntos municipales relacionados con	
28		accesibilidad, inclusión, diseño	
29		universal, servicios públicos y derechos	
30		humanos. 9. Valorar nuevamente la	



Municipalidad de Goicoechea

60096

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		posibilidad de establecer un mecanismo	
2		permanente de comunicación y	
3		participación con organizaciones de	
4		personas con discapacidad, que permita	
5		canalizar aportes, observaciones y	
6		propuestas de carácter técnico y social.	
7		10. Considerar la realización de una	
8		mesa de trabajo entre el Concejo	
9		Municipal, la Alcaldía, la Oficina de	
10		Diversidad, las dependencias	
11		municipales pertinentes y ADASFRO,	
12		con el propósito de analizar los	
13		planteamientos realizados y procurar	
14		soluciones institucionales que	
15		fortalezcan la accesibilidad y la	
16		participación. Deseamos enfatizar que la	
17		presente comunicación no constituye	
18		una nueva gestión independiente, sino	
19		un seguimiento directo al acuerdo	
20		adoptado por el Concejo Municipal	
21		mediante el Acuerdo N.0 3.21,	
22		comunicado a través del Oficio N.0 SM-	
23		ACUERDO-1834-2026. Por ello,	
24		solicitamos respetuosamente que esta	
25		carta sea incorporada al expediente	
26		administrativo correspondiente y que se	
27		nos informe por escrito sobre las	
28		actuaciones realizadas por la	
29		Administración Municipal en	
30		cumplimiento de lo acordado por el	



Municipalidad de Goicoechea

60097

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		Concejo Municipal. De igual manera,	
2		solicitamos que, una vez concluido el	
3		análisis correspondiente, se nos	
4		notifique formalmente la respuesta	
5		institucional, con indicación expresa de	
6		las razones y fundamentos de la decisión	
7		adoptada. Para ADASFRO resulta	
8		especialmente importante que exista	
9		trazabilidad entre el acuerdo adoptado	
10		por el órgano colegiado, el traslado	
11		efectuado a la Administración, las	
12		actuaciones administrativas realizadas y	
13		la respuesta final comunicada a la	
14		persona u organización interesada. Esto	
15		permite fortalecer la transparencia, la	
16		rendición de cuentas y la confianza en la	
17		gestión pública municipal. Reiteramos	
18		nuestra plena disposición para mantener	
19		un diálogo respetuoso y constructivo con	
20		la Municipalidad de Goicoechea y	
21		colaborar, desde nuestra experiencia, en	
22		la construcción de políticas, acciones y	
23		mecanismos que permitan avanzar hacia	
24		un cantón cada vez más accesible,	
25		inclusivo y respetuoso de los derechos	
26		de las personas con discapacidad.	
27		Agradecemos la atención prestada y	
28		quedamos a la espera de la	
29		correspondiente respuesta institucional.	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

60098

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1	10.	Alberto Cabezas	Reciban un cordial saludo de parte de la	Trasladar esta nota
2		Villalobos	Asociación Agencia para el Desarrollo	a la administración
3		Secretario	Accesible sin Fronteras (ADASFRO).	para que proceda
4		Asociación	Por medio de la presente damos	según
5		Agencia para el	seguimiento a nuestra nota del 28 de	competencias e
6		Desarrollo	junio de 2026, mediante la cual	informe a este
7		Accesible Sin	solicitamos información y planteamos	concejo sobre lo
8		Fronteras	una propuesta de articulación	resuelto o en su
9			institucional con esa Municipalidad, y a la	defecto el estado
10			cual este honorable Concejo Municipal	de la gestión
11			dio respuesta en Sesión Ordinaria N.0	
12			27-2026, celebrada el 06 de julio de	
13			2026, Artículo III inciso 6), mediante el	
14			Acuerdo N.0 3.6 (SM-ACUERDO-1366-	
15			2026), en el cual se dispuso trasladar	
16			dicha nota a la Administración Municipal	
17			"para que resuelva según competencias	
18			e informe a este Concejo sobre lo	
19			resuelto". A la fecha de la presente	
20			comunicación han transcurrido casi dos	
21			meses desde la adopción de ese	
22			acuerdo, sin que hayamos recibido de	
23			parte de la Administración Municipal, la	
24			Alcaldía o la Oficina de Diversidad,	
25			respuesta, comunicación o informe	
26			alguno sobre el estado de este trámite.	
27			Por tal motivo, respetuosamente	
28			solicitamos a este Concejo Municipal dar	
29			seguimiento a lo dispuesto en el	
30			Acuerdo N.0 3.6 y solicitar a la	



Municipalidad de Goicoechea

60099

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		Administración que informe formalmente	
2		sobre lo resuelto, tal como el propio	
3		acuerdo lo establece. Asimismo,	
4		aprovechamos la oportunidad para	
5		reiterar en su totalidad las solicitudes	
6		planteadas en nuestra nota original, las	
7		cuales continúan sin respuesta concreta:	
8		I. Si existe la posibilidad de que	
9		ADASFRO sea considerada dentro de la	
10		planificación institucional	
11		correspondiente al afio 2027. 2. Si la	
12		Municipalidad mantiene algún registro de	
13		organizaciones de la sociedad civil con	
14		las cuales desarrolla procesos de	
15		cooperación y, de existir, cuáles son los	
16		requisitos para incorporarnos. 3. Si sería	
17		posible sostener una reunión virtual o	
18		presencial con la Oficina de Diversidad,	
19		la Dirección de Desarrollo Humano o la	
20		Alcaldía Municipal, para explorar	
21		eventuales áreas de colaboración futura	
22		que complementen los esfuerzos ya	
23		existentes. 4. Si existe interés en	
24		establecer un convenio marco de	
25		cooperación no oneroso que permita	
26		desarrollar proyectos conjuntos cuando	
27		las condiciones institucionales así lo	
28		permitan. Reiteramos que nuestra	
29		intención nunca ha sido duplicar	
30		funciones ni sustituir las competencias	



Municipalidad de Goicoechea

60100

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			municipales, sino poner a disposición de	
2			la Municipalidad de Goicoechea la	
3			experiencia acumulada por nuestra	
4			organización en materia de accesibilidad	
5			universal, inclusión de personas con	
6			discapacidad, derechos humanos,	
7			empleo inclusivo, ajustes razonables,	
8			accesibilidad digital, capacitación	
9			institucional, educación comunitaria,	
10			prevención de la discriminación y	
11			fortalecimiento organizacional.	
12			Agradecemos de antemano la atención	
13			brindada a la presente gestión y	
14			quedamos atentos a una respuesta	
15			concreta en el menor plazo posible.	
16			Manifestamos, una vez más, nuestra	
17			disposición permanente para contribuir	
18			desde la sociedad civil organizada, en	
19			coordinación con esa Municipalidad,	
20			cuando la Administración lo considere	
21			oportuno. Con sentimientos de la más	
22			alta consideración y estima.	
23	11.	Esmirna Sánchez	Deseándoles éxitos en sus labores,	Se traslada este
24		Salmerón	reciban un cordial saludo de parte del	asunto a la
25		Directora	Consejo Nacional de la Política Pública	comisión de
26		Ejecutiva	de la Persona Joven (CNPPPJ). Como la	gobierno y
27		Concejo Nacional	entidad rectora en las políticas públicas	administración
28		de Política	de las personas jóvenes, encargada de	para su estudio y
29		Pública de la	velar por el bienestar y desarrollo integral	dictamen
30		Persona Joven	de las juventudes, así como promover la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60101

1	CPJ-DE-OF-455-	participación de este sector de la	
2	2026	población en diferentes espacios de	
3		incidencia y toma de decisiones nos	
4		permitimos recordarles de la forma más	
5		atenla lo normado en la Ley General de	
6		la Persona Joven (Ley N°8261). Los	
7		Comités de la Persona Joven son según	
8		el artículo 2 de la Ley N°8261	
9		comisiones constituidas en cada	
10		municipalidad y concejo municipal de	
11		distrito del país e integradas por	
12		personas jóvenes y tienen como objetivo	
13		fundamental impulsar propuestas e	
14		iniciativas que promueven el desarrollo	
15		integral de las juventudes. Además, de	
16		conformidad con lo establecido en dicha	
17		normativa, durante los meses de	
18		octubre y noviembre de los años	
19		pares , cada Municipalidad y Concejo	
20		Municipal de Distrito debe realizar el	
21		proceso de conformación del Comité de	
22		la Persona Joven, el cual iniciara	
23		funciones el 1° de enero del año impar	
24		siguiente, por un periodo de dos años,	
25		hasta el 31 de diciembre de 2028. Es	
26		decir, el periodo de conformación debe	
27		realizarse entre el 1 ° de octubre y hasta	
28		el 30 de noviembre de 2026, en dónde	
29		deben quedar formalmente nombradas	
30		las personas que integran el Comité de	



Municipalidad de Goicoechea

60102

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		la Persona Joven para el periodo 2027-	
2		2028. Es importante recordar y recalcar	
3		que los Concejos Municipales y	
4		Concejos Municipales de Distrito	
5		deberán adoptar el acuerdo (s) de	
6		nombramiento de las personas	
7		integrantes del Comité a más tardar el	
8		30 de noviembre de 2026, y remitirlo a	
9		la Dirección Ejecutiva del Consejo de la	
10		Persona Joven al correo electrónico	
11		proyectosccpj@cpj.go.cr. En caso de	
12		que el acuerdo de nombramiento sea	
13		adoptado con posterioridad a dicha	
14		fecha, no será posible reconocer	
15		formalmente la conformación del	
16		Comité de la Persona Joven, lo cual	
17		implicaba limitaciones para la	
18		participación juvenil organizada y la	
19		imposibilidad legal de gestimula	
20		transferencia de recursos para la	
21		ejecución de proyectos provenientes de	
22		la Ley N°826 I durante los años 2027 y	
23		2028. Para ver a detalle la Ley N°8261	
24		les invitamos a visitar el siguiente enlace:	
25		https://sinalevi.go.ci/ResultadosNormativ	
26		a/Informacion?pai·ainl=48550&pai·ain2=	
27		15140I&pa.ram3=1 ; en el mismo podrán	
28		encontrar la última versión de la norma y	
29		conocer los aspectos sobre la	
30		conformación de los Comités de la	



Municipalidad de Goicoechea

60103

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		Person a Joven y su integración,	
2		específicamente en el artículo 24.	
3		Asimismo, el Código Municipal de Costa	
4		Rica establece en sus artículos 13 y 49	
5		que estos comités forman parte de la	
6		estructura de comisiones permanentes	
7		de los gobiernos locales, lo que refuerza	
8		su carácter institucional y su relevancia	
9		en el fortalecimiento de la participación	
10		ciudadana juvenil en el ámbito territorial:	
11		Artículo 13. - Son atribuciones del	
12		Concejo: ... n) Crear las comisiones	
13		especiales y las comisiones	
14		permanentes asignarles funciones ...	
15		Artículo 49. - ... En cada municipalidad y	
16		concejo municipal de distrito se	
17		conformará un comité de la persona	
18		joven, el cual se considera una comisión	
19		permanente de la municipalidad o	
20		concejo municipal de distrito, integrada	
21		según lo establecido en la Ley N.Q 8261,	
22		sus reformas y reglamentos. Además, y	
23		como forma de apoyar la gestión y la	
24		ejecución de los recursos de la Ley	
25		N°8261 a través de los proyectos	
26		formulados y aprobados por el Comité de	
27		la Persona Joven, se insta y motiva a la	
28		buena práctica de incorporar el recurso	
29		correspondiente desde el l	
30		presupuesto ordinario municipal; el	



Municipalidad de Goicoechea

60104

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			monto preliminar fue comunicado	
2			previamente a cada municipio el 9-6-	
3			2026 mediante oficio C~J-DE-284~2026	
4			y su respectivo adjunto. Esta buena	
5			práctica para 2026 fue un logro que	
6			ayudó a transferir los recursos	
7			correspondientes durante los primeros	
8			meses del año, lo que agiliza los	
9			procesos administrativos para la	
10			ejecución de los proyectos al contar con	
11			más tiempo para la elaboración de	
12			insumos relacionados a los carteles de	
13			contratación requeridos.	
14	12.	Allan Fernando	Por medio de la presente, me permito	Esta solicitud será
15		Corea Hernández	solicitar respetuosamente que se me	valorada por la
16			conceda una audiencia ante el Concejo	presidencia
17			Municipal, con el propósito de exponer	municipal tomando
18			una situación que considero de especial	en cuenta las
19			importancia y que afecta directamente a	distintas solicitudes
20			una persona adulta mayor, quien se ha	previas para lograr
21			visto perjudicada por situaciones que	asignar fechas
22			involucran faltas de respeto,	respectivas.
23			afectaciones a su tranquilidad y daños	
24			ocasionados a su propiedad privada. La	
25			presente solicitud obedece, además, a la	
26			inconformidad existente ante la falta de	
27			una respuesta oportuna y satisfactoria	
28			por parte de la Contraloría de Servicios,	
29			pese a que se ha puesto en su	
30			conocimiento la situación y se ha	



Municipalidad de Goicoechea

60105

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		solicitado la atención correspondiente.	
2		Considero preocupante que, tratándose	
3		de una persona adulta mayor y de	
4		hechos que podrían estar afectando su	
5		integridad, tranquilidad y patrimonio, no	
6		se haya recibido una respuesta clara	
7		respecto a las gestiones realizadas, las	
8		acciones emprendidas o el seguimiento	
9		que se le ha dado al caso. Por lo	
10		anterior, solicito respetuosamente al	
11		Concejo Municipal 1. Conceder una	
12		audiencia para exponer de manera	
13		detallada los hechos y aportar la	
14		información y documentación que	
15		corresponda. 2. Que se conozca la	
16		inconformidad presentada ante la falta	
17		de respuesta por parte de la Contraloría	
18		de Servicios respecto de las gestiones	
19		realizadas. 3. Que se valore la situación	
20		particular de la persona adulta mayor	
21		afectada, considerando la obligación de	
22		las instituciones públicas de brindar una	
23		atención adecuada, respetuosa y	
24		oportuna a esta población. 4. Que se	
25		solicite a la Contraloría de Servicios	
26		informar sobre las gestiones realizadas	
27		en relación con el caso, así como las	
28		razones por las cuales no se ha brindado	
29		una respuesta oportuna. 5. Que, de	
30		considerarse procedente, se realicen las	



Municipalidad de Goicoechea

60106

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		gestiones necesarias ante las instancias	
2		municipales correspondientes para	
3		procurar una solución y evitar que	
4		situaciones de esta naturaleza continúen	
5		afectando a la persona adulta mayor y su	
6		propiedad. La intención de esta solicitud	
7		es que el Concejo Municipal pueda	
8		conocer directamente la situación y	
9		contribuir, dentro del ámbito de sus	
10		competencias, a que se brinde una	
11		respuesta institucional adecuada,	
12		especialmente considerando la	
13		condición de vulnerabilidad de la	
14		persona afectada. Agradezco de	
15		antemano la atención que se sirvan	
16		brindar a la presente solicitud y quedo a	
17		la espera de que se me indique la fecha	
18		y hora en que pueda ser recibida en	
19		audiencia ante ese honorable Concejo	
20		Municipal.	
21	13. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM- ACUERDO	De traslada esta
22	MG AG 05515-	1834-2026, que comunica acuerdo	nota al señor
23	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2026,	Alberto Cabezas
24		celebrada el día 24 de agosto de 2026,	Villalobos en
25		artículo III, inciso 21, donde se acordó	respuesta a la
26		trasladar a la Administración nota	consulta realizada
27		suscrita por el señor Alberto Cabezas	
28		Villalobos, secretario de la Asociación	
29		Agencia para el Desarrollo Accesible Sin	
30		Fronteras. Dado lo anterior remito nota	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60107

1		00 0153-2026, recibida el 28 de agosto	
2		de 2026, suscrita por la Licda Rocío	
3		Sánchez Jiménez, jefa Oficina de	
4		Diversidad, misma que fue trasladada a ese	
5		Órgano Colegiado mediante oficio MG-	
6		AG-5353-2026, de fecha 24 de agosto de	
7		2026.	
8	14.	Después de un saludo cordial, y en vista	Se traslada este
9	María de los	de que el señor Presidente de la Junta	asunto a la
10	Ángeles Piedra	Administrativa, Pbro. Gerardo Badilla	comisión de
11	Valverde	González falleció la semana pasada, nos	educativos para su
12	Directora	vemos en la necesidad urgente de	estudio y dictamen.
13	Colegio Técnico	sustituirlo. Por lo anterior, en	
14	Profesional de	concordancia con el artículo 41 y 43 de	
15	Calle Blancos	la Ley 2160 "Ley Fundamental de	
16	CTPCB-D-073-	Educación" y particularmente, con base	
17	2026	en los Art. 14 y 21 del "Reglamento	
18		General de Juntas de Educación y	
19		Juntas Administrativas", procedemos a	
20		remitir propuesta para sustituir al Padre	
21		Badilla. Como ustedes saben, estamos	
22		reubicados en las instalaciones de la	
23		Universidad Católica, inmueble al que	
24		debe pagársele puntualmente por	
25		concepto de alquiler. Asimismo, estamos	
26		en la recta final del proceso constructivo	
27		que permitirá a la institución retornar sus	
28		instalaciones propias. Los demás	
29		miembros de Junta y el personal de la	
30		institución se han dado a la tarea de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60108

1			buscar interesados, en estos días, dada	
2			la urgencia del caso; sin embargo, al día	
3			de hoy, sólo contamos con un oferente.	
4			Por lo anterior, agradecemos	
5			profundamente su colaboración de	
6			manera que se pueda agilizar el	
7			nombramiento del miembro de Junta	
8			faltante para no entorpecer la buena	
9			marcha institucional. Dicha propuesta	
10			fue conocida y aprobada por el Consejo	
11			de Profesores extraordinario del martes	
12			01 de setiembre del 2026.	
13	15.	Ronald Torres	Reciba un cordial saludo. Por este medio	Trasladar este
14		Ortiz	se informa que, en relación con la	asunto a la
15		Supervisor	conformación de la terna	comisión de
16		Circuito 01	correspondiente a la Escuela Doctor	educativos para su
17		Ministerio de	Ferraz, código 0345, circuito 01,	estudio y dictamen
18		Educación	Dirección Regional de Educación San	
19		Pública	José Norte, no fue posible completar la	
20		DRESJN SEC01-	totalidad de sus integrantes debido a la	
21		100-26	limitada disponibilidad de personas	
22			postulantes. En virtud de lo anterior, se	
23			solicita respetuosamente que se tome en	
24			consideración lo estipulado en el artículo	
25			14 del reglamento de Juntas de	
26			Educación y Administrativas, para	
27			efectos de valorar la situación	
28			presentada y proceder conforme a	
29			derecho. Agradecemos de antemano la	
30			atención brindada y quedamos atentos a	



Municipalidad de Goicoechea

60109

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			cualquier indicación adicional que se	
2			estime pertinente.	
3	16.	Dariela Abarca	El presente documento tiene como	Trasladar este
4		Vargas	finalidad exponer la gestión realizada por	asunto a la
5			la Asociación Pro-Mejoras Barrio San	comisión de
6			José en relación con la administración	sociales para su
7			del salón comunal de la comunidad de	estudio y dictamen
8			Isla de Vista de Mar, así como presentar	
9			nuestro proyecto para continuar con la	
10			administración del inmueble, cuyo	
11			período de administración venció el	
12			pasado mes de febrero. En primer lugar,	
13			queremos indicar que, como Asociación	
14			Comunal, hemos documentado y	
15			mantenido un control adecuado de los	
16			ingresos y del uso de los recursos	
17			percibidos mediante el alquiler del salón.	
18			Como prueba de ello, el 30 de enero de	
19			2026 emitimos y presentamos ante la	
20			Municipalidad el informe económico de la	
21			Asociación, correspondiente al período	
22			comprendido entre abril y diciembre de	
23			2025, durante el cual asumió funciones	
24			la actual Junta Directiva. En segundo	
25			lugar, durante su primer año de gestión,	
26			la actual Junta Directiva de la Asociación	
27			Pro-Mejoras Barrio San José realizó	
28			diversas actividades en beneficio de la	
29			comunidad, entre ellas: Celebración del	
30			Día del Padre. Celebración del Día de la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60110

1		Madre. Celebración del Día del Niño y la	
2		Niña. Bingo comunal. Fiesta navideña	
3		para los niños y las niñas. Durante este	
4		año 2026 tenemos planificada la	
5		realización de estas mismas actividades,	
6		las cuales consideramos de gran valor	
7		para promover la participación y el	
8		involucramiento de los vecinos.	
9		Adicionalmente, estamos gestionando la	
10		realización de charlas educativas sobre	
11		temas relacionados con la salud y la	
12		familia, proceso que esperamos	
13		concretar durante el mes de octubre. Es	
14		importante mencionar que estas	
15		actividades se realizan gracias a los	
16		ingresos obtenidos mediante el alquiler	
17		del salón comunal, cuyo costo	
18		establecido es de ¢35.000. Por otro lado,	
19		en cuanto al mantenimiento del	
20		inmueble, actualmente el salón requiere	
21		trabajos de pintura en el techo, por lo que	
22		nos encontramos gestionando y	
23		realizando las labores correspondientes.	
24		Asimismo, la Junta Directiva invierte en	
25		el corte del zacate, trabajo que se realiza	
26		aproximadamente cada dos meses.	
27		Durante la temporada lluviosa, esta labor	
28		debe efectuarse con mayor regularidad	
29		debido al crecimiento más rápido del	
30		zacate. Los recursos percibidos también	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60111

1		se destinan a fa limpieza del cordón de	
2		caño, debido a que el barrio no cuenta	
3		con este servicio por parte de la	
4		Municipalidad de Goicoechea. Esta	
5		actividad se realiza dos veces al año.	
6		Asimismo, es importante mencionar que	
7		el salón cuenta con los permisos	
8		correspondientes del Ministerio de Salud	
9		y que se encuentra en trámite ante el	
10		Instituto Nacional de Seguros (INS) la	
11		póliza de responsabilidad civil	
12		correspondiente para este tipo de	
13		espacios. Finalmente, como vecinos,	
14		agradecemos la oportunidad que se nos	
15		ha brindado de administrar este	
16		inmueble, ya que su adecuada gestión	
17		nos permite continuar promoviendo un	
18		espacio sano, seguro y de convivencia	
19		para la comunidad. Asimismo, nos	
20		permite desarrollar actividades y	
21		proyectos que benefician directamente a	
22		los vecinos, así como avanzar, de	
23		acuerdo con nuestras posibilidades, en	
24		proyectos de infraestructura que	
25		constituyen una necesidad para las	
26		personas que habitamos en la	
27		comunidad. Reiteramos nuestro interés y	
28		compromiso de continuar administrando	
29		el salón comunal de manera	
30		responsable, transparente y en beneficio	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60112

1		de toda la comunidad. Quedamos a la	
2		espera de cualquier consulta o	
3		información adicional que consideren	
4		necesaria.	
5	17. Ana Gabriel	Reciba un cordial saludo. Me dirijo a	Está presidencia
6	Zúñiga Aponte	usted con el propósito solicitarle	verificará fechas
7	Directora	respetuosamente una audiencia con el	disponibles para la
8	Ejecutiva	Concejo Municipal de Goicoechea en la	atención en
9	FEMETROM	fecha que a ustedes les resulte	audiencia de esta
10	F-2781-09-2026	conveniente con el propósito de poder	organización
11		presentar el portafolio de proyectos que	
12		estamos impulsando desde la	
13		Federación, en un esfuerzo por relanzar	
14		nuestro trabajo y colaboración con los	
15		gobiernos locales metropolitanos. Como	
16		Municipalidad fundadora, nos interesa	
17		muchísimo que Goicoechea se incorpore	
18		nuevamente a FEMETROM y podamos	
19		reactivar las discusiones y	
20		colaboraciones necesarias para	
21		transformar el Gran Área Metropolitana.	
22		Para notificaciones señalo los siguientes	
23		correos direccionejecutiva@femetrom.go.cr ,	
24		ccerdas@femetrom.go.cr.	
25	18. Michelle Castro	Reciba un cordial saludo de parte del	trasladar a la
26	Programa de	Programa de Gestión Local de la	Comisión de
27	Gestión Local	Universidad Estatal a Distancia. Con	Asuntos Culturales
28	UNED	gran entusiasmo le extendemos la	para estudio y
29		invitación para que, junto con sus	dictamen.
30		comunidades de incidencia, se sume a	



Municipalidad de Goicoechea

60113

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		las actividades de la 4ª Marcha Mundial	
2		por la Paz y la No violencia, iniciativa	
3		internacional que promueve la paz, la no	
4		violencia activa, el diálogo, la solidaridad	
5		y el rechazo a toda forma de violencia.	
6		En Costa Rica, esta convocatoria se	
7		articula con el V Festival Viva la Paz	
8		Costa Rica, que este año se celebra en	
9		el marco de la Marcha Mundial. Dicho	
10		festival se ha consolidado como un	
11		espacio ciudadano, cultural, educativo y	
12		comunitario en <i>favor</i> de la paz, y se	
13		proyecta mantenerlo anualmente como	
14		una plataforma de encuentro, expresión	
15		y acción en las comunidades. Nuestro	
16		país tuvo el honor de ser sede de	
17		apertura y cierre de la 3ª Marcha Mundial	
18		en 2024, experiencia que permitió unir	
19		esfuerzos entre instituciones,	
20		organizaciones y comunidades	
21		alrededor de una causa común. En ese	
22		mismo espíritu, le invitamos a valorar la	
23		posibilidad de promover, desde sus	
24		comunidades, acciones locales -	
25		educativas, culturales, comunitarias o	
26		simbólicas- que fortalezcan el	
27		compromiso con la paz y la no violencia,	
28		integrando a estudiantes, personal	
29		administrativo, organizaciones locales y	
30		comunidades del territorio. Las	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60114

1		actividades se realizarán del 21 de	
2		setiembre (Día Mundial de la Paz) al 4 de	
3		octubre de este año, siendo el 2 de	
4		octubre el Día Mundial de la No violencia,	
5		en conmemoración del natalicio de	
6		Mahatma Gandhi. La meta es superar las	
7		100 ciudades participantes en todos los	
8		continentes. La invitación consiste en	
9		organizar alguna actividad alusiva a la	
10		paz y la no violencia, según el interés y	
11		las posibilidades de la comunidad. La	
12		idea es que cada acción, sencilla o	
13		amplia, refleje entusiasmo y creatividad,	
14		y contribuya a construir paz y no	
15		violencia activa en nuestros territorios.	
16		Las actividades pueden ser sociales,	
17		culturales, deportivas, artísticas,	
18		educativas, ambientales o comunitarias.	
19		Ejemplos incluyen: murales, videos,	
20		mantas, festivales de poesía, caminatas	
21		simbólicas, concursos de dibujo o	
22		pintura, exposiciones con materiales	
23		reciclados, jornadas de reflexión,	
24		conciertos, siembra de árboles o	
25		conversatorios. En el caso de iniciativas	
26		ecológicas, se invita a resaltar que la no	
27		violencia también implica cuidar y	
28		proteger a nuestra Madre Tierra.	
29		Posteriormente, las comunidades	
30		podrán compartir fotografías o videos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60115

1		las actividades realizadas, para	
2		difundirlas en las páginas y redes	
3		sociales de la Marcha Mundial. Con ello,	
4		se busca visibilizar el compromiso de la	
5		UNED y las comunidades con la paz, la	
6		no violencia activa y los valores centrales	
7		de esta movilización mundial. Cabe	
8		destacar que, que esta actividad es sin	
9		finés de lucro y organizada	
10		principalmente por personas voluntarias.	
11	19. Henry Espinoza	Por medio de la presente, someto	Trasladar este
12	González	respetuosamente a consideración del	asunto a la
13	Presidente	Honorable Concejo Municipal de	comisión de
14	Partido Goico	Goicoechea la propuesta de denominar	Honoríficos para su
15	Decide	oficialmente la instalación deportiva	estudio y dictamen
16		conocida como Pista de Atletismo de	
17		Urbanización El Nazareno, ubicada en el	
18		distrito de Ipís, con el nombre: "PISTA	
19		DE ATLETISMO GERALD DRUMMOND	
20		HERNÁNDEZ" La presente solicitud se	
21		plantea al amparo del Reglamento de	
22		Menciones Honoríficas del Cantón de	
23		Goicoechea, el cual contempla dentro de	
24		los reconocimientos que puede otorgar el	
25		Concejo Municipal la nomenclatura de	
26		inmuebles municipales, como una forma	
27		de perpetuar y reconocer públicamente	
28		los aportes excepcionales de personas	
29		cuya trayectoria representa un motivo de	
30		orgullo para nuestro cantón.	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60116

1		JUSTIFICACIÓN PRIMERO: Que	
2		Gerald David Drummond Hernández es	
3		un destacado atleta costarricense,	
4		nacido en Goicoechea y estrechamente	
5		vinculado al distrito de Ipís, donde ha	
6		residido durante gran parte de su vida,	
7		específicamente en la Urbanización	
8		Korobó. SEGUNDO: Que su vinculación	
9		con el atletismo inició desde su niñez,	
10		aproximadamente a los diez años de	
11		edad, desarrollando a partir de entonces	
12		una trayectoria deportiva que lo ha	
13		llevado a representar no solamente al	
14		cantón de Goicoechea, sino también a	
15		Costa Rica en las competencias más	
16		importantes del atletismo internacional.	
17		TERCERO: Que Gerald Drummond se	
18		ha especializado en la prueba de los 400	
19		metros con vallas, disciplina en la que ha	
20		alcanzado resultados históricos para el	
21		deporte nacional, entre ellos el título de	
22		Campeón Iberoamericano, títulos y	
23		medallas internacionales, así como el	
24		establecimiento del récord nacional de	
25		Costa Rica de 48, 11 segundos en los	
26		400 metros con vallas. CUARTO: Que su	
27		trayectoria deportiva lo ha llevado a	
28		representar a Costa Rica en Juegos	
29		Olímpicos y Campeonatos Mundiales de	
30		Atletismo, destacando particularmente	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60117

1		su participación en los Juegos Olímpicos	
2		de París 2024, donde logró avanzar	
3		hasta las semifinales de los 400 metros	
4		con vallas, colocando nuevamente el	
5		nombre de Costa Rica y de Goicoechea	
6		en escenarios deportivos de primer nivel	
7		mundial. QUINTO: Que el propio	
8		Concejo Municipal de Goicoechea ya	
9		reconoció oficialmente sus méritos	
10		deportivos y su vínculo con nuestra	
11		comunidad al declararlo Hijo Predilecto	
12		del Cantón de Goicoechea,	
13		constituyéndose este antecedente en un	
14		reconocimiento institucional a su	
15		trayectoria, ejemplo y aporte al deporte.	
16		SEXTO: Que resulta particularmente	
17		significativo que una instalación	
18		destinada precisamente a la práctica del	
19		atletismo y localizada en Ipís, distrito	
20		donde Gerald Drummond creció y	
21		desarrolló buena parte de su vida, lleve	
22		el nombre de uno de los máximos	
23		exponentes del atletismo que ha dado	
24		nuestro cantón. SÉTIMO: Que	
25		denominar esta instalación deportiva con	
26		su nombre no constituye únicamente un	
27		homenaje personal, sino que representa	
28		una oportunidad para preservar la	
29		memoria deportiva del cantón, fomentar	
30		el sentido de pertenencia de la	



Municipalidad de Goicoechea

60118

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		comunidad y ofrecer a las nuevas	
2		generaciones de niños, niñas y	
3		adolescentes un referente cercano de	
4		disciplina, perseverancia, esfuerzo y	
5		superación. OCTAVO: Que la existencia	
6		de una Pista de Atletismo Gerald	
7		Drummond Hernández en Ipís permitiría	
8		vincular la infraestructura deportiva del	
9		distrito con la historia de un atleta surgido	
10		de la propia comunidad que logró	
11		alcanzar los más altos escenarios del	
12		deporte internacional, convirtiéndose así	
13		en una fuente permanente de inspiración	
14		para quienes se inician en el atletismo y	
15		otras disciplinas deportivas. POR	
16		TANTO Con fundamento en lo	
17		anteriormente expuesto,	
18		respetuosamente SOLICITO AL	
19		HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
20		DE GOICOECHEA: 1. Acoger la	
21		presente propuesta para que la actual	
22		Pista de Atletismo ubicada en	
23		Urbanización El Nazareno, distrito de	
24		Ipís, sea denominada oficialmente:	
25		"PISTA DE ATLETISMO GERALD	
26		DRUMMOND HERNÁNDEZ". 2.	
27		Trasladar la presente solicitud a la	
28		Comisión Especial de Menciones	
29		Honoríficas, conforme al procedimiento	
30		establecido en el Reglamento de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60119

1		Menciones Honoríficas del Cantón de	
2		Goicoechea, para su respectivo análisis	
3		y dictamen. 3. Solicitar a la	
4		Administración Municipal, de estimarse	
5		necesario, la certificación de la	
6		titularidad, naturaleza jurídica y	
7		administración del inmueble donde se	
8		encuentra ubicada la Pista de Atletismo	
9		de Urbanización El Nazareno, a efectos	
10		de garantizar el cumplimiento de los	
11		requisitos legales correspondientes para	
12		su nomenclatura. 4. Solicitar criterio al	
13		Comité Cantonal de Deportes y	
14		Recreación de Goicoechea, en caso de	
15		que la instalación se encuentre bajo su	
16		administración o resulte pertinente su	
17		participación dentro del procedimiento.	
18		6. Instruir a la Administración Municipal,	
19		sujeto al bloque de legalidad y	
20		disponibilidad presupuestaria, para que	
21		se realice la rotulación oficial de la	
22		instalación y se coloque una placa	
23		conmemorativa que contenga una	
24		breve reseña de la trayectoria deportiva	
25		de Gerald Drummond Hernández, su	
26		condición de Hijo Predilecto del cantón y	
27		su vínculo con el distrito de Ipís. 7.	
28		Valorar que la inauguración oficial de la	
29		Pista de Atletismo Gerald Drummond	
30		Hernández se realice mediante un acto	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60120

1		público con participación del atleta	
2		homenajeados, su familia, representantes	
3		de la comunidad de Ipís, organizaciones	
4		deportivas, jóvenes atletas del cantón, el	
5		Comité Cantonal de Deportes y	
6		Recreación y autoridades municipales.	
7		B. Comunicar el acuerdo que se adopte	
8		al señor Gerald David Drummond	
9		Hernández, al Comité Cantonal de	
10		Deportes y Recreación de Goicoechea,	
11		al Concejo de Distrito de Ipís y a la	
12		Administración Municipal. La	
13		designación de esta pista con el nombre	
14		de Gerald Drummond Hernández	
15		permitiría que su legado trascienda las	
16		medallas, récords y competencias,	
17		convirtiéndolo en una referencia	
18		permanente para las futuras	
19		generaciones. Un joven de Ipís que	
20		comenzó a practicar atletismo desde	
21		niño llegó a representar a Costa Rica	
22		ante el mundo. Que la pista de su	
23		propio distrito lleve su nombre	
24		constituye no solo un justo	
25		reconocimiento a su trayectoria, sino	
26		un mensaje para cada niño, niña y	
27		joven de Goicoechea: desde nuestras	
28		comunidades también se puede llegar	
29		hasta unos Juegos Olímpicos.	
30		Agradezco la atención brindada a la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60121

1			presente solicitud y respetuosamente	
2			solicito que sea conocida por el Concejo	
3			Municipal y remitida a la instancia	
4			correspondiente para su trámite.	
5	20.	Billy Emilio Sandí	Por medio de la presente, solicito	trasladar a la
6		Toruño	desvincular mi solicitud de postulación	comisión de
7			de Tesorero de Junta Administrativa de	gobierno y
8			Cementerios del Cantón de Goicoechea.	administración
9			Lo anterior por motivos personales.	para su
10				conocimiento en la
11				valoración de las
12				postulaciones para
13				tesorería de la
14				junta se
15				cementerios
16	21.	Karolina Astúa	Reciban un cordial saludo y a la vez me	Trasladar este
17		Fallas	permiso solicitar interponer sus buenos	asunto junto con su
18		Directora	oficios con la finalidad de adjuntar al	expediente a la
19		Escuela Doctor	documento DRESJN-SEC01-100-26 y	comisión de
20		Ferraz	oficio DRESJN-SEC01-EDRF-O-95-	educativos para su
21		DRESJN-SEC01-	2026, entregado el día de ayer en la	estudio y dictamen
22		EDRF-D-096-	Secretaría Municipal, la renuncia de la	
23		2026	Sra. Valeria Cerdas Bolívar, al puesto de	
24			secretaria de la Junta de Educación de la	
25			Escuela Doctor Ferraz; ya que por error	
26			involuntario no se adjuntó en los	
27			documentos entregados, el cual es	
28			necesario para la tramitología de la terna	
29			solicitada para el puesto. Agradezco la	
30			atención y el adjunto de esta renuncia	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60122

1		en los documentos mencionados.	
2	22.	Vivian Garbanzo	Trasladar este
3		Navarro	asunto a la
4		Gerente de Área	comisión de
5		Contraloría	gobierno y
6		General de la	administración
7		Republica	para su estudio y
8		DFOE-LOC-1206	dictamen
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

60123

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		procesos a cargo del Comité Cantonal de	
2		Deportes y Recreación de Goicoechea,	
3		con el propósito de fortalecer la	
4		transparencia y rendición de cuentas e	
5		impulsar prácticas enfocadas en la ética	
6		y la probidad. Para el desarrollo del	
7		proceso se consideró como marco de	
8		referencia normativo, técnico y de	
9		buenas prácticas lo siguiente: Código	
10		Municipal (n.º 7794); Ley contra la	
11		Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en	
12		la Función Pública, n.º 8422; Ley	
13		General de Control Interno, n.º 8292; Ley	
14		General de Contratación Pública, n.º	
15		9986; entre otras normas, criterios,	
16		pronunciamientos y documentación	
17		atinente a la materia en estudio. De	
18		acuerdo con los principales resultados,	
19		se identificaron áreas de mejora	
20		prioritarias en la gestión de los concejos	
21		municipales. En particular, resalta la	
22		importancia de adecuar el reglamento de	
23		organización y funcionamiento de los	
24		comités a las disposiciones de la Ley n.º	
25		106261, abarcando tanto aspectos	
26		normativos de gestión como los	
27		procedimientos relativos al	
28		nombramiento de sus juntas directivas.	
29		Asimismo, se evidenció la falta de	
30		mecanismos continuos de supervisión y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60124

1			acompañamiento, tales como: la	
2			realización de reuniones periódicas, la	
3			asignación de encargados del	
4			seguimiento y la evaluación de las juntas	
5			directivas; medidas indispensables para	
6			potenciar las capacidades de los comités	
7			y corregir oportunamente sus	
8			debilidades. Finalmente, la Contraloría	
9			General sugiere la valoración de los	
10			resultados del presente informe para la	
11			toma de decisiones necesarias y	
12			prioritarias, que coadyuven en la mejora	
13			de su gestión.	
14	23.	Asamblea	De conformidad con las disposiciones	Trasladar este
15		Legislativa	del Reglamento de la Asamblea	asunto a la
16		AL-DSDI-OFI-	Legislativa, se consulta el texto	comisión de
17		0115-2026	actualizado de discusión del	proyectos de ley
18		EXP. 24.410	EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.410,	para su estudio y
19			LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO	dictamen
20			DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS	
21			HUMANOS, que se adjunta. De	
22			conformidad con el artículo 157 del	
23			Reglamento de la Asamblea Legislativa,	
24			el plazo estipulado para referirse al	
25			proyecto es de ocho días hábiles	
26			contados a partir de la fecha de recibo	
27			del presente oficio; de no recibirse	
28			respuesta de la persona o el ente	
29			consultado, se asumirá que no existe	
30			objeción por el asunto. Información	



Municipalidad de Goicoechea

60125

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		adicional a esta comunicación le puede	
2		ser suministrada mediante los teléfonos	
3		2243-2642 o 2243-2901, o a los correos	
4		electrónicosconsultaslegislativas.plenario@as	
5		amblea.go.cr.	
6	24. Alcalde Municipal	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota
7	MG AG 05530-	01615-2026, que comunica acuerdo	
8	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2026,	
9		celebrada el día 27 de julio de 2026,	
10		artículo IV.V, donde se acordó aprobar	
11		propuesta de por tanto para atender el	
12		oficio DAD 01996-2026, suscrito por el	
13		Director Administrativo Financiero, con el	
14		VB° Lic. Fernando Chavarría Quirós,	
15		Alcalde Municipal, concerniente al ajuste	
16		de liquidación presupuestaria periodo	
17		2025 por liquidación de compromisos	
18		presupuestarios 2025 a junio 2026. Dado	
19		lo anterior remito nota DAD 02170-2026,	
20		recibido el 02 de setiembre de 2026,	
21		suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	
22		Director Administrativo-Financiero.	
23	25. MG AG 05550-	En atención al oficio SM- ACUERDO	Trasladar esta
24	2026	1859-2026, que comunica acuerdo	respuesta a la
25		tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2026,	persona
26		celebrada el día 24 de agosto de 2026,	representante de la
27		artículo IV.II, donde se aprobó propuesta	Parroquia San
28		de por tanto para atender el oficio MG	Francisco de Asís.
29		AG 05289-2026, que señala: "Autorizar a	
30		la Parroquia San Francisco de Asís para	



Municipalidad de Goicoechea

60126

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			que el domingo 06 de diciembre de 2026,	
2			a partir de las 6:00 a. m., y por una	
3			duración máxima de 120 minutos, haga	
4			uso de la vía cantonal para la realización	
5			de la III Edición de la Carrera y Caminata	
6			San Francisco de Asís. El recorrido	
7			tendrá una distancia total de 5	
8			kilómetros, iniciando en el Templo	
9			Parroquial, ubicado en Tepeyac,	
10			continuando por Claraval, Térraba,	
11			Tepeyac 1 y Tepeyac 2. y finalizando en	
12			la Parroquia San Francisco de Asís."(sic)	
13			Me permito adjuntar el oficio MG-AG-	
14			PM-0488-2026, recibido en este	
15			Despacho el día 01 de setiembre del	
16			2026, suscrito por la Licda. Marinela	
17			Bonilla Murillo, Asistente a.i. del Depto.	
18			Policía municipal, quien confirma el	
19			apoyo de la Policía Municipal en el	
20			evento.	
21	26.	Dirección de	En atención a lo indicado en el	Se traslada este
22		Desarrollo	Reglamento para el otorgamiento de	asunto a la
23		Humano	becas académicas del cantón de	comisión de
24		DH-0199-2026	Goicoechea, publicado en el Alcance N°	asuntos sociales
25			163 a La Gaceta N° 177 del 24 de	para su estudio y
26			setiembre del 2024, procede esta	dictamen
27			Dirección con la ejecución de los actos	
28			administrativos contemplados en el	
29			artículo 9 inciso a). Sobre lo	
30			correspondiente a lo señalador en el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60127

1		documento en referencia "En la primera	
2		semana del mes de setiembre. la	
3		Dirección informará al Concejo Municipal	
4		la cantidad de becas contenidas en el	
5		proyecto de presupuesto para el ejercicio	
6		económico del año siguiente. El número	
7		de becas que se otorguen finalmente,	
8		variará según los cambios que pueda	
9		tener ese rubro en el proceso de	
10		aprobación del presupuesto ordinario por	
11		parte del Concejo Municipal de	
12		Goicoechea y de la contraloría General	
13		de la República ... II se informa sobre lo	
14		actuado: I. Que, mediante correo	
15		electrónico dirigido al Lic. Sahid Salazar	
16		Castro, Director Administrativo	
17		Financiero de la Municipalidad de	
18		Goicoechea con fecha del 01 de	
19		setiembre de 2026 formaliza el suscrito	
20		lo pertinente con respecto a la cantidad	
21		de becas contenidas en el documento de	
22		proyecto de presupuesto para el periodo	
23		2027 de la Municipalidad de Goicoechea,	
24		donde el Lic. Salazar Castro manifiesta	
25		que se mantiene para el proyecto del	
26		presupuesto correspondiente al periodo	
27		2027 cantidad y monto, establecido para	
28		el periodo 2026. 2. Que es criterio de	
29		esta Dirección que los periodos	
30		consignados en el reglamento, no	



Municipalidad de Goicoechea

60128

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		pueden en ningún caso brindar certeza	
2		respecto al acto administrativo para	
3		realizar la distribución de las becas tanto	
4		en la cantidad asignada a nivel cantonal	
5		con afectación residual en la distribución	
6		distrital, de acuerdo con lo estipulado en	
7		el artículo 9 incisos b, c, y d que	
8		determinan el procedimiento para el	
9		otorgamiento de becas académicas,	
10		mismo que disminuye la capacidad	
11		institucional para la atención del riesgo	
12		en el procedimiento administrativo con	
13		respecto a la legalidad de tales actos.	
14		Generando además, una expectativa en	
15		las posibles personas becarias de esta	
16		Corporación Municipal que no se tiene a	
17		la fecha la certeza de poder satisfacer,	
18		expectativas vinculadas a las	
19		contribuciones institucionales para la	
20		construcción del bienestar mediante el	
21		subsidio condicionado para la	
22		permanencia en las instituciones de	
23		formación como factor de movilidad	
24		social ascendente por parte de los	
25		hogares de las personas becarias,	
26		afectando la credibilidad institucional con	
27		respecto a la transparencia de los actos	
28		administrativos limitando fortalecimiento	
29		de la democracia participativa, además,	
30		no se integran los criterios de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60129

1		discriminación necesarios en caso de	
2		que, exista afectación en la aprobación	
3		del documento presupuestario, sea por	
4		parte de este Concejo Municipal o bien	
5		por la Contraloría General de la	
6		República, ambos en el ejercicio de sus	
7		funciones, donde determinen que los	
8		montos dispuestos sean improbadados,	
9		requiriendo la acción administrativa	
10		competente para este caso la de	
11		determinar la eliminación de becas ya	
12		gestionadas por los Concejos de Distrito,	
13		observación que ha realizado esta	
14		Dirección en reiteradas ocasiones con	
15		respecto a los alcances del indicado	
16		reglamento, sobre este punto en	
17		particular y otros ya conocidos por este	
18		Concejo Municipal. Además, es	
19		necesario considerar la afectación en el	
20		cumplimiento de los requisitos	
21		solicitados por esta Dirección para la	
22		comprobación del perfil de calificación de	
23		las personas postulantes en el	
24		procedimiento según lo establece el	
25		reglamento en el artículo 9 incisos c, d y	
26		f para los Concejos de Distrito,	
27		específicamente, en lo que refiere al	
28		comprobante de matrícula del periodo	
29		2027 como garantía en la	
30		asignación de los subsidios	



Municipalidad de Goicoechea

60130

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		condicionados como es el caso de	
2		becas, considerando que, se requiere	
3		para la recomendación de la mismas la	
4		comprobación de la inserción educativa	
5		de la persona postulante en el periodo	
6		2027. Y con respecto a las obligaciones	
7		también señaladas en el artículo 9 inciso	
8		a, para esta Dirección que se refieren	
9		explícitamente a " <i>De igual manera la</i>	
10		<i>Dirección informará al Concejo Municipal</i>	
11		<i>sobre la actualización del perfil técnico</i>	
12		<i>de las personas beneficiarias de las</i>	
13		<i>becas objeto del presente reglamento, la</i>	
14		<i>cantidad de becas que se proyecta</i>	
15		<i>asignar para cada distrito y su</i>	
16		<i>distribución de acuerdo con los</i>	
17		<i>porcentajes establecidos en el artículo 6</i>	
18		<i>del presente reglamento"</i> sobre el	
19		particular remite esta Dirección lo	
20		solicitado: 3. Con respecto al perfil	
21		técnico de las personas postulantes de	
22		becas académicas de la Municipalidad	
23		de Goicoechea, el mismo se encuentra	
24		en documento adjunto a esta	
25		comunicación. 4. Con respecto a la	
26		asignación distrital de acuerdo con los	
27		porcentajes establecidos en el artículo 6	
28		del Reglamento se tienen los siguientes	
29		resultados:	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60131

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<table><tr><th colspan="7">Distribución Distrital Becas Período 2027</th></tr><tr><th>Distrito</th><th>PRE</th><th>PRI</th><th>SEC</th><th>Adultos</th><th>TEC</th><th>DIS</th><th>Tota</th></tr><tr><td>Guadalupe</td><td>5</td><td>16</td><td>19</td><td>6</td><td>6</td><td>9</td><td></td></tr><tr><td>San Francisco</td><td>3</td><td>8</td><td>9</td><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>Calle Blancos</td><td>5</td><td>15</td><td>17</td><td>5</td><td>5</td><td>8</td><td></td></tr><tr><td>Mata de Plátano</td><td>5</td><td>16</td><td>18</td><td>5</td><td>5</td><td>9</td><td></td></tr><tr><td>Ipiis</td><td>7</td><td>21</td><td>24</td><td>7</td><td>7</td><td>12</td><td></td></tr><tr><td>Rancho Redondo</td><td>4</td><td>10</td><td>11</td><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>Punral</td><td>4</td><td>22</td><td>26</td><td>7</td><td>7</td><td>12</td><td></td></tr><tr><td>Totales</td><td>36</td><td>108</td><td>124</td><td>36</td><td>36</td><td>60</td><td></td></tr></table> Considerando lo anteriormente señalado, recomienda esta Dirección valorar la autorización para mantener los alcances de lo indicado en el artículo 9 incisos b, c y d, cuyas observaciones ya han sido expuestas con respecto a la gestión del riesgo en el procedimiento, sus alcances e impacto en este documento, modificando el periodo de ejecución exclusivamente, siendo el periodo sugerido a partir de la II semana del mes de noviembre para la ejecución de los alcances de los incisos b, c y d, minimizando el riesgo en la gestión administrativa, considerando que en el presente acto, se formaliza lo solicitado a esta Dirección de acuerdo con el inciso a consignado en el artículo 9. Quedando atentos a la resolución sobre el particular.	Distribución Distrital Becas Período 2027							Distrito	PRE	PRI	SEC	Adultos	TEC	DIS	Tota	Guadalupe	5	16	19	6	6	9		San Francisco	3	8	9	3	3	5		Calle Blancos	5	15	17	5	5	8		Mata de Plátano	5	16	18	5	5	9		Ipiis	7	21	24	7	7	12		Rancho Redondo	4	10	11	3	3	5		Punral	4	22	26	7	7	12		Totales	36	108	124	36	36	60		
Distribución Distrital Becas Período 2027																																																																																		
Distrito	PRE	PRI	SEC	Adultos	TEC	DIS	Tota																																																																											
Guadalupe	5	16	19	6	6	9																																																																												
San Francisco	3	8	9	3	3	5																																																																												
Calle Blancos	5	15	17	5	5	8																																																																												
Mata de Plátano	5	16	18	5	5	9																																																																												
Ipiis	7	21	24	7	7	12																																																																												
Rancho Redondo	4	10	11	3	3	5																																																																												
Punral	4	22	26	7	7	12																																																																												
Totales	36	108	124	36	36	60																																																																												
27.	Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el	Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). Por medio de la presente, y en seguimiento a nuestra gestión	trasladar esta nota a la administración para que solucione según competencias, a su																																																																															



Municipalidad de Goicoechea

60132

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1	Desarrollo		relacionada con la participación de las	vez informar este
2	Accesible	sin	organizaciones de personas con	acuerdo a la
3	Fronteras		discapacidad en los procesos	organización con la
4			municipales, nos permitimos referirnos al	aclaración de que
5			oficio SM-ACUERDO-1887-2026, de	puede dirigir estas
6			fecha 2 de setiembre de 2026, mediante	notas directamente
7			el cual se comunica el Acuerdo N.º 3.9,	a la administración.
8			adoptado por el Concejo Municipal en la	
9			Sesión Ordinaria N.º 35-2026, celebrada	
10			el 1 de setiembre de 2026, en el que se	
11			indica: "Se toma nota". Asimismo, hemos	
12			tenido conocimiento de la respuesta	
13			emitida por la Oficina de Diversidad	
14			mediante oficio OD-147-2026, remitida a	
15			la Alcaldía Municipal, en la cual se	
16			realizan importantes consideraciones	
17			sobre el derecho de participación de las	
18			organizaciones legalmente constituidas	
19			de personas con discapacidad.	
20			ADASFRO valora positivamente que la	
21			Municipalidad de Goicoechea haya	
22			dejado expresamente establecido que	
23			"reconoce y respeta plenamente el	
24			derecho de participación ciudadana, el	
25			derecho de petición, la libertad de	
26			asociación y los principios de igualdad,	
27			no discriminación, accesibilidad e	
28			inclusión", así como las obligaciones	
29			derivadas del marco jurídico nacional e	
30			internacional en materia de derechos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60133

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

las personas con discapacidad. También consideramos relevante que la Oficina de Diversidad haya señalado expresamente que ADASFRO puede remitir a la Municipalidad propuestas, recomendaciones, observaciones y criterios técnicos, los cuales serán recibidos y analizados conforme a su pertinencia y relación con las competencias municipales. No obstante, precisamente en razón de lo anterior, consideramos necesario dar seguimiento a la respuesta institucional para procurar que este reconocimiento se traduzca en mecanismos concretos, accesibles, transparentes y efectivos de participación. La preocupación de ADASFRO no consiste en exigir una convocatoria automática e indiscriminada para todas las actividades municipales. Nuestra solicitud se orienta a que, cuando la Administración Municipal conozca, discuta, diseñe o ejecute asuntos que puedan incidir directa o indirectamente en los derechos de las personas con discapacidad, existan mecanismos objetivos que permitan la participación de las organizaciones que cuentan con experiencia y conocimiento técnico en



Municipalidad de Goicoechea

60134

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		esta materia. En ese sentido, solicitamos	
2		respetuosamente que la Municipalidad	
3		nos informe: 1. Cuál será el mecanismo	
4		formal mediante el cual ADASFRO podrá	
5		presentar	propuestas,
6		recomendaciones, observaciones y	
7		criterios técnicos relacionados con	
8		discapacidad y accesibilidad. 2. Cuál	
9		será el procedimiento para determinar	
10		cuándo una organización de personas	
11		con discapacidad será convocada	
12		directamente a procesos de consulta,	
13		diálogo, coordinación o participación	
14		municipal. 3. Si la Municipalidad cuenta	
15		con criterios escritos, reglamentos,	
16		protocolos o lineamientos para	
17		determinar la pertinencia de las	
18		organizaciones que serán incorporadas	
19		en dichos procesos. 4. Que se nos	
20		indique cuáles dependencias	
21		municipales serán responsables de	
22		recibir, canalizar y dar seguimiento a las	
23		propuestas que ADASFRO presente. 5.	
24		Que se valore la posibilidad de	
25		establecer un canal permanente de	
26		comunicación y coordinación entre	
27		ADASFRO, la Oficina de Diversidad y las	
28		dependencias municipales competentes,	
29		especialmente en asuntos relacionados	
30		con	accesibilidad universal,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60135

1		infraestructura, servicios municipales,	
2		participación ciudadana, empleo,	
3		turismo, cultura, deporte y demás áreas	
4		que puedan involucrar derechos de las	
5		personas con discapacidad. 6. Que,	
6		cuando un asunto municipal pueda	
7		generar un impacto significativo en la	
8		población con discapacidad, se valore la	
9		participación de ADASFRO y de otras	
10		organizaciones representativas, de	
11		conformidad con la naturaleza del	
12		asunto, su alcance y la población	
13		potencialmente afectada. Asimismo,	
14		solicitamos que se tenga presente que la	
15		participación de una organización de	
16		personas con discapacidad no debe	
17		entenderse únicamente como la	
18		posibilidad de presentar documentos	
19		ante una institución, sino también como	
20		la oportunidad de apostar	
21		conocimientos, experiencias y	
22		propuestas en las etapas en que estas	
23		puedan contribuir efectivamente a	
24		mejorar las decisiones públicas.	
25		ADASFRO considera que la respuesta	
26		de la Oficina de Diversidad constituye	
27		una oportunidad para avanzar hacia un	
28		modelo de relación institucional basado	
29		en el diálogo, la coordinación, la	
30		accesibilidad, la inclusión y la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60136

1			participación efectiva de las personas	
2			con discapacidad y sus organizaciones.	
3			Por lo anterior, solicitamos	
4			respetuosamente que esta nota sea	
5			incorporada al expediente	
6			correspondiente y que se nos comunique	
7			por escrito cuáles serán las acciones que	
8			adoptará la Administración Municipal a	
9			partir de lo señalado en el oficio OD-147-	
10			2026 y de la comunicación contenida en	
11			el oficio SM-ACUERDO-1887-2026.	
12			Reiteramos nuestra disposición para	
13			trabajar de manera constructiva con la	
14			Municipalidad de Goicoechea y aportar,	
15			desde nuestra experiencia, a la	
16			construcción de un cantón cada vez más	
17			accesible, inclusivo y respetuoso de los	
18			derechos humanos. Agradecemos la	
19			atención prestada y quedamos a la	
20			espera de la correspondiente respuesta	
21			institucional.	
22	28.	Marisol Rivera	Por medio de la presente, me permito	Se traslada este
23		Arguijo	someter a consideración de este	asunto a la
24			Honorable Concejo Municipal la	comisión de
25			posibilidad de otorgar una Mención	honoríficos para su
26			Honorífica al periodista Isaí Jara Arias,	estudio y dictamen
27			como reconocimiento a su participación	
28			efectiva, comprometida y constante en el	
29			ejercicio de la libre prensa y su aporte a	
30			la información de interés público en el	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60137

1		cantón de Goicoechea. La libertad de	
2		expresión y la libertad de prensa	
3		constituyen pilares esenciales de una	
4		sociedad democrática. El ejercicio	
5		responsable del periodismo permite a la	
6		ciudadanía conocer los asuntos que	
7		inciden en su comunidad, acceder a	
8		diferentes perspectivas, fiscalizar la	
9		gestión pública y participar de manera	
10		informada en la construcción de las	
11		decisiones que afectan el desarrollo del	
12		cantón. En este contexto, la labor	
13		desarrollada por el periodista Isaí Jara	
14		Arias ha contribuido a mantener abiertos	
15		espacios de información, análisis y	
16		comunicación sobre acontecimientos de	
17		relevancia para Goicoechea,	
18		favoreciendo el derecho de la población	
19		a estar informada y fortaleciendo el	
20		debate público y la participación	
21		ciudadana, por más de dos décadas.	
22		Reconocer el ejercicio de la prensa no	
23		significa necesariamente coincidir con	
24		cada opinión, enfoque o publicación	
25		realizada por un comunicador; significa	
26		comprender que una democracia sólida	
27		requiere voces independientes,	
28		cuestionamientos, investigación,	
29		diversidad de criterios y medios capaces	
30		de acercar la información a la	



Municipalidad de Goicoechea

60138

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		ciudadanía. Por estas razones,	
2		considero meritorio que la Municipalidad	
3		de Goicoechea, por medio de su Concejo	
4		Municipal, reconozca públicamente el	
5		aporte del periodista Isaí Jara Arias al	
6		ejercicio efectivo de la libertad de prensa,	
7		así como su contribución a la	
8		comunicación y divulgación de temas de	
9		interés para nuestra comunidad. Por	
10		tanto, respetuosamente solicito: Que el	
11		Concejo Municipal de Goicoechea valore	
12		y acuerde otorgar una Mención	
13		Honorífica al periodista Isaí Jara Arias,	
14		en reconocimiento a su destacada	
15		participación en el ejercicio de la libre	
16		prensa, su aporte al derecho ciudadano	
17		a la información y su contribución al	
18		fortalecimiento de la participación	
19		democrática en el cantón de	
20		Goicoechea. Asimismo, de aprobarse	
21		esta iniciativa, se solicita valorar la	
22		realización de un acto formal de	
23		reconocimiento en sesión del Concejo	
24		Municipal, mediante la entrega de un	
25		pergamino, certificado o distinción	
26		institucional que deje constancia del	
27		agradecimiento de la comunidad	
28		goicoecheana por su aporte al ejercicio	
29		periodístico.-----	
30		-----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60139

1	29.	Karolina Astúa	Reciban un cordial saludo y a la vez me	Trasladar este
2		Fallas	permiso solicitar interponer sus buenos	asunto a la
3		Directora	oficios con la finalidad de adjuntar al	comisión de
4		Escuela Doctor	documento DRESJN-SEC0I-100-26 y	educativos para su
5		Ferraz	oficio DRESJN-SEC0I -EDRF-D-95-	estudio y dictamen.
6		DRESJN-SEC01-	2026, entregado el día de ayer en la	
7		EDRF-D-096-	Secretaría Municipal, la renuncia de la	
8		2026	Sra. Valeria Cerdas Bolívar, al puesto de	
9			secretaria de la Junta de Educación de la	
10			Escuela Doctor Ferraz; ya que por error	
11			involuntario no se adjuntó en los	
12			documentos entregados, el cual es	
13			necesario para la tramitología de la terna	
14			solicitada para el puesto. Agradezco la	
15			atención y el adjunto de esta renuncia en	
16			los documentos mencionados.	
17	30.	Departamento de	Anexo publicación del Diario Oficial La	Se toma nota
18		Secretaría	Gaceta N°164, fechada 01 de setiembre	
19		Municipal	de 2026, relacionado a la convocatoria a	
20		SM-1965-2026	sesiones extraordinarias del Concejo	
21			Municipal en los distritos, fechas y horas,	
22			aprobado en Sesión Ordinaria 32-2026,	
23			celebrada el día 10 de agosto de 2026,	
24			artículo IV.XIV. Lo anterior para sus	
25			conocimientos.	
26	31.	Auditoría	Producto de la atención de una denuncia	Trasladar a la
27		Municipal	en la Auditoría Interna, relacionada con	asesoría legal para
28		MG CM AI 0288-	el requerimiento de revelar la identidad	que emita
29		2026	de la persona denunciante para que la	dictamen al
30			Secretaría Municipal gestione el trámite	respecto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60140

1		correspondiente, me permito solicitar	
2		respetuosamente al Concejo Municipal	
3		valorar y analizar la eventual existencia	
4		de un conflicto de jerarquía normativa	
5		(antinomia jurídica), en la disposición	
6		contenida en el artículo 20 del	
7		Reglamento para la tramitación de	
8		denuncias y documentos confidenciales	
9		presentados ante el Concejo Municipal	
10		de Goicoechea, en relación con la	
11		normativa de rango superior en la cual se	
12		fundamentó para su aplicación,	
13		específicamente: El artículo 13 del	
14		Reglamento a la Ley Contra la	
15		Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en	
16		la Función Pública dispone: "Artículo 13.	
17		- Denuncias anónimas. No se dará	
18		trámite a las denuncias que sean	
19		presentadas en forma anónima. En	
20		casos excepcionales podrá abrirse de	
21		oficio una investigación preliminar,	
22		cuando con ésta se reciban elementos	
23		de prueba que den mérito para ello. En	
24		caso contrario, la autoridad respectiva	
25		dispondrá su archivo sin más trámite."	
26		Por otro lado, el artículo 6 de la Ley	
27		General de Control Interno regula lo	
28		siguiente: "Artículo 6- Confidencialidad	
29		de la identidad de la persona	
30		denunciante y estudios que originan la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60141

1		apertura de procedimientos	
2		administrativos. La Contraloría General	
3		de la República, la Administración, las	
4		auditorías internas de las instituciones y	
5		empresas públicas y las demás	
6		instancias tramitadoras de denuncia	
7		administrativa guardarán	
8		confidencialidad respecto de la identidad	
9		de la persona que, bajo la creencia	
10		razonable de que la información	
11		proporcionada demuestra la posible	
12		comisión del acto de corrupción,	
13		presente ante sus oficinas denuncias por	
14		actos de corrupción. La confidencialidad	
15		aplicará a cualquier información de la	
16		que se pueda deducir directa o	
17		indirectamente la identidad del	
18		denunciante. El carácter confidencial de	
19		esta información se mantendrá luego de	
20		concluida la tramitación de la denuncia,	
21		incluso cuando el propio denunciante	
22		divulgue su identidad o cuando se	
23		conozca que está siendo conocida en	
24		otras instancias. La información,	
25		documentación y otras evidencias de las	
26		investigaciones que efectúan las	
27		auditorías internas, la administración y la	
28		Contraloría General, cuyos resultados	
29		puedan originar la apertura de un	
30		procedimiento administrativo, serán	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60142

1		confidenciales, incluso para el	
2		denunciante y denunciado, durante la	
3		formulación del informe respectivo. Una	
4		vez notificado el informe correspondiente	
5		y hasta la resolución final del	
6		procedimiento administrativo, la	
7		información contenida en el expediente	
8		será calificada como información	
9		confidencial, excepto para las partes	
10		involucradas, las cuales tendrán libre	
11		acceso a todos los documentos y las	
12		pruebas que obren en el expediente	
13		administrativo. Para todos los casos, la	
14		Asamblea Legislativa, en el ejercicio de	
15		las facultades contenidas en el inciso 23)	
16		del artículo 121 de la Constitución	
17		Política, podrá acceder a los informes, la	
18		documentación y las pruebas que obren	
19		en poder de las auditorías internas, la	
20		administración o la Contraloría General	
21		de la República. <i>(Así reformado por el</i>	
22		<i>artículo 29 de la Ley de protección de las</i>	
23		<i>personas denunciantes y testigos de</i>	
24		<i>actos de corrupción contra represalias</i>	
25		<i>laborales, N° 10437 del 29 de enero de</i>	
26		<i>2024)</i> " Por su parte, el artículo 20 del	
27		citado Reglamento establece: "Artículo	
28		20.-Denuncias anónimas: En caso de	
29		que se presenten para conocimiento del	
30		Concejo Municipal denuncias de manera	



Municipalidad de Goicoechea

60143

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		anónima, serán trasladadas por la	
2		Presidencia del Concejo Municipal de	
3		manera inmediata y sin mayor trámite	
4		ante la Auditoría Interna, con motivo que	
5		realicen las acciones que resulten	
6		pertinentes de conformidad con el	
7		artículo 6 de la Ley de Control Interno, el	
8		artículo 13 del Reglamento a la Ley	
9		Contra la Corrupción y el	
10		Enriquecimiento Ilícito y los	
11		"Lineamientos Generales para el análisis	
12		de presuntos hechos irregulares",	
13		resolución R-DC-102-2019 de las trece	
14		horas del catorce de octubre de dos mil	
15		diecinueve de la Contraloría General de	
16		la República." En virtud de lo anterior, se	
17		considera pertinente que el Concejo	
18		Municipal analice específicamente si la	
19		disposición contenida en el artículo 20	
20		del citado Reglamento resulta	
21		plenamente compatible con las	
22		disposiciones legales y reglamentarias	
23		de rango superior, a fin de determinar si	
24		procede mantener la redacción actual de	
25		ese artículo o adoptar las modificaciones	
26		correspondan. La presente solicitud	
27		tiene como finalidad contribuir a que la	
28		normativa interna de este Concejo se	
29		encuentre debidamente armonizada con	
30		el ordenamiento jurídico superior,	



Municipalidad de Goicoechea

60144

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		garantizando así que la tramitación de	
2		las denuncias se realice conforme a los	
3		principios de legalidad, competencia y	
4		jerarquía normativa.	
5	32. Keilin Urtechoo	Por este medio se remite adjunto el oficio	Se conoce en el
6	Obando	ANEP-UD0-0605-2026, mediante el cual	artículo de Asuntos
7	Asesora Sindical	se brinda respuesta al oficio MG-CM-	Urgentes a
8	Unidad de	PM-OF-37-2026, relacionado con la	solicitud de la
9	Desarrollo	solicitud de información y	Presidencia
10	Organizacional	documentación sobre el reconocimiento	Municipal.
11	(UDO)	y pago de anualidades, asimismo, se	
12	ANEP	adjunta la documentación indicada en el	
13		oficio para los fines correspondientes.	
14		Agradezco confirmar la recepción del	
15		presente correo y sus documentos	
16		adjuntos.	
17	33. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
18	MG AG 05617-	01205-2026, que comunica acuerdo	asunto a la señora
19	2026	tomado en Sesión Ordinaria N.º 24-2026,	Yajaira María
20		celebrada el día 15 de junio del 2026,	Picado Pérez
21		Artículo III inciso 3), se conoció nota	
22		suscrita por la señora Yajaira María	
23		Picado Pérez. ACUERDO N° 2.3	
24		Trasladar dicha nota a la Administración	
25		para que proceda según competencias e	
26		informe a este Concejo sobre lo resuelto.	
27		Me permito anexar oficio MG-AG-DGA-	
28		AV-148-2026, de fecha 17 agosto del	
29		2026 y suscrito por el Ing. Harry Ortega	
30		López Director de Gestión Ambiental a.i,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60145

1		quien rinde informe al respecto sobre la	
2		limpieza de caño y eliminación de	
3		maleza en Urb. Tepeyac 1 en el Distrito	
4		de Mata de Plátano.	
5	34. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar este
6	MG AG 05642-	1801-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
7	2026	tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2026,	comisión de
8		celebrada el día 17 de agosto de 2026,	seguridad para su
9		artículo VIII.VII., donde se aprobó el por	estudio y dictamen
10		tanto del Dictamen N° 05-2026 de la	
11		Comisión de Seguridad,	
12		específicamente: 4. Solicitar a la	
13		Administración Municipal que remita al	
14		Concejo Municipal un informe detallado	
15		sobre los programas, proyectos,	
16		acciones o estrategias que actualmente	
17		ejecuta o articula con otras instituciones	
18		públicas, organizaciones sociales u	
19		organismos competentes para la	
20		atención integral de la población	
21		habitante de calle en el cantón de	
22		Goicoechea, indicando los resultados	
23		obtenidos, el grado de coordinación	
24		interinstitucional y las acciones	
25		proyectadas para fortalecer la atención	
26		de esta problemática social. Al respecto,	
27		me permito adjuntar el documento MG-	
28		AG-VA-0063-2026, recibido el día 02 de	
29		setiembre de 2026, suscrito por la Sra.	
30		Irene Campos Jiménez, Vicealcaldesa	



Municipalidad de Goicoechea

60146

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		Municipal, la cual brinda el informe	
2		solicitado.	
3	35. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota
4	MG AG 05644-	1937-2026, que comunica acuerdo	
5	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°35-2026,	
6		celebrada el día 01 de setiembre de	
7		2026, Artículo IV.III, se conoció oficio	
8		MG-CM-PM-OF-49-2026, suscrito por la	
9		Presidencia del Concejo Municipal. Al	
10		respecto, este Despacho toma nota de	
11		este, dado que fue notificado a los	
12		interesados.	
13	36. Alcalde Municipal	En atención al oficio SM ACUERDO	trasladar este
14	MG AG 05652-	0142-2026, que comunica acuerdo	asunto a la
15	2026	tomado en Sesión Ordinaria N°04-2026,	comisión de
16		celebrada el día 26 de enero de 2026,	educativos para su
17		Artículo III inciso 24), se conoció oficio	estudio y dictamen
18		COM-EDUC-01-2026, suscrito por el Sr.	
19		Kevin Mora M., Presidente de la	
20		Comisión de Asuntos Educativos.	
21		ACUERDO N° 2.24 Trasladar dicho	
22		oficio a la Administración para que	
23		proceda según competencias e	
24		informe a este Concejo sobre lo	
25		resuelto. En este acto, adjunto el	
26		documento DAD 02149-2026, suscrito	
27		por el Lic. Sahid Salazar Castro Director	
28		Administrativo Financiero, quien hace	
29		referencia desde sus competencias	
30		sobre estas solicitudes, así mismo se	



Municipalidad de Goicoechea

60147

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		están remitiendo el MG-AG-05653-2026,	
2		a los Consejos de Distrito de Purral, Ipís	
3		y Guadalupe lo concerniente a partidas	
4		presupuestarias, según se detalla en	
5		este documento.	
6	37. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
7	Legislativa	Sociales, en virtud del informe de	asunto a la
8	AL-CPASOC-	consulta obligatoria del Departamento de	comisión de
9	0909-2026	Servicios Técnicos, dispuso consultar el	proyectos de ley
10	EXP. 25.636	criterio sobre el Expediente N.º 25.636,	para su estudio y
11		"REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE	dictamen
12		LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE	
13		1943 "CÓDIGO DE TRABAJO", PARA	
14		GARANTIZAR EL EJERCICIO	
15		EFFECTIVO DEL DERECHO AL	
16		DISFRUTE DE VACACIONES POR	
17		PARTE DE LA PERSONA	
18		TRABAJADORA", cuyo texto me	
19		permite copiar de forma adjunta. De	
20		conformidad <i>con lo que establece el</i>	
21		<i>artículo 157 del Reglamento de la</i>	
22		<i>Asamblea Legislativa se les agradece</i>	
23		<i>evacuar la consulta en el plazo de ocho</i>	
24		días hábiles que vence el 17 de	
25		setiembre y, de ser posible, enviar el	
26		criterio de forma digital. De requerir	
27		información adicional, favor comunicarse	
28		por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426	
29		o 2243-2421, o bien, al correo	
30		electrónico areacomisiones-	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60148

1		ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto	
2		se la brindaremos. De no confirmar el	
3		documento que se adjunta se tendrá por	
4		notificado a partir de su envío, siendo	
5		este correo comprobante de la	
6		transmisión electrónica, para todos los	
7		efectos legales. La seguridad y manejo	
8		de las cuentas destinatarias son	
9		responsabilidad de las personas	
10		interesadas.	
11	38. Fressy Quesada	La Municipalidad de Goicoechea posee	Se traslada este
12	Castro	en el Estadio Municipal Coyella Fonseca	asunto a la
13		un activo deportivo de gran valor para la	comisión de
14		comunidad, que hoy requiere una	asuntos sociales
15		inversión sustancial en infraestructura	para su estudio y
16		para recuperar su plena funcionalidad y	dictamen
17		proyectarlo como un espacio deportivo	
18		moderno al servicio del cantón. La	
19		Asociación Deportiva GAL propone	
20		asumir la totalidad de esa inversión -	
21		de al menos US\$200.000- y la	
22		administración operativa integral del	
23		estadio, a cambio de un convenio de	
24		administración por tres (3) años	
25		durante los cuales garantiza el	
26		mantenimiento, la cobertura de los	
27		servicios públicos y la seguridad, el	
28		desarrollo de programas deportivos y	
29		comunitarios, y un semillero de	
30		iniciación para la niñez y juventud	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60149

1		goicoecheana. JUSTIFICACIÓN	
2		ESTRATÉGICA • Rehabilitación sin	
3		costo para la Municipalidad - El	
4		Estadio Coyella Fonseca será sometido	
5		a una intervención integral financiada en	
6		su totalidad por la Asociación,	
7		conservando la Municipalidad en todo	
8		momento la propiedad y titularidad del	
9		activo, • Recuperación de un activo	
10		comunitario - La inversión devuelve al	
11		cantón una instalación digna, segura y	
12		fundonal para el deporte, la recreación y	
13		el sano esparcimiento de los vecinos de	
14		Goicoechea. • Programas deportivos y	
15		semillero comunitario - La Asociación	
16		desarrollará un Programa de Iniciación	
17		Deportiva con becas para niños, niñas y	
18		jóvenes del cantón, abriendo	
19		oportunidades de formación y	
20		proyección deportiva. • Gestión	
21		profesional del activo - Mantenimiento	
22		permanente, cobertura íntegra de	
23		servicios públicos y seguridad, y un	
24		modelo operativo profesional que	
25		preserva y valoriza la inversión municipal	
26		a lo largo del tiempo. • Sostenibilidad en	
27		el tiempo - La explotación deportiva y	
28		comercial de la instalación genera los	
29		recursos que sostienen su	
30		mantenimiento y mejora continua, sin	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60150

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

carga alguna para las finanzas municipales. **LA INVERSIÓN** La Asociación Deportiva GAL se compromete a destinar un monto mínimo de US\$200.000 (doscientos mil dólares) a la rehabilitación integral del Estadio Municipal Coyella Fonseca; ejecutado en **tres (3) etapas claramente diferenciadas** a lo largo del primer ciclo de administración. La Etapa 1 se ejecuta en noviembre y ataca de inmediato las necesidades más urgentes de los usuarios; la Etapa 2, en febrero, concentra la intervención de imagen e infraestructura; y la Etapa 3, en mayo, completa los elementos complementarios del estadio. La distribución enunciativa de los rubros es la siguiente:

Rubro de inversión	Descripción	Est.
ETAPA 1 – NOVIEMBRE - SERVICIOS ESENCIALES Y CERRAMIENTOS		
Baños, camerinos y duchas	Reparación y puesta en funcionamiento de servicios sanitarios, camerinos de local y visitante y duchas, para habilitar de inmediato el uso deportivo digno de la instalación.	—
Mallas y cerramientos	Reparación y reposición de mallas perimetrales, de protección y de cerramiento de las distintas áreas de la instalación.	—
SUBTOTAL ETAPA 1		US\$80.000
ETAPA 2 – FEBRERO - IMAGEN E INFRAESTRUCTURA		
Pintura general (interior y exterior)	Repetido integral del estadio por dentro y por fuera, renovando por completo su imagen y protegiendo las superficies.	—
Otros elementos de infraestructura	Intervenciones estructurales y de obra civil complementarias que consolidan la recuperación física del estadio.	—
SUBTOTAL ETAPA 2		US\$60.000
ETAPA 3 – MAYO - ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
Iluminación, parques y jardines	Mejora del sistema de iluminación, habilitación y ordenamiento de parques y desarrollo de zonas verdes y jardines, completando la puesta a punto del estadio.	—
SUBTOTAL ETAPA 3		US\$60.000
INVERSIÓN MÍNIMA COMPROMETIDA		US\$200.000

Nota: los montos por etapa (US\$80.000 en la etapa 1, US\$60.000 en la etapa 2 y US\$60.000 en la etapa 3) son estimaciones de compromiso máximo; los rubros dentro de cada etapa son enunciativos y pueden ajustarse conforme al diagnóstico técnico de obra, preservando en todo caso la inversión total comprometida de US\$200.000.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60151

1		ESTRUCTURA DEL ACUERDO	La
2			Municipalidad de Goicoechea otorga a la
3			Asociación Deportiva GAL un convenio
4			de administración del Estadio Municipal
5			Coyella Fonseca por un plazo de tres (3)
6			años , manteniendo en todo momento la
7			titularidad del inmueble. Durante este
8			período, la Asociación opera, mantiene,
9			invierte y comercializa el estadio dentro
10			del marco establecido por las partes,
11			asumiendo e pago de la seguridad y de
12			los servicios públicos, y desarrollando en
13			él sus programas deportivos y
14			comunitarios. A diferencia de otros
15			modelos de uso compartido, en el
16			presente convenio la cancha y las
17			instalaciones del estadio quedan a
18			plena disposición de la
19			administración a cargo de la
20			Asociación Deportiva GAL. La
21			Asociación gestionará de forma integral
22			la programación de la cancha -
23			entrenamientos, ligas, alquileres,
24			programas de iniciación y actividades
25			comunitarias- sin obligación de compartir
26			la superficie de juego con terceros, lo
27			que le permite planificar el uso, el
28			mantenimiento y la explotación del
29			estadio de manera ordenada y
30			sostenible, y garantizar así el retorno de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60152

1		la inversión comprometida. PROGRAMA	
2		DE INICIACIÓN - SEMILLERO	
3		COMUNITARIO La Asociación	
4		desarrollará en el Estadio Coyella	
5		Fonseca un Programa de Iniciación	
6		Deportiva , mediante el cual otorgará	
7		becas a niños, niñas y jóvenes de la	
8		comunidad de Goicoechea que deseen	
9		iniciarse en la práctica del fútbol El	
10		programa busca brindarles la	
11		oportunidad de exponerse	
12		deportivamente; acceder a procesos de	
13		formación y proyectarse hacia	
14		academias de fútbol u otras instancias de	
15		desarrollo deportivo. Más que una	
16		actividad deportiva, es el <i>inicio</i> de una	
17		carrera y de una pasión, y un estado para	
18		el desarrollo de virtudes -disciplina,	
19		trabajo en equipo, respeto y constancia-	
20		que acompañarán a cada participante	
21		dentro y fuera de la cancha. La	
22		Asociación definirá los criterios de	
23		selección, la cantidad de cupos becados	
24		y la metodología del programa;	
25		procurando la mayor inclusión posible de	
26		la niñez y juventud del cantón.	
27		BENEFICIOS COMUNITARIOS Más	
28		allá de la rehabilitación física del estadio,	
29		la Asociación asume cuatro	
30		compromisos concretos con la	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60153

1		comunidad goicoecheana, vigentes	
2		durante toda la duración del convenio: 1.	
3		BECAS PARA MENORES Dentro de los	
4		programas deportivos operados por la	
5		Asociación se becará a menores del	
6		cantón cada año, con cobertura del costo	
7		de participación, brindándoles acceso a	
8		la formación deportiva. 2. SERVICIOS V	
9		SEGURIDAD La Asociación asume el	
10		pago íntegro de los servicios públicos del	
11		estadio (agua, electricidad y otros) y la	
12		contratación de los servicios de	
13		seguridad durante toda la vigencia del	
14		convenio. 3. MANTENIMIENTO	
15		ÓPTIMO Compromiso de conservar el	
16		estadio en condiciones óptimas durante	
17		toda la administración, mediante un plan	
18		de mantenimiento preventivo y correctivo	
19		permanente. 4. USO COMUNITARIO V	
20		DEPORTIVO La instalación se destina al	
21		fomento del deporte, la recreación y el	
22		sano esparcimiento de la comunidad,	
23		con espacios para actividades	
24		formativas y comunitarias coordinadas	
25		con la Municipalidad. <i>Una inversión</i>	
26		<i>privada que rehabilita un activo</i>	
27		<i>municipal, dinamiza el deporte</i>	
28		<i>cantonal y devuelve a la comunidad</i>	
29		<i>goicoecheana un estadio digno del</i>	
30		<i>fútbol que merece.</i>	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60154

1	39.	Alcalde Municipal	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota
2		MG AG 05638-	recibido del oficio SM ACUERDO 1959-	
3		2026	2026, que comunica acuerdo tomado en	
4			Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada	
5			el día 01 de setiembre de 2026, artículo	
6			VIII.XXI., donde se aprobó el Por Tanto	
7			del Dictamen N° 19-2026 de la Comisión	
8			de Hacienda y Presupuesto, que señala:	
9			"1 . Otorgar la calificación de idoneidad a	
10			la Fundación Mundo de Oportunidades,	
11			cédula jurídica 3-006-227840, por el	
12			plazo de un año, al haberse acreditado el	
13			cumplimiento satisfactorio de los	
14			requerimientos con fundamento en las	
15			disposiciones del Reglamento para la	
16			Calificación de Organizaciones No	
17			Gubernamentales de Goicoechea, y la	
18			legislación aplicable."(sic)	
19	40.	Úrsula Gutiérrez	Reciban un cordial saludo de parte de la	Trasladar este
20		Villafuerte	Asociación de Vecinos de la Trinidad de	asunto a la
21		Presidente	Mozotal (ASOVETRINI). Asimismo,	comisión sociales
22		Asociación de	como representante legal, me permito	para su estudio y
23		vecinos la	solicitar formalmente la renovación del	dictamen
24		Trinidad de	contrato de administración del Salón	
25		Mozotal	Comunal de la Trinidad de Mozotal y del	
26			Parque Infantil, el cual vence el 25 de	
27			diciembre de 2026. Durante el período	
28			de gestión, se ha procurado mantener el	
29			salón en óptimas condiciones,	
30			garantizando su uso adecuado y	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60155

1		fomentando actividades que beneficien a	
2		la comunidad. Se considera que la	
3		continuidad permitirá seguir	
4		fortaleciendo estos logros. Además, se	
5		han implementado algunas mejoras en el	
6		mantenimiento de las instalaciones.	
7		Estas se deben al compromiso asumido	
8		desde el inicio de nuestra gestión. Confío	
9		en que se puede continuar trabajando	
10		juntos para seguir impulsando el	
11		desarrollo de la comunidad. Por otra	
12		parte, manifestarles que ha sido un	
13		honor servir a la comunidad en esta	
14		función, y la renovación del contrato de	
15		administración permitirá continuar	
16		trabajando con responsabilidad y	
17		dedicación en beneficio de todos los	
18		usuarios de estos bienes,(Salón	
19		Comunal y Parque infantil).Finca:	
20		291976 (281524) y Plano: 1-416569-	
21		1980, 1-413539-1980. Se adjuntan los	
22		requisitos estipulados en el reglamento y	
23		que se enumeran a continuación. 1.	
24		Formularios de solicitud para	
25		administración, uso y funcionamiento de	
26		los inmuebles e instalaciones	
27		comunales, deportivas y parques	
28		públicos .. 2. Formulario de solicitud para	
29		administración, uso y funcionamiento de	
30		los inmuebles e instalaciones	



Municipalidad de Goicoechea

60156

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1			comunales, deportivas y parques	
2			públicos. 3. Formulario de solicitud para	
3			administración, uso y funcionamiento de	
4			los inmuebles e instalaciones	
5			comunales, deportivas y parques	
6			públicos. (Catastro). 4. Carta de la	
7			Auditoria 5. Personería Jurídica 6.	
8			Permiso de Funcionamiento 7.	
9			Declaración Jurada 8. Proyectos.	
10	41.	Jonathanh	Enviándoles un cordial saludo, por medio	Se traslada este
11		Agüero Valverde	de la presente se atiende lo solicitado en	asunto a la
12		Coordinador	el número de oficio SM Acuerdo 9765-	comisión de plan
13		PRODUS	2026, oficio N°332-2025 del Concejo	regulador para su
14		CIEDES-381-	Municipal. Sobre el oficio remitido por la	estudio y dictamen
15		2026	Asociación de Desarrollo Integral de	
16			Rancho Redondo de Goicoechea San	
17			José, de 26 de febrero de 2026 Sobre el	
18			oficio remitido por personas vecinas de	
19			Rancho Redondo, de 27 de febrero de	
20			2026 La petitoria consiste en: 1. <i>Tal</i>	
21			<i>como Jo expresamos en la audiencia del</i>	
22			<i>25 de febrero ante la Comisión del Plan</i>	
23			<i>Regulador y bajo los argumentos</i>	
24			<i>expuestos rechazamos cualquier intento</i>	
25			<i>de desarrollo urbanístico (asentamientos</i>	
26			<i>o precarios) en el distrito de Rancho</i>	
27			<i>Redondo. 2. Se excluya del Plan</i>	
28			<i>Regulador el desarrollo urbanístico</i>	
29			<i>(asentamientos o precarios) en el distrito</i>	
30			<i>de Rancho Redondo, por las razones</i>	



Municipalidad de Goicoechea

60157

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1		expuestas. 3. Se excluya del Plan	
2		Regulador la intención sobre el uso de	
3		propiedades de bien privado para	
4		desarrollo urbanístico. Primera y	
5		segunda petición: Se hace referencia a	
6		la oposición al "desarrollo urbanístico	
7		(asentamientos o precarios)".	
8		Considerando las indicaciones iniciales	
9		del documento y el contexto en que se	
10		plantea dicha referencia, se entiende que	
11		esta podría estar relacionada con la	
12		Zona de Renovación Urbana propuesta	
13		para el desarrollo de proyectos	
14		habitacionales en Rancho Redondo. De	
15		ser este el caso, se remite a la respuesta	
16		otorgada respecto de la primera petición	
17		del primer escrito mencionado en este	
18		documento. Un asentamiento informal	
19		corresponde, en términos generales, a	
20		una situación en la que personas habitan	
21		inmuebles sobre los cuales no ostentan	
22		la propiedad o un derecho que habilite su	
23		ocupación, generalmente en condiciones	
24		de vulnerabilidad y con carencias en	
25		materia de infraestructura y servicios	
26		básicos. En ese sentido, los	
27		asentamientos informales no constituyen	
28		una modalidad de desarrollo urbano que	
29		sea planificada por el Estado. Por el	
30		contrario, responden a problemáticas	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60158

1			<i>sociales, económicas y habitacionales</i>	
2			<i>de distinta naturaleza, cuya atención</i>	
3			<i>requiere un abordaje interdisciplinario e</i>	
4			<i>interinstitucional orientado a atender la</i>	
5			<i>situación de las personas y las</i>	
6			<i>condiciones que dieron origen al</i>	
7			<i>asentamiento. Tercera petición: Por la</i>	
8			<i>forma amplia y ambigua en que se</i>	
9			<i>plantea la solicitud, se interpreta que la</i>	
10			<i>petición planteada se encuentra</i>	
11			<i>comprendida dentro de lo solicitado en la</i>	
12			<i>primera petición. En consecuencia, se</i>	
13			<i>remite a la respuesta otorgada.</i>	
14	42.	Carlos Calderón	Por este medio, la Asociación de	Se traslada este
15		Zúñiga	Desarrollo Integral de Purral Abajo	asunto a la
16		Presidente	respetuosamente solicita al Honorable	comisión de
17		ADIPA	Concejo Municipal la autorización para	sociales para su
18		Oficio 389-9-26	asumir la administración del Salón	estudio y dictamen
19			Comunal de Bellavista , ubicado en el	
20			distrito de Purral. La Asociación	
21			manifiesta su interés en administrar	
22			dicho inmueble con el fin de garantizar su	
23			buen uso, adecuado mantenimiento y	
24			aprovechamiento comunitario,	
25			asegurando que el espacio continúe en	
26			óptimas condiciones para el desarrollo	
27			de actividades sociales, educativas,	
28			recreativas y de beneficio comunal.	
29			Adjunto encontrarán todos los requisitos	
30			establecidos para lo que corresponda	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60159

1			Agradecemos la valoración de esta	
2			solicitud y reiteramos nuestra disposición	
3			de trabajar de manera articulada con la	
4			Administración y Concejo Municipal para	
5			fortalecer los espacios comunitarios del	
6			distrito de Purral. Para cualquier consulta	
7			adicional, quedo a su entera disposición.	
8	43.	Carlos Calderón	Por este medio, la Asociación de	Se traslada este
9		Zúñiga	Desarrollo Integral de Purral Abajo	asunto a la
10		Presidente	respetuosamente solicita al Honorable	comisión de
11		ADIPA	Concejo Municipal la autorización para	sociales para su
12		Oficio 390-9-26	asumir la administración del Parque	estudio y dictamen
13			de la Urbanización Don Carlos,	
14			ubicado en el distrito de Purral. La	
15			Asociación manifiesta su interés en	
16			administrar dicho inmueble con el fin de	
17			garantizar su buen uso, adecuado	
18			mantenimiento y aprovechamiento	
19			comunitario, asegurando que el espacio	
20			continúe en óptimas condiciones para el	
21			desarrollo de actividades sociales,	
22			educativas, recreativas y de beneficio	
23			comunal. Adjunto encontrarán todos los	
24			requisitos establecidos para lo que	
25			corresponda Agradecemos la valoración	
26			de esta solicitud y reiteramos nuestra	
27			disposición de trabajar de manera	
28			articulada con la Administración y	
29			Concejo Municipal para fortalecer los	
30			espacios comunitarios del distrito de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60160

1		Purral. Para cualquier consulta adicional,	
2		quedo a un entera disposición	

3 La Presidenta del Concejo Municipal señala, solamente para indicar en el
4 punto 32 sería sacar la documentación de ese punto 32 y pasarlo al punto de
5 asuntos urgentes. -----

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más
7 quería hacer varias observaciones al PM, en el punto 18 me parece que eso
8 puede ser trasladado a la Comisión de Cultura ya que lo que se está solicitando
9 son como actividades en el marco del día de la paz, en el punto 22 me parece
10 que este informe debería ser trasladado a Gobierno y Administración y no a
11 reglamentos, excepto que dentro de esta solicitud pues venga, haya un criterio
12 de parte de Gobierno y Administración que requiera ir a reglamentos pero de
13 momento el informe me parece que debería ser conocido por esta comisión y
14 eso sería señora Presidenta, muchas gracias.-----

15 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona expresa, Glori en el
16 punto 38 para mí eso debería ir a la Comisión de Sociales que es donde se está
17 viendo, donde se dan lo de las administraciones de los bienes inmuebles. ----

18 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros y compañeras
19 entonces con las observaciones planteadas sometemos a votación, un segundo
20 antes de la votación ibas a decir algo más doña Carmen.-----

21 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona señala, convocatoria
22 de este jueves. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal indica, ese punto está por aparte en
24 asuntos, perfecto entonces sometemos a votación.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado
26 de los documentos contenidos en el oficio PM 36-2026, con las
27 modificaciones solicitadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se
28 detalla a continuación: -----

29 ACUERDO N°2 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60161

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-36-2026.” COMUNÍQUESE.**-----
- Cuestión de orden**-----
- La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras procedemos con el asunto de asuntos urgentes, tenemos un asunto confidencial MG AG 05562-2026, solamente se que hay alguna documentación de urgencia por alteración, pero están subiéndola al sistema, entonces la vamos a ver después de estos puntos, procedemos con un receso hasta de 5 minutos para ver este documento con la Asesoría Legal, los Regidores Propietarios por favor acercarse. -----
- Al ser las diecinueve horas con quince minutos la Presidenta del Concejo Municipal da un receso de cinco minutos.** -----
- Al ser las diecinueve horas con veintiún minutos la Presidenta del Concejo Municipal reanuda la sesión.** -----
- ARTÍCULO IV** -----
- ASUNTOS URGENTES.** -----
- ARTÍCULO IV.I** -----
- DOCUMENTO CONFIDENCIAL ALCALDÍA MUNICIPAL MG AG 05562 2026 (DC-0818-2025-CM)** -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Documento Confidencial MG AG 05562 2026 (DC-0818-2025-CM), el cual por unanimidad se aprueba. -----
- La Presidenta del Concejo Municipal indica, la recomendación para este caso sería primero tomar nota, segundo que se le comunique al peticionario el informe brindado y tercero instar a la Administración adjuntar en los expedientes completos siempre que se nos remita al Concejo Municipal tipo de documentación confidencial, entonces ese sería la recomendación por lo que sometemos a votación. -----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60162

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial MG AG 05562 2026 (DC-0818-2025-CM), el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial MG AG 05562 2026 (DC-0818-2025-CM), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 3 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 1. Se toma nota. -----
- 2. Se comunique al peticionario el informe brindado. -----
- 3. Instar a la Administración adjuntar en los expedientes completos siempre que se remita al Concejo Municipal este tipo de documentación confidencial.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

ARTÍCULO IV.II -----

JULIANA MADRIGAL INGENIERA AMBIENTAL COMISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA -----

“Nos complace comunicar los resultados obtenidos por la Municipalidad de Goicoechea en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), Categoría Municipalidades, correspondiente a la edición 2025. -----

De acuerdo con la evaluación oficial realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Municipalidad aprobó satisfactoriamente su participación, alcanzando un resultado general de 107,3 puntos. -----

DSEPCI-17-08-2026 Goicoechea Resultados PBAE 2025.pdf-----

Los resultados obtenidos por cada edificio municipal fueron los siguientes: ---

Edificio municipal	Galardón obtenido	Estrellas obtenidas
Palacio Municipal	 Bandera Azul Ecológica	★ 1 estrella blanca · ★ 1 estrella plateada · ★ 1 estrella dorada



Municipalidad de Goicoechea

60163

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

Edificio municipal	Galardón obtenido	Estrellas obtenidas
Plantel Municipal	 Bandera Azul Ecológica	 1 estrella blanca
Policía Municipal	 Bandera Azul Ecológica	 1 estrella blanca
Desarrollo Humano	 Bandera Azul Ecológica	 1 estrella blanca

En total, cuatro edificios municipales fueron galardonados con Bandera Azul Ecológica, constituyendo este resultado un reconocimiento al esfuerzo realizado durante el año por las personas funcionarias, representantes de los diferentes edificios y miembros de la Comisión Ambiental Institucional.-----

Estos logros son el resultado del compromiso institucional con la implementación de buenas prácticas ambientales, entre ellas el uso eficiente del agua y la energía, la adecuada gestión de los residuos, las compras sostenibles, la educación ambiental y las diferentes acciones impulsadas para mejorar continuamente nuestro desempeño ambiental.-----

Extendemos una felicitación especial al Palacio Municipal, que además de obtener la Bandera Azul Ecológica alcanzó tres estrellas: blanca, plateada y dorada, reflejando el esfuerzo adicional realizado en el cumplimiento de los parámetros del Programa. -----

Asimismo, felicitamos al Plantel Municipal, Policía Municipal y Desarrollo Humano por la obtención de la Bandera Azul Ecológica con una estrella blanca, y les motivamos a continuar fortaleciendo durante el presente periodo las acciones ambientales que permitan mantener el galardón y avanzar hacia la obtención de nuevas estrellas. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60164

- 1 La UNGL destacó el trabajo realizado por el Comité Local, las autoridades
2 municipales y las personas funcionarias involucradas, e instó a la institución a
3 continuar fortaleciendo las acciones desarrolladas bajo un enfoque de mejora
4 continua de la gestión ambiental municipal. DSEPCI-17-08-2026 Goicoechea
5 Resultados PBAE 2025.pdf -----
6 ¡Felicitaciones a todas las personas que hicieron posible este resultado!-----
7 Continuemos trabajando juntos para que cada edificio de la Municipalidad de
8 Goicoechea sea un ejemplo de compromiso y responsabilidad ambiental.”----
9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras
10 esto es para tomar nota. -----
11 **SE TOMA NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO IV.III** -----
13 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM-1966-2026** -----
14 “Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones
15 miércoles 16 y jueves 17 de setiembre de 2026. -----
16 En mi lugar quedará a cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se
17 encuentra nombrada Asistente a.i. del Departamento de Secretaría.” -----
18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
19 **de trámite de comisión del oficio SM 1966-2026, Departamento de**
20 **Secretaría Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta**
22 **del por tanto para atender el oficio SM 1966-2026, Departamento de**
23 **Secretaría Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de**
25 **la propuesta del por tanto para atender el oficio SM 1966-2026,**
26 **Departamento de Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba,**
27 **como se detalla a continuación:** -----
28 **ACUERDO N° 4** -----
29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60165

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón el miércoles 16 y
2 jueves 17 de setiembre de 2026 para un total de 2 días. -----
3 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la
4 Licda. Mora Calderón los días antes mencionados.” **ACUERDO EN FIRME.**
5 **COMUNIQUESE.** -----
6 **Cuestión de orden**-----
7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa compañeros y compañeras,
8 a este punto le solicitó la alteración para conocer el dictamen número 30 de la
9 Comisión de Asuntos Educativos y realizar una juramentación, someto a
10 votación la alteración también para conocer una moción presentada por el
11 partido Frente Amplio moción número 36 para la determinación técnica de la
12 revisión presupuestaria para la eventual atención de las anualidades
13 retroactivas del personal municipal y una moción de orden y fondo con dispensa
14 de trámite de comisión presentado por doña Lorena Ortiz, don Kevin Mora y
15 don Emilio fallas para la coordinación de la sesión infantil de este año del
16 Concejo Municipal, entonces compañeros y compañeras eso es lo que está en
17 alteración., sí vuelvo a repetir don Carlos una sería el dictamen número 30 de
18 la Comisión de Asuntos Educativos y la juramentación, la otra sería una moción
19 presentada por el Frente Amplio para la determinación técnica, previsión
20 presupuestaria para el eventual atención de anualidades retroactivas del
21 personal municipal y la otra es una moción presentada por don Kevin Mora,
22 doña María Lorena Ortiz y don Emilio Fallas para la sesión infantil en el Concejo
23 Municipal esas son 4 alteraciones que se están solicitando en este momento.
24 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona expresa, Glori yo en
25 el punto en la moción 36 yo me voy a tener que inhibir, por qué de acuerdo a
26 ese acuerdo está a favor mío entonces yo me voy a inhibir. -----
27 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández señala, yo también a lo
28 que está diciendo Carmen yo me retiro en esa por tener este lo que se va a
29 hablar de los empleados por ser mi esposo 20 años de ser funcionario de esta
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60166

1 Municipalidad entonces Considero que existe un conflicto de inhibición y
2 prefiero darle a mi compañero el suplente esto por el Código Municipal gracias.

3 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín señala, señora Presidenta
4 yo me voy a inhibir también porque mi hijo tiene 12 años de trabajar aquí y yo
5 soy el padre de él, entonces este la hora de llegar a votar yo no podría votar
6 eso porque tengo intereses criados por mi hijo, entonces en este caso mi
7 suplente del señor Alexander Zúñiga es el que va a votar gracias. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros y
9 compañeras entonces sometemos a votación las tres inhibiciones que están en
10 este momento, perdón la alteración, sí este tal vez entonces por el tema de las
11 inhibiciones estaríamos dejando la moción del Frente Amplio de última para que
12 ahí se proceda con el tema de las inhibiciones también en votación y estaríamos
13 iniciando con el dictamen, la juramentación y la moción presentada por los otros
14 compañeros dejando de última la moción presentada del Frente Amplio,
15 entonces lo vamos a hacer en ese en ese orden compañeros y compañeras,
16 sometemos a votación las alteraciones. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el**
18 **orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes**
21 **mencionado, sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le**
22 **corresponde de acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según**
23 **la nueva directriz para la elaboración de actas.** -----

24 **ARTÍCULO IV.IV** -----

25 **ALTERACIÓN NOTA KEILIN URTECHOO OBANDO ASESORA SINDICAL**
26 **UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (UDO) ANEP**-----

27 “Por este medio se remite adjunto el oficio ANEP-UD0-0605-2026,
28 mediante el cual se brinda respuesta al oficio MG-CM-PM-OF-37-2026,
29 relacionado con la solicitud de información y documentación sobre el
30 reconocimiento y pago de anualidades, asimismo, se adjunta la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60167

1 documentación indicada en el oficio para los fines correspondientes.
2 Agradezco confirmar la recepción del presente correo y sus documentos
3 adjuntos.”-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, está documentación se
5 estaría adjuntando a esta moción y se estaría generando un expediente
6 respecto a este tema y cuando la moción venga con sus respuestas será
7 trasladó junto a todas las respuestas a la comisión para que sea de valoración.

8 **ARTÍCULO V-----**

9 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 10 DE**
10 **SETIEMBRE DE 2026 A LAS 7:00 P.M. EN LA ESCUELA JOSÉ FABIO**
11 **GARNIER UGALDE, CON LA SIGUIENTE AGENDA: -----**

12 ➤ **ENTRADA PABELLÓN NACIONAL, BANDERA Y ESCUDO**
13 **MUNICIPAL-----**

14 ➤ **ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL Y HIMNO DEL CANTÓN-----**

15 ➤ **PALABRAS DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSÉ FABIO**
16 **GARNIER UGALDE SRA. ANABELLE ZÚÑIGA SOLIS -----**

17 ➤ **PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE RANCHO REDONDO**
18 **HASTA POR 20 MINUTOS (RENDICIÓN DE CUENTAS) -----**

19 ➤ **ACTO CULTURAL -----**

20 ➤ **PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO DE RANCHO**
21 **REDONDO 60 MINUTOS-----**

22 ➤ **RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS**
23 **VECINOS -----**

24 ➤ **PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 5 MINUTOS**

25 ➤ **PALABRAS DE LA VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3**
26 **MINUTOS -----**

27 ➤ **PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3**
28 **MINUTOS -----**

29 La Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero señala, es para hacer un
30 cambio en la orden del día de acuerdo con la nota que yo le envié a usted



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60168

1 Gloriana el 24 de agosto entonces quedaría de la siguiente forma entrada del
2 Pabellón Nacional, Bandera y Escudo Municipal, entonación del Himno
3 Nacional, Himno del Cantón, palabras de la señora Directora doña Anabel
4 Zúñiga Solís, palabras del Concejo de Distrito por hasta 20 minutos, acto
5 cultural, participación de los vecinos del Distrito de Rancho Redondo por 60
6 minutos, respuestas a las solicitudes presentadas por los vecinos, palabras
7 de la Alcaldía Municipal por hasta 5 minutos y palabras de la Presidencia
8 Municipal hasta por 3 minutos, así quedaría la orden del día de acuerdo con.

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, solamente hay que agregar
10 las palabras del Vicepresidente no lo estás indicando, falta las palabras del
11 Vicepresidente en el orden del día, recuerda que bien lo dije la semana pasada
12 eso es un acuerdo municipal entonces hay que agregarlo hasta por cuántos
13 minutos.-----

14 La Sindica Propietaria Andrea Valerio Montero dice, creo que dice por 3
15 minutos.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, hasta por 3 hay un
17 acuerdo municipal cuando estaba don Carlos como Vicepresidente se tomó el
18 acuerdo entonces, no, quedó para que fueran fijas las sesiones de los distritos,
19 pero sí justamente por eso fue que se presentó la moción y se votó en su
20 momento, entonces este nada más para que se tome en cuenta que hay que
21 agregar las palabras de la Vicepresidencia, compañeros y compañeras
22 sometemos a votación. -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la**
24 **convocatoria a la Sesión Extraordinaria jueves 10 de setiembre de 2026**
25 **a las 7:00 p.m. en el Distrito de Rancho Redondo, Escuela José Fabio**
26 **Garnier Ugalde, con la agenda antes mencionada, la cual por unanimidad**
27 **se aprueba. -----**

28 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, no es que la
29 vez pasada teníamos dos, tres minutos para saludar los Jefes de Fracción
30 este ya se volvió a eliminar eso, porque en un principio lo teníamos verdad y



Municipalidad de Goicoechea

60169

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 siempre en otros Concejos los Jefes de Fracción siempre han tenido de todas
2 las bancadas políticas les han dado uso de la palabra también.-----
3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí cuando son las de distrito
4 ha quedado siempre a criterio del Concejo de Distrito quién es el que monta
5 el orden del día, el tema de los usos de la palabra, respecto al único que ha
6 quedado en firme por acuerdo municipal ha sido el de la vicepresidencia que
7 eso fue una moción que se presentó en su momento por don Carlos Murillo y
8 que se votó en este Concejo Municipal y quedó en firme, los demás no ha sido
9 por acuerdo sino que sea el Concejo de Distrito quien siempre envía la agenda
10 a este Concejo Municipal incluyendo los actos culturales y demás actividades
11 que va a tener para ese momento, entonces nada más para aclararle a don
12 William, con muchísimo gusto don William.-----
13 **ARTÍCULO VI**-----
14 **INFORMES DE AUDITORIA**-----
15 No se presentó.-----
16 **ARTÍCULO VII**-----
17 **AUDIENCIAS**-----
18 No se presentó.-----
19 **ARTÍCULO VIII**-----
20 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----
21 **ARTÍCULO VIII.I**-----
22 **DICTAMEN 26-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**-----
23 “En reunión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2026, a las seis,
24 en presencia de Melissa Valdivia Zuñiga, Presidenta, Gloriana Carmona
25 Seravalli, Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Aníbal Picado
26 Castillo, William Fallas Bogarin y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez y
27 Oscar Felipe Calderón Novoa., se conoció:-----
28 **Oficio N° 1363-2026**-----
29 **SM-ACUERDO-1083-2026** el cual remite nota suscrita por Integrantes
30 Goicoechea Marching Band.-----



Municipalidad de Goicoechea

60170

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Considerando:**
1. Mediante acuerdo N.° 3.45, tomado en Sesión Ordinaria N.° 21-2026, celebrada el 25 de mayo de 2026, el Concejo Municipal trasladó a la Comisión de Asuntos Culturales, para su estudio y dictamen, la audiencia presentada por integrantes la Marching Band, en la cual manifiestan su disconformidad con la decisión de la Administración Municipal respecto de la continuidad del señor Esteban Rojas Marín como director de la agrupación. -----
2. De acuerdo con los antecedentes conocidos por esta Comisión, la Marching Band venía desarrollando sus actividades con el acompañamiento y dirección del señor Esteban Rojas Marín, quien inicialmente desempeñaba dicha labor de manera ad honorem, brindando su tiempo, conocimientos y experiencia para el desarrollo del proyecto cultural. -----
3. Posteriormente, el Concejo Municipal aprobó la creación de una plaza vinculada con la dirección de la Marching Band, estableciendo para ello un perfil determinado. Dicho perfil fue conocido y aceptado por la Administración Municipal, por lo que la existencia de esta plaza obedeció a la decisión institucional de fortalecer y dar continuidad al proyecto mediante una persona con determinadas competencias y responsabilidades. -----
4. Esta Comisión procedió a realizar una consulta interna a la Alcaldía Municipal, solicitando que se informara por escrito sobre las razones que sustentaban la no continuidad del señor Esteban Rojas Marín y, además, se solicitó criterio técnico y jurídico respecto de dicha situación. -----
5. En respuesta a dicha consulta, se remitió a esta Comisión el oficio MG-AG-04001-2026, en el cual se señala textualmente que el señor Rojas Marín “no tuvo interés de continuar con la marching band, motivo por el cual dejó de convocar a ensayos”. -----



Municipalidad de Goicoechea

60171

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 6. En la sesión de la Comisión de Asuntos Culturales celebrada el 20 de
2 agosto de 2026, se procedió a convocar a audiencia a las partes
3 involucradas, con el propósito de conocer directamente sus posiciones
4 y contar con mayores elementos para el análisis del asunto pero la
5 alcaldía no asistió ni designó formalmente alguna persona para
6 dialogar sobre el tema y el señor Estaban Rojas comunicó de manera
7 privada que no deseaba continuar con este proceso por salud mental.
- 8 7. La Comisión reconoce la importancia de la Marching Band como
9 proyecto cultural y de formación artística para el cantón,
10 particularmente por su capacidad de generar espacios de participación,
11 disciplina, formación musical, integración comunitaria y representación
12 del cantón. -----
- 13 8. El artículo 12 del Código Municipal establece que el Gobierno Municipal
14 está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo y por
15 la Alcaldía, mientras que el artículo 13 establece las atribuciones
16 propias del Concejo Municipal, entre ellas fijar políticas y prioridades de
17 desarrollo, aprobar presupuestos, dictar reglamentos y organizar,
18 mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales. -----
- 19 9. Por su parte, el artículo 17 del Código Municipal establece las
20 atribuciones de la persona titular de la Alcaldía como administradora
21 general y jefa de las dependencias municipales, correspondiéndole,
22 entre otras funciones, nombrar, promover y remover al personal de la
23 Municipalidad, de conformidad con el Código Municipal y los
24 reglamentos respectivos. -----
- 25 10. La normativa municipal establece, por tanto, una distribución de
26 competencias entre el órgano deliberativo y la Administración
27 Municipal, por lo que este Concejo debe ejercer sus potestades dentro
28 del ámbito de competencia que le confiere el ordenamiento jurídico. La
29 jurisprudencia y doctrina administrativa han reconocido esta
30 diferenciación funcional entre el Concejo Municipal y la Alcaldía. -----



Municipalidad de Goicoechea

60172

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **11.**En consecuencia, si bien corresponde a este Concejo conocer y
2 fiscalizar los asuntos relacionados con las políticas culturales, los
3 proyectos municipales, la utilización de los recursos públicos y el
4 cumplimiento de los acuerdos adoptados, no corresponde al Concejo
5 Municipal sustituir a la Administración en decisiones propias de la
6 gestión administrativa o en la determinación de la persona que debe
7 ocupar un puesto municipal, salvo aquellos nombramientos que
8 expresamente el ordenamiento jurídico atribuye al órgano colegiado.
- 9 **12.**No obstante, de lo anterior, resulta procedente solicitar a la
10 Administración Municipal información suficiente que permita conocer el
11 estado actual del proyecto de la Marching Band, la utilización de los
12 bienes municipales destinados al mismo y las acciones previstas para
13 garantizar su continuidad, en resguardo del interés público y de los
14 recursos municipales.-----
- 15 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 16 **1.** Tomar nota de la audiencia presentada por integrantes de la Marching
17 Band, así como de las manifestaciones realizadas durante las
18 audiencias celebradas y de la información posteriormente remitida por
19 la Administración Municipal mediante el oficio MG-AG-04001-2026.----
- 20 **2.** Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía y las
21 dependencias técnicas correspondientes, que remita a este Concejo
22 Municipal un informe integral sobre los bienes municipales asignados
23 o adquiridos para el proyecto de la Marching Band, que contenga como
24 mínimo: -----
- 25 a) Inventario detallado de los instrumentos musicales destinados al proyecto.
- 26 b) Descripción de cada instrumento, indicando, cuando corresponda, marca,
27 modelo, número de activo, estado de conservación y condición actual.-----
- 28 c) Cantidad total de instrumentos existentes. -----
- 29 d) Ubicación física actual de cada instrumento y dependencia, funcionario o
30 responsable bajo cuya custodia se encuentra.-----



Municipalidad de Goicoechea

60173

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 e) Inventario de los uniformes adquiridos para la Goicoechea Marching Band.
- 2 f) Cantidad total de uniformes disponibles, indicando tallas, estado de
- 3 conservación y ubicación actual.-----
- 4 g) Identificación de la dependencia o persona responsable de la custodia de
- 5 dichos uniformes. -----
- 6 h) Informe sobre cualquier instrumento, uniforme u otro bien adquirido para el
- 7 proyecto que se encuentre en reparación, deteriorado, extraviado, dado de
- 8 baja o en cualquier otra condición que impida su utilización. -----
- 9 3. Solicitar a la Administración Municipal que informe cuál es el estado
- 10 actual del proyecto de la Marching Band, indicando si existe
- 11 actualmente un plan de continuidad, programación de ensayos,
- 12 presentaciones, actividades de formación y demás acciones previstas
- 13 para el proyecto y **si ya existe alguna persona ocupando la plaza de**
- 14 **coordinador de dicha banda.**-----
- 15 4. Solicitar a la Administración Municipal que informe cuál es la proyección
- 16 institucional para la continuidad de la Marching Band, indicando las
- 17 acciones que se tienen previstas para garantizar su funcionamiento y
- 18 desarrollo durante el año 2026 y la planificación correspondiente para
- 19 el año 2027. -----
- 20 5. Solicitar que la información requerida sea remitida al Concejo Municipal
- 21 en un plazo de 15 días hábiles, con el propósito de que este órgano
- 22 pueda ejercer las funciones de seguimiento y fiscalización que le
- 23 corresponden respecto de los proyectos y recursos municipales.-----
- 24 6. Comunicar el presente dictamen a las personas integrantes de la
- 25 Marching Band que presentaron la gestión, para su conocimiento.
- 26 7. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
- 28 **del Dictamen N°26-2026 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
- 29 **unanimidad se aprueba.**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60174

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
2 **del por tanto del Dictamen N°26-2026 Comisión de Asuntos Culturales,**
3 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
4 **ACUERDO N°5 -----**
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
6 1. Tomar nota de la audiencia presentada por integrantes de la Marching
7 Band, así como de las manifestaciones realizadas durante las
8 audiencias celebradas y de la información posteriormente remitida por
9 la Administración Municipal mediante el oficio MG-AG-04001-2026. ----
10 2. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la Alcaldía y las
11 dependencias técnicas correspondientes, que remita a este Concejo
12 Municipal un informe integral sobre los bienes municipales asignados
13 o adquiridos para el proyecto de la Marching Band, que contenga como
14 mínimo: -----
15 a) Inventario detallado de los instrumentos musicales destinados al proyecto.
16 b) Descripción de cada instrumento, indicando, cuando corresponda, marca,
17 modelo, número de activo, estado de conservación y condición actual. -----
18 c) Cantidad total de instrumentos existentes. -----
19 d) Ubicación física actual de cada instrumento y dependencia, funcionario o
20 responsable bajo cuya custodia se encuentra.-----
21 e) Inventario de los uniformes adquiridos para la Goicoechea Marching Band.
22 f) Cantidad total de uniformes disponibles, indicando tallas, estado de
23 conservación y ubicación actual.-----
24 g) Identificación de la dependencia o persona responsable de la custodia de
25 dichos uniformes. -----
26 h) Informe sobre cualquier instrumento, uniforme u otro bien adquirido para el
27 proyecto que se encuentre en reparación, deteriorado, extraviado, dado de
28 baja o en cualquier otra condición que impida su utilización. -----
29 3. Solicitar a la Administración Municipal que informe cuál es el estado
30 actual del proyecto de la Marching Band, indicando si existe



Municipalidad de Goicoechea

60175

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 actualmente un plan de continuidad, programación de ensayos,
2 presentaciones, actividades de formación y demás acciones previstas
3 para el proyecto y **si ya existe alguna persona ocupando la plaza de**
4 **coordinador de dicha banda.**-----
- 5 4. Solicitar a la Administración Municipal que informe cuál es la proyección
6 institucional para la continuidad de la Marching Band, indicando las
7 acciones que se tienen previstas para garantizar su funcionamiento y
8 desarrollo durante el año 2026 y la planificación correspondiente para
9 el año 2027. -----
- 10 5. Solicitar que la información requerida sea remitida al Concejo Municipal
11 en un plazo de 15 días hábiles, con el propósito de que este órgano
12 pueda ejercer las funciones de seguimiento y fiscalización que le
13 corresponden respecto de los proyectos y recursos municipales.-----
- 14 6. Comunicar el presente dictamen a las personas integrantes de la
15 Marching Band que presentaron la gestión, para su conocimiento.-----
- 16 7. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”
17 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 18 **Cuestión de orden**-----
- 19 La Presidenta del Concejo Municipal indica, por temas de tiempo y por
20 qué hay un dictamen que urge entonces someto a votación una alteración
21 para votar de una vez el dictamen de reglamentos que se tiene que ir este a
22 consulta y demás, entonces someto a votación la alteración para a avocar el
23 dictamen de, dictamen número 11 de la Comisión Especial de Estudio y
24 Creación de Reglamentos, sí es de reglamentos es para poder verlo de una
25 vez por temas de tiempo y como tiene consulta y todo es para que se pueda
26 valorar, no o sea es un dictamen don William no es una moción, es un
27 dictamen o sea ya salió de comisión y está en el orden del día para votar
28 ahorita, entonces más bien es para no porque está casi de último, es para
29 ponerlo como prioridad, en votación. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60176

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el
2 orden del día para conocer el asunto antes mencionado, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----
- 4 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado,
5 sin embargo, el mismos constará en el artículo que le corresponde de
6 acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz
7 para la elaboración de actas.-----
- 8 **ARTÍCULO VIII.II**-----
- 9 **DICTAMEN 27-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 10 “En reunión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2026, a las seis,
11 en presencia de Melissa Valdivia Zuñiga, Presidenta, Gloriana Carmona
12 Seravalli, Vicepresidenta, Gabriela Jiménez Araya, Secretaria, Aníbal Picado
13 Castillo, William Fallas Bogarin y como asesores Roxana Sofia Lao Méndez y
14 Oscar Felipe Calderón Novoa., se conoció: -----
- 15 **Oficio N° 976-2026**-----
- 16 **SM-ACUERDO-1323-2026** el cual remite oficio MG-AG-03771-2026, Alcaldía
17 Municipal. -----
- 18 **Considerando:**-----
- 19 1. Mediante oficio SM-ACUERDO-1323-2026, se trasladó a esta
20 Comisión para estudio y dictamen el oficio MG-AG-03771-2026,
21 suscrito por el señor Alcalde Municipal, relacionado con el acuerdo
22 adoptado por el Concejo Municipal respecto de la solicitud presentada
23 para la rectificación de la información histórica relacionada con el
24 nombre de la persona donante de los terrenos donde actualmente se
25 ubican el Parque Central de Guadalupe y la Iglesia Católica Nuestra
26 Señora de Guadalupe. -----
- 27 2. El Dictamen N.° 014-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales,
28 aprobado por el Concejo Municipal, se consignó expresamente que la
29 solicitud objeto de análisis fue presentada por el señor Carlos Alberto
30 Calderón Solís, -----



Municipalidad de Goicoechea

60177

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 3. Posteriormente mediante el oficio MG-AG-03771-2026, la
2 Administración Municipal remite información adicional relacionada con
3 el asunto y señala que la información contenida en la gestión fue
4 corroborada mediante documentación histórica y por la investigación
5 realizada por el M.Sc. Francisco José Enríquez Solano, historiador, en
6 el marco del trabajo de actualización del libro El Cantón de Goicoechea,
7 un recuento histórico-geográfico 1891-1991. -----
- 8 4. Esta Comisión considera que la información remitida por la
9 Administración Municipal corrobora documentalmente la gestión que
10 dio origen al acuerdo municipal, así como la investigación histórica de
11 previo al acuerdo realizada por el M.Sc. Francisco José Enríquez
12 Solano, dando sustento a la rectificación histórica que fue objeto de
13 conocimiento por parte de este Concejo Municipal. -----
- 14 **Por tanto:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 15 1. Tomar nota del oficio SM 1323-2026 ya que el mismo dictamen 14-
16 2026 de la comisión de asuntos culturales rectifica que dicha solicitud
17 de parte del señor Carlos Calderón Solís se sustenta en la investigación
18 histórica realizada por el M.Sc. Francisco José Enríquez Solano. -----
- 19 2. Comunicar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
21 **del Dictamen N°27-2026 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba.**-----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
24 **del por tanto del Dictamen N°27-2026 Comisión de Asuntos Culturales,**
25 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 26 **ACUERDO N°6** -----
- 27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 28 1. Tomar nota del oficio SM 1323-2026 ya que el mismo dictamen 14-
29 2026 de la comisión de asuntos culturales rectifica que dicha solicitud
30



Municipalidad de Goicoechea

60178

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 de parte del señor Carlos Calderón Solís se sustenta en la investigación
2 histórica realizada por el M.Sc. Francisco José Enríquez Solano. -----
3 2. Comunicar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”
4 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----
5 ARTÍCULO VIII.III -----
6 DICTAMEN 28-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----
7 No se conoció. -----
8 ARTÍCULO VIII.IV -----
9 DICTAMEN 29-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES -----
10 No se conoció. -----
11 ARTÍCULO VIII.V -----
12 DICTAMEN 21-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----
13 No se conoció. -----
14 ARTÍCULO VIII.VI -----
15 DICTAMEN 23-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----
16 No se conoció. -----
17 ARTÍCULO VIII.VII -----
18 DICTAMEN 24-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----
19 No se conoció. -----
20 ARTÍCULO VIII.VIII -----
21 DICTAMEN 25-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS -----
22 No se conoció. -----
23 ARTÍCULO VIII.IX -----
24 DICTAMEN 26-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES -----
25 No se conoció. -----
26 ARTÍCULO VIII.X -----
27 DICTAMEN 27-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES -----
28 No se conoció. -----
29 ARTÍCULO VIII.XI -----
30 DICTAMEN 37-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60179

- 1 No se conoció. -----
- 2 **ARTÍCULO VIII.XII**-----
- 3 **DICTAMEN 20-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----
- 4 No se conoció. -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----
- 6 **DICTAMEN 30-2026 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**-----
- 7 No se conoció. -----
- 8 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
- 9 **DICTAMEN 11-2026 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 10 **REGLAMENTOS**-----
- 11 “En reunión Extraordinaria celebrada el día miércoles 02 de setiembre
- 12 del 2026, con la presencia de Kevin Mora Méndez; presidente, Estiven Arias
- 13 Garro; vicepresidente y los miembros de la comisión Emilio Fallas Sandi,
- 14 Gloriana Carmona Seravalli, la asesoría legal Michael Duran y los asesores,
- 15 Carlos Calderón, José Daniel Castañeda, Héctor Chávez y Jhonny Soto se
- 16 conocieron los siguientes oficios:-----
- 17 **OFICIO SM-ACUERDO-3050-2024 /OFICIO SM ACUERDO 1790-**
- 18 **2025(3652-2024)** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-CM-AI-
- 19 0200-2024 suscrito por la Auditoría Municipal.-----
- 20 **OFICIO SM-ACUERDO-3148-2024** (3752-2024) de la Secretaría Municipal
- 21 que traslada acuerdo del Concejo Municipal del dictamen 80-2024 de la
- 22 Comisión Permanente de Gobierno y Administración.-----
- 23 **OFICIO SM-ACUERDO-385-2025** (440-2025) de la Secretaría Municipal que
- 24 traslada oficio MG-CM-AI-0023-2025 suscrito por Gisella Vargas López,
- 25 Auditora Interna.-----
- 26 **OFICIO SM-ACUERDO-410-2026** (090-2026) de la Secretaría Municipal que
- 27 traslada acuerdo del Concejo Municipal proveniente de la Administración
- 28 Municipal.-----
- 29 **Considerando:**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60180

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 1. Oficio SM-ACUERDO-3050-2024, En Sesión Ordinaria N.49-2024,
2 celebrada el día 2 de Diciembre del 2024, III inciso 27), se conoció oficio
3 MG-CM-AI-200-2024 de la Auditoría Interna. -----
4 Acuerdo 2.27 -----
5 Se traslada este asunto a la comisión de reglamentos la recomendación 4.1.1
6 que realiza la auditoría a este Concejo en el plazo estipulado y a la comisión
7 de gobierno y administración para estudio y dictamen de la recomendación
8 4.1.2 en el plazo estipulado en el mismo informe, para que en conjunto puedan
9 hacer un solo dictamen. -----
10 Informe 014-2024 "Informe Final – Estudio Especial por presuntas
11 irregularidades en convenio para concesión del Estadio José Joaquín Colleya
12 Fonseca a una empresa privada supuesta deuda millonaria y presunta
13 pretensión de dar en concesión dos plazas de futbol de uso comunitario. -----
14 2. Oficio SM-ACUERDO-3148-2024, en Sesión Ordinaria N.50-2024,
15 celebrada el día 09 de Diciembre, Artículo VIII XXXVII, se acordó: -----
16 Acuerdo N.28 -----
17 CUARTO. Se trabaje en la Actualización de la normativa reglamentaria
18 municipal relacionada con el uso y administración de bienes inmuebles, a
19 través de la comisión especial de reglamentos, a fin de establecer
20 normativamente mecanismos de fortalecimiento de la gestión documental, su
21 oportunidad y confiabilidad, así como se plasme la concordancia normativa
22 entre normas reglamentarias emitidas a nivel municipal, considerando
23 normativa legal y disposiciones técnicas que sean atinentes. -----
24 3. Oficio SM-ACUERDO-385-2025, en Sesión Ordinaria N.8-2025, celebrada
25 el 24 de Febrero del 2025, Artículo III inciso 14), se conoció MG-AG-AI-
26 0023-2025 suscrito por la Licenciada Gisella Vargas López, Auditora
27 Interna. -----
28 Asunto: Seguimiento sobre la implementación eficaz y oportuna de
29 recomendaciones incluidas en el informe 002-2024 y en el informe 003-2024
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60181

1 “Dado lo anterior, se insta, al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, a
2 reevaluar las resoluciones ejecutadas, para la implementación de
3 recomendaciones relacionadas con el cumplimiento en la presentación de
4 informes contables y de administración sobre la gestión realizada por parte de
5 la Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A Deportiva y de varias
6 organizaciones civiles que tiene bienes inmuebles cedidos en administración,
7 de manera que las acciones sean efectivas, definitivas y acordes con el bloque
8 de legalidad, aplicable (“Reglamento de Administración, Uso y
9 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, deportivas y
10 parques públicos) y las conclusiones emitidas por los asesores legales del
11 Concejo Municipal, con el fin, que se de una solución razonable e integral a la
12 situación presentada” -----
13 4. Oficio SM-ACUERDO-410-2026, en Sesión Ordinaria N.9-2026 celebrada
14 el 02 de Marzo del 2026, Artículo III, inciso 4), se conoció oficio MG-AG-
15 01055-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal -----
16 Acuerdo N.2.4-----
17 Trasladar este asunto junto con su expediente a la comisión para su estudio y
18 dictamen en lo que corresponde a la recomendación 4.1.1 del Informe 014-
19 2024 de la Auditoría Interna, así como a la comisión de gobierno y
20 administración para su estudio y dictamen en lo que corresponde a la
21 recomendación 4.1.2 del Informe 014-2024 de la auditoría interna. -----
22 Se traslada oficio MG-AG-CIM-0047-2026 de la persona encargada de Control
23 de Instalaciones Municipales donde indica lo siguiente: -----
24 - Informe 014-2024 -----
25 Recomendación 4.1.1 -----
26 Siendo que la Creación, modificación y aprobación de los Reglamentos de la
27 Municipalidad de Goicoechea corresponde a una competencia del Concejo
28 Municipal; me permito indicar que quedo atenta a si dicho órgano colegiado o
29 bien la Comisión Especial para estudio y creación de reglamentos requiere de
30 alguna información o apoyo para la revisión y recomendaciones relacionadas



Municipalidad de Goicoechea

60182

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 con el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles
2 e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos. -----
3 Recomendación 4.1.2 -----
4 Siendo que la recomendación indica que “se efectue o se concluya... una
5 revisión y actualización del “Convenio de Administración Corporación
6 Deportiva Guadalupe FC S.A Deportiva, quedo atenta si existe alguna otra
7 disposición por parte del Órgano Colegiado, dado que la Corporación
8 Deportiva Guadalupe FC S.A Deportiva, cédula jurídica: 3-101-591836, posee
9 convenio de Administración de fecha 20 de Octubre de 2023, siendo que se
10 encuentra vigente a la fecha, así mismo posee una adenda al convenio, de
11 fecha 21 de Abril del 2025. -----
12 5. Que la Auditoría Interna recomienda fortalecer el marco normativo
13 aplicable al Estadio Municipal, con el fin de prevenir prácticas que puedan
14 derivar en conflictos de interés, discrecionalidad indebida,
15 aprovechamiento irregular del bien público, o eventuales actos de
16 corrupción, así como garantizar la correcta aplicación del artículo 180 del
17 Código Municipal y demás normativa relacionada con bienes de dominio
18 público, convenios, permisos de uso y concesiones. -----
19 6. Que el Estadio Municipal José Joaquín Colleya Fonseca constituye un bien
20 de uso público destinado a la promoción deportiva y al servicio de la
21 comunidad, por lo que su administración debe regirse por los principios de
22 legalidad, transparencia, eficiencia, control interno, rendición de cuentas,
23 igualdad de oportunidades y protección del interés público, conforme a la
24 Constitución Política, el Código Municipal, la Ley General de Control
25 Interno y la Ley General de Contratación Pública. -----
26 7. Que corresponde a este Concejo Municipal, en ejercicio de su potestad
27 reglamentaria y de control político, actualizar y robustecer el Reglamento
28 del Estadio Municipal, incorporando las recomendaciones técnicas de
29 Auditoría Interna, buenas prácticas de gestión pública y mecanismos -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60183

- 1 claros de fiscalización, con el fin de garantizar una administración
2 ordenada, transparente y alineada con el interés de la comunidad.-----
- 3 8. La presente propuesta integral de reglamento permitirá establecer
4 procedimientos claros, delimitar competencias, regular el uso del
5 inmueble, definir modalidades de administración, establecer requisitos
6 para convenios y permisos, y asegurar que cualquier relación con terceros
7 se realice bajo criterios objetivos, verificables y ajustados a la normativa
8 nacional.-----
- 9 **Por tanto:** -----
- 10 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:** -----
- 11 **1. REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL**
12 **ESTADIO MUNICIPAL JOSÉ JOAQUÍN “COLLEYA” FONSECA** -----
- 13 **TÍTULO I**-----
- 14 **DISPOSICIONES GENERALES**-----
- 15 **Artículo 1.—Objeto:** El presente Reglamento tiene por objeto regular la
16 organización, administración, utilización, conservación, mantenimiento,
17 mejoramiento, aprovechamiento, control y fiscalización del Estadio Municipal
18 José Joaquín “Colleya” Fonseca, en adelante denominado “el Estadio”,
19 procurando la protección del patrimonio municipal, la continuidad de su
20 destino público, el acceso de la comunidad, el desarrollo del deporte, la
21 recreación y los estilos de vida saludable, así como su sostenibilidad técnica,
22 administrativa y financiera. -----
- 23 **Artículo 2.—Ámbito de aplicación:** El presente Reglamento será aplicable
24 a los órganos y dependencias de la Municipalidad de Goicoechea dentro del
25 ámbito de sus respectivas competencias; al Comité Cantonal de Deportes y
26 Recreación de Goicoechea; a las organizaciones o entidades que reciban el
27 Estadio en administración; a las personas físicas o jurídicas usuarias; a las
28 organizaciones deportivas, comunales o sociales; a los organizadores de
29 eventos; y a los terceros vinculados mediante permiso, autorización, convenio,
30 contrato u otro título jurídico válido. -----



Municipalidad de Goicoechea

60184

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 3.—Principios rectores:** La interpretación y aplicación de este
2 Reglamento se regirá por los principios de legalidad, interés público,
3 protección del patrimonio público, continuidad del servicio, eficiencia, eficacia,
4 transparencia, rendición de cuentas, igualdad, objetividad, razonabilidad,
5 proporcionalidad, accesibilidad, participación comunitaria, sostenibilidad
6 financiera, prevención de conflictos de interés, buena administración, control
7 interno y responsabilidad. Cuando corresponda aplicar procedimientos de
8 contratación pública, se observarán además los principios establecidos en la
9 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. -----
- 10 **Artículo 4.—Naturaleza y destino del inmueble:** El Estadio constituye un
11 inmueble municipal destinado prioritariamente al deporte, la recreación, los
12 estilos de vida saludable y demás actividades compatibles con su afectación
13 y con el interés público. La administración, autorización de uso, permiso,
14 convenio, contrato o cualquier otro instrumento jurídico relacionado con el
15 Estadio no producirá transferencia de dominio, derecho de llave, relación de
16 inquilinato, derecho de posesión autónomo ni derecho adquirido contrario a
17 su naturaleza pública. Ningún acto o instrumento podrá alterar o
18 desnaturalizar su destino público. -----
- 19 **Artículo 5.—Relación con otras normas municipales:** El presente
20 Reglamento constituye la normativa especial aplicable al Estadio Municipal
21 José Joaquín “Colleya” Fonseca. El Reglamento de Administración, Uso y
22 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y
23 Parques Públicos de la Municipalidad de Goicoechea será aplicable
24 supletoriamente en todo aquello que resulte compatible con este Reglamento
25 y con la legislación vigente. En caso de contradicción respecto de la
26 administración y utilización específica del Estadio, prevalecerá este
27 Reglamento, sin perjuicio de las normas legales de rango superior. -----
- 28 **TÍTULO II**-----
29 **COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60185

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 6.—Competencias del Concejo Municipal:** Corresponde al
2 Concejo Municipal, de conformidad con el ordenamiento jurídico: -----
3 a) Dictar y reformar el presente Reglamento. -----
4 b) Definir, cuando corresponda, el modelo general de administración del
5 Estadio. -----
6 c) Aprobar los convenios cuya celebración corresponda autorizar al Concejo
7 Municipal.-----
8 d) Aprobar las tarifas cuando legalmente corresponda. -----
9 e) Autorizar la disposición, administración o aprovechamiento del inmueble en
10 aquellos supuestos sometidos legalmente a su competencia.-----
11 f) Conocer los informes que le deban ser remitidos de conformidad con este
12 Reglamento. -----
13 g) Adoptar los acuerdos de política y fiscalización política que correspondan,
14 sin asumir funciones propias de la administración activa. -----
15 **Artículo 7.—Competencias de la Alcaldía:** Corresponde a la Alcaldía: -----
16 a) Ejecutar los acuerdos firmes del Concejo Municipal. -----
17 b) Suscribir los convenios previamente aprobados cuando así corresponda.
18 c) Dirigir y coordinar la fiscalización administrativa del cumplimiento de este
19 Reglamento y de los instrumentos jurídicos relacionados con el Estadio.-----
20 d) Designar la dependencia municipal responsable del seguimiento ordinario
21 del inmueble. -----
22 e) Coordinar a las dependencias técnicas, jurídicas, financieras y
23 administrativas que deban intervenir.-----
24 f) Adoptar las medidas administrativas que correspondan para proteger el
25 inmueble ante situaciones de riesgo, deterioro o incumplimiento, respetando
26 el debido proceso. -----
27 g) Presentar al Concejo Municipal, al menos una vez al año en el mes de
28 enero, un informe consolidado sobre la gestión del Estadio.-----
29 **Artículo 8.—Comité Cantonal de Deportes y Recreación:** El Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación ejercerá las competencias que le



Municipalidad de Goicoechea

60186

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 atribuyen el Código Municipal, su reglamento de organización y
2 funcionamiento y demás normativa vigente. Cuando no sea el administrador
3 del Estadio, deberá participar en la coordinación prevista en el artículo 180 del
4 Código Municipal cuando se pretenda ceder la administración del inmueble a
5 las organizaciones comprendidas en esa disposición. Asimismo, emitirá
6 criterio técnico cuando resulte necesario para determinar la compatibilidad de
7 las actividades propuestas con la planificación deportiva, recreativa y de
8 estilos de vida saludable del cantón.-----

9 **Artículo 9.—Dependencias municipales:** Las dependencias municipales
10 actuarán exclusivamente dentro de sus competencias. La Dirección Jurídica
11 asesorará sobre la figura jurídica aplicable y elaborará o revisará los
12 instrumentos jurídicos correspondientes. Las dependencias técnicas
13 competentes fiscalizarán las obras, mantenimiento, seguridad estructural,
14 inventarios y demás materias de su especialidad. Las dependencias
15 financieras ejercerán las funciones que correspondan respecto de recursos
16 municipales y los mecanismos de control que resulten legalmente
17 procedentes.-----

18 **Artículo 10.—Auditoría Interna:** La Auditoría Interna ejercerá sus
19 competencias con independencia funcional y de criterio, de conformidad con
20 la Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable. Ninguna
21 disposición de este Reglamento podrá interpretarse en el sentido de imponerle
22 funciones propias de la administración activa, autorización previa de actos
23 administrativos o contractuales, certificación obligatoria para la celebración o
24 renovación de convenios. La información relacionada con la administración
25 del Estadio estará a disposición de la Auditoría Interna cuando esta la requiera
26 en ejercicio de sus competencias.-----

27 **Artículo 11.—Seguimiento administrativo:** La Alcaldía podrá constituir un
28 equipo técnico de seguimiento integrado por las dependencias municipales
29 que resulten competentes. Este equipo tendrá funciones exclusivamente
30 técnicas, administrativas y asesoras y podrá:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60187

- 1 a) Revisar informes de gestión. -----
- 2 b) Dar seguimiento a planes de mantenimiento.-----
- 3 c) Verificar indicadores de desempeño.-----
- 4 d) Recomendar medidas correctivas.-----
- 5 e) Revisar inventarios. -----
- 6 f) Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios y contratos.-----
- 7 g) Informar a la Alcaldía sobre riesgos o incumplimientos. -----
- 8 No podrá ordenar actuaciones a la Auditoría Interna ni ejercer potestades
- 9 reservadas al Concejo Municipal, a la Alcaldía o a otros órganos legalmente
- 10 competentes. -----
- 11 **TÍTULO III -----**
- 12 **FORMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO -----**
- 13 **Artículo 12.—Modalidades generales:** La administración del Estadio podrá
- 14 desarrollarse mediante alguna de las siguientes modalidades: -----
- 15 a) Administración municipal directa. -----
- 16 b) Administración por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 17 c) Administración mediante convenio especial conforme al artículo 180 del
- 18 Código Municipal. -----
- 19 d) Administración de áreas específicas mediante convenio autorizado
- 20 conforme al régimen general municipal de administración de bienes
- 21 inmuebles, cuando resulte jurídicamente procedente.-----
- 22 e) Administración o gestión mediante relación contractual sometida a la Ley
- 23 General de Contratación Pública.-----
- 24 f) Gestión mixta o esquema de colaboración público-privada, mediante el
- 25 instrumento jurídico que corresponda según la naturaleza sustancial de la
- 26 relación.-----
- 27 La denominación utilizada por las partes no determinará el régimen jurídico.
- 28 La figura aplicable se establecerá atendiendo al objeto, sujetos, obligaciones,
- 29 contraprestaciones, distribución de riesgos, explotación económica, duración
- 30 y demás características materiales de la relación. -----



Municipalidad de Goicoechea

60188

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 13.—Administración directa:** La Municipalidad podrá administrar
2 directamente el Estadio mediante sus dependencias. En este supuesto
3 deberán determinarse claramente las unidades responsables de operación,
4 mantenimiento, programación, seguridad, recaudación, contratación y control.
5 Los ingresos y egresos serán administrados de conformidad con el régimen
6 presupuestario, financiero, contable y de contratación pública aplicable a la
7 Municipalidad.-----
- 8 **Artículo 14.—Administración por el Comité Cantonal:** La Municipalidad
9 podrá ceder mediante convenio la administración del Estadio al Comité
10 Cantonal de Deportes y Recreación, conforme al artículo 180 del Código
11 Municipal. El convenio deberá regular, como mínimo:-----
- 12 a) Plazo. -----
13 b) Inventario inicial. -----
14 c) Estado del inmueble.-----
15 d) Plan de administración. -----
16 e) Plan de mantenimiento. -----
17 f) Régimen de ingresos y egresos. -----
18 g) Programación deportiva y comunitaria. -----
19 h) Inversiones y mejoras. -----
20 i) Seguros y responsabilidades. -----
21 j) Fiscalización. -----
22 k) Indicadores de desempeño. -----
23 l) Causales y procedimiento de terminación. -----
24 m) Entrega y reversión del inmueble.-----
- 25 Los recursos obtenidos por el Comité se destinarán conforme a las finalidades
26 establecidas en el Código Municipal. -----
- 27 **Artículo 15.—Convenio especial con organizaciones comunales y**
28 **asociaciones:** La Municipalidad, en coordinación con el Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación, podrá ceder la administración del Estadio o de áreas
30 determinadas de este a:-----



Municipalidad de Goicoechea

60189

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 a) Organizaciones de desarrollo comunal constituidas conforme a la Ley N.º
- 2 3859 y sus reformas.-----
- 3 b) Asociaciones constituidas conforme a la Ley N.º 218 y sus reformas.-----
- 4 La cesión se formalizará mediante convenio y requerirá aprobación del
- 5 Concejo Municipal.-----
- 6 Deberá acreditarse, como mínimo:-----
- 7 a) Solicitud expresa de la organización. -----
- 8 b) Personería jurídica vigente.-----
- 9 c) Que el área se encuentre dentro de la circunscripción territorial de la
- 10 organización cuando dicho requisito resulte legalmente aplicable.-----
- 11 d) Compromiso de asumir el mantenimiento y las mejoras correspondientes.
- 12 e) Capacidad técnica, administrativa y financiera. -----
- 13 f) Proyecto de administración y uso. -----
- 14 g) Plan de mantenimiento y mejoras.-----
- 15 h) Mecanismos de rendición de cuentas.-----
- 16 i) Coordinación documentada con el Comité Cantonal de Deportes y
- 17 Recreación. -----
- 18 Cuando una asociación deportiva se encuentre constituida jurídicamente
- 19 como asociación al amparo de la Ley N.º 218, podrá utilizar esta modalidad,
- 20 sin perjuicio de las inscripciones o requisitos que le resulten exigibles
- 21 conforme a la legislación deportiva.-----
- 22 La Administración deberá justificar expresamente en el expediente la
- 23 procedencia de la figura convencional. -----
- 24 **Artículo 16.—Convenios para la administración de instalaciones**
- 25 **municipales asociadas:** Las instalaciones, edificaciones, locales, áreas
- 26 comunales u otros espacios municipales ubicados dentro del complejo del
- 27 Estadio o funcionalmente asociados a este, pero que no formen parte de la
- 28 administración integral de la infraestructura deportiva principal, podrán ser
- 29 otorgados en administración mediante convenio cuando así resulte
- 30 jurídicamente procedente conforme al Reglamento de Administración, Uso y



Municipalidad de Goicoechea

60190

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y
2 Parques Públicos de la Municipalidad de Goicoechea. Para la utilización de
3 esta modalidad deberán cumplirse, al menos, las siguientes condiciones: ----
4 a) Que la organización interesada se encuentre comprendida entre los sujetos
5 legitimados por el Reglamento municipal general antes indicado. -----
6 b) Que la instalación o espacio objeto del convenio se encuentre debidamente
7 identificado y delimitado, de manera que su administración no implique,
8 directa ni indirectamente, la transferencia de la administración integral del
9 Estadio. -----
10 c) Que la finalidad propuesta sea compatible con la naturaleza, destino y
11 afectación pública del inmueble y guarde relación con fines comunales,
12 sociales, deportivos, recreativos, culturales o de interés público. -----
13 d) Que exista un interés público o comunitario debidamente acreditado. -----
14 e) Que el convenio no constituya, por su contenido material, un mecanismo
15 para contratar bienes o servicios, otorgar una explotación comercial exclusiva,
16 obtener una prestación onerosa de un operador económico o eludir un
17 procedimiento de contratación pública. -----
18 f) Que la organización administradora asuma las obligaciones de
19 mantenimiento, conservación, vigilancia, rendición de cuentas y demás
20 responsabilidades que establezcan el Reglamento municipal general, el
21 presente Reglamento y el respectivo convenio. -----
22 g) Que los recursos que se generen por la utilización de la instalación sean
23 administrados y destinados conforme al régimen jurídico aplicable, con
24 registros contables separados y mecanismos adecuados de fiscalización. ----
25 h) Que el convenio establezca expresamente la coordinación necesaria con la
26 Administración del Estadio, a fin de garantizar que el uso de la instalación
27 asociada no interfiera con la programación deportiva, la seguridad, el acceso
28 público ni la operación general del complejo. -----
29 La administración otorgada al amparo de este artículo se limitará
30 exclusivamente al espacio o instalación expresamente individualizado en el



Municipalidad de Goicoechea

60191

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 convenio y no conferirá derecho alguno sobre la administración general del
2 Estadio ni sobre otras áreas no comprendidas en dicho instrumento.-----

3 **Artículo 17.—Entidades públicas:** La Municipalidad podrá establecer
4 relaciones de cooperación con otras entidades públicas mediante convenio
5 cuando exista competencia concurrente o complementaria, finalidad pública
6 común y obligaciones compatibles con el régimen jurídico de cooperación
7 interadministrativa. Cuando la relación constituya en sustancia una prestación
8 contractual a cambio de precio o contraprestación, se aplicará el régimen
9 contractual que corresponda. -----

10 **Artículo 18.—Operadores privados con fines lucrativos:** Las sociedades
11 mercantiles, empresas, operadores económicos o personas privadas cuya
12 participación tenga por objeto principal la obtención de una explotación
13 económica del Estadio no podrán recibir su administración mediante un
14 convenio de cooperación fundado exclusivamente en este Reglamento. Su
15 participación deberá estructurarse mediante el procedimiento y título jurídico
16 que corresponda conforme a la Ley General de Contratación Pública, la
17 legislación sobre bienes públicos y demás normativa aplicable. -----

18 **Artículo 19.—Gestión mixta y alianzas público-privadas:** La Municipalidad
19 podrá estructurar modelos de gestión mixta o de colaboración público-privada
20 para el Estadio cuando exista una justificación técnica, jurídica, económica y
21 de interés público.-----

22 La alianza público-privada no constituye por sí misma un único título jurídico.
23 Podrá instrumentarse mediante convenio cuando la contraparte se encuentre
24 legal o reglamentariamente habilitada para recibir el inmueble en
25 administración y exista una verdadera relación de colaboración orientada a un
26 fin público común.-----

27 Cuando el esquema implique inversión privada recuperable mediante
28 explotación económica, contraprestaciones, derechos exclusivos, prestación
29 de servicios a la Administración, transferencia significativa de riesgos
30 económicos o una relación de mercado, deberá utilizarse el procedimiento



Municipalidad de Goicoechea

60192

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 contractual, concesional o de colaboración público-privada que resulte
2 legalmente aplicable.-----
- 3 **Artículo 20.—Determinación previa de la figura jurídica:** Antes de iniciar
4 cualquier procedimiento para delegar o compartir la administración del
5 Estadio, la Administración deberá incorporar al expediente una determinación
6 motivada de la figura jurídica aplicable.-----
- 7 Esta valoración deberá considerar al menos: -----
- 8 a) Naturaleza jurídica del sujeto interesado.-----
- 9 b) Finalidad principal de la relación.-----
- 10 c) Existencia o ausencia de contraprestación. -----
- 11 d) Existencia de explotación económica. -----
- 12 e) Derechos exclusivos que se otorguen. -----
- 13 f) Distribución de riesgos. -----
- 14 g) Fuente de financiamiento. -----
- 15 h) Destino de los ingresos. -----
- 16 i) Plazo. -----
- 17 j) Necesidad de inversiones. -----
- 18 k) Régimen jurídico especial aplicable. -----
- 19 l) Compatibilidad con la afectación pública del inmueble.-----
- 20 **TÍTULO IV-----**
- 21 **PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN ----**
- 22 **Artículo 21.—Solicitud:** Las organizaciones interesadas deberán presentar
23 solicitud escrita ante el Concejo Municipal, acompañada al menos de:-----
- 24 a) Certificación del acuerdo de la Junta Directiva u órgano competente de
25 la organización, mediante el cual se autorice expresamente la
26 presentación de la solicitud de administración y la eventual suscripción
27 del convenio correspondiente.-----
- 28 b) Certificación de personería jurídica vigente, emitida con no más de un
29 mes calendario de anterioridad a la presentación de la solicitud.-----
- 30 c) Estatutos o norma constitutiva.-----



Municipalidad de Goicoechea

60193

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 d) Certificaciones de inscripción ante las instituciones que correspondan.
- 2 e) Proyecto de administración, uso y acceso comunitario: en el que se
- 3 describan las condiciones de gestión del inmueble y las medidas
- 4 mediante las cuales se garantizará su utilización y aprovechamiento
- 5 comunitario.-----
- 6 f) Plan anual de mantenimiento. -----
- 7 g) Propuesta de programación deportiva, recreativa, comunitaria y social.
- 8 h) Plan financiero. -----
- 9 i) Proyección de ingresos y gastos cuando se prevea generación de
- 10 recursos.-----
- 11 j) Experiencia y capacidad técnica. -----
- 12 k) Declaración de conflictos de interés. -----
- 13 l) Los demás requisitos establecidos en el régimen jurídico aplicable. ----
- 14 **Artículo 22.—Convocatoria pública.** Cuando la Municipalidad determine
- 15 que la administración del Estadio o de alguna de sus áreas será otorgada
- 16 mediante convenio a una organización jurídicamente habilitada para ello,
- 17 deberá realizarse previamente una convocatoria pública que garantice los
- 18 principios de publicidad, transparencia, igualdad y participación. -----
- 19 La convocatoria deberá indicar, al menos, el inmueble o área objeto de
- 20 administración, los requisitos que deberán cumplir las organizaciones
- 21 interesadas, los documentos que deberán acompañar a la solicitud, el plazo
- 22 para su presentación y los criterios que serán utilizados para la valoración de
- 23 las propuestas.-----
- 24 Vencido el plazo de la convocatoria, las solicitudes recibidas serán valoradas
- 25 conforme a este Reglamento. La existencia de una única organización
- 26 participante no impedirá la continuación del procedimiento, siempre que esta
- 27 cumpla los requisitos legales, reglamentarios y técnicos aplicables. -----
- 28 Lo dispuesto en este artículo será aplicable únicamente cuando la figura
- 29 jurídica seleccionada corresponda al otorgamiento de la administración -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60194

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 mediante convenio, sin perjuicio de los procedimientos especiales que
2 resulten aplicables a otras modalidades de administración.-----
- 3 **Artículo 22 bis.—Pluralidad de interesados:** Cuando dos o más
4 organizaciones jurídicamente habilitadas pretendan la administración del
5 mismo inmueble o área, deberá realizarse una valoración objetiva y motivada.
6 La selección considerará, entre otros:-----
- 7 a) Cumplimiento de requisitos legales.-----
- 8 b) Vinculación territorial y comunitaria.-----
- 9 c) Experiencia.-----
- 10 d) Capacidad técnica y administrativa.-----
- 11 e) Plan de mantenimiento.-----
- 12 f) Acceso comunitario propuesto.-----
- 13 g) Programa deportivo y recreativo.-----
- 14 h) Sostenibilidad financiera.-----
- 15 i) Inversiones propuestas.-----
- 16 j) Mecanismos de rendición de cuentas.-----
- 17 k) Beneficio público esperado.-----
- 18 La utilización de criterios comparativos para seleccionar una organización
19 dentro de un régimen convencional no transformará, por sí sola, el
20 procedimiento en una contratación pública cuando exista habilitación legal o
21 reglamentaria para el convenio.-----
- 22 **Artículo 23.—Contenido mínimo del convenio:** Todo convenio de
23 administración deberá contemplar al menos los siguientes aspectos sin
24 perjuicio que se puedan incluir cláusulas especiales acordadas por el Concejo
25 Municipal para garantizar el correcto uso y disfrute del inmueble en beneficio
26 de la colectividad: -----
- 27 a) Identificación del inmueble y áreas comprendidas.-----
- 28 b) Objeto.-----
- 29 c) Fundamento jurídico.-----
- 30 d) Plazo.-----



Municipalidad de Goicoechea

60195

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 e) Derechos y obligaciones.-----
- 2 f) Inventario inicial.-----
- 3 g) Estado de conservación.-----
- 4 h) Plan de administración.-----
- 5 i) Plan de mantenimiento.-----
- 6 j) Régimen de ingresos.-----
- 7 k) Destino de los recursos.-----
- 8 l) Mecanismos contables.-----
- 9 m) Obras e inversiones.-----
- 10 n) Seguros.-----
- 11 o) Acceso comunitario.-----
- 12 p) Programación.-----
- 13 q) Fiscalización.-----
- 14 r) Informes.-----
- 15 s) Indicadores de desempeño.-----
- 16 t) Prohibición de ceder la administración sin autorización.-----
- 17 u) Consecuencias del incumplimiento.-----
- 18 v) Procedimiento para terminación anticipada.-----
- 19 w) Reversión y entrega del inmueble.-----
- 20 **Artículo 24.—Plazo y prórroga de los convenios de administración.** Los
- 21 convenios de administración tendrán un plazo inicial de dos años y podrán ser
- 22 prorrogados, por una única vez y por un período adicional de un año, previa
- 23 valoración del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la organización
- 24 administradora. La prórroga no operará de forma automática y requerirá
- 25 acuerdo expreso del Concejo Municipal.-----
- 26 La organización administradora interesada en obtener la prórroga deberá
- 27 presentar la solicitud completa con una antelación mínima de cuatro meses
- 28 calendario al vencimiento del convenio, acompañada de los informes,
- 29 documentos y demás requisitos establecidos en este Reglamento que
- 30 permitan valorar su gestión y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60196

- 1 Recibido el expediente completo para conocimiento del Concejo Municipal,
2 este contará con un plazo máximo de un mes calendario para resolver sobre
3 la procedencia o improcedencia de la prórroga. -----
4 Cuando la prórroga sea aprobada, la Alcaldía Municipal contará con un plazo
5 máximo de un mes calendario, contado a partir de la comunicación del
6 acuerdo firme del Concejo Municipal, para realizar las actuaciones
7 administrativas necesarias y formalizar la respectiva prórroga. -----
8 La presentación de la solicitud de prórroga no implicará, por sí misma, la
9 extensión del plazo del convenio. En consecuencia, la prórroga deberá quedar
10 aprobada y formalizada antes del vencimiento del plazo vigente. -----
11 Cuando la organización administradora no presente oportunamente la
12 solicitud de prórroga, esta sea denegada o el Concejo Municipal determine
13 que no procede su otorgamiento, el Concejo en coordinación con la
14 Administración deberá adoptar oportunamente las medidas necesarias para
15 garantizar la entrega ordenada del inmueble y, cuando corresponda, iniciar el
16 procedimiento para seleccionar o autorizar una nueva organización
17 administradora, procurando evitar interrupciones injustificadas en el uso y
18 funcionamiento del bien. -----
19 Las relaciones contractuales distintas de los convenios de administración se
20 sujetarán al plazo que resulte técnica y jurídicamente procedente, de
21 conformidad con la legislación aplicable. -----
22 **TÍTULO V** -----
23 **UTILIZACIÓN DEL ESTADIO**-----
24 **Artículo 25.—Destino prioritario** El Estadio se destinará prioritariamente a:
25 a) Actividades deportivas.-----
26 b) Actividades recreativas.-----
27 c) Programas de estilos de vida saludable. -----
28 d) Actividades comunitarias compatibles con el inmueble. -----
29 e) Actividades educativas. -----
30 f) Actividades culturales compatibles con su infraestructura y destino. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60197

- 1 Podrán autorizarse actividades extraordinarias de distinta naturaleza cuando
2 sean compatibles con la afectación pública, la seguridad, la protección de la
3 infraestructura y el interés público. -----
- 4 **Artículo 26.—Prioridades de utilización:** Cuando exista coincidencia de
5 solicitudes se considerarán, de manera motivada, las siguientes prioridades:
6 a) Actividades oficiales de la Municipalidad. -----
7 b) Programación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
8 c) Programas deportivos o recreativos cantonales. -----
9 d) Actividades de interés cantonal. -----
10 e) Programas comunitarios y sociales. -----
11 f) Centros educativos. -----
12 g) Organizaciones deportivas y comunales. -----
13 h) Actividades privadas o comerciales autorizadas. -----
- 14 La aplicación de prioridades deberá respetar criterios de igualdad,
15 razonabilidad, rotación de horarios, accesibilidad y aprovechamiento eficiente
16 de las instalaciones y compromisos previamente adquiridos. -----
- 17 La persona u organización que tenga a su cargo la administración del Estadio
18 deberá garantizar, como mínimo, catorce horas semanales de utilización
19 gratuita para fines deportivos, recreativos, sociales o comunitarios, las cuales
20 deberán distribuirse en horarios razonables y diferenciados que permitan su
21 efectivo aprovechamiento por la población. -----
- 22 La programación de estas horas deberá coordinarse con el Comité Cantonal
23 de Deportes y Recreación de Goicoechea, de forma que puedan destinarse a
24 actividades, programas u organizaciones de interés comunal, procurando
25 diversidad de horarios y condiciones efectivas de acceso. -----
- 26 Estas horas no podrán ser sustituidas por actividades comerciales,
27 promocionales ni por actividades sujetas al pago ordinario de tarifas por parte
28 de las personas beneficiarias. -----
- 29 **Artículo 27.—Modalidades de uso.** Se reconocen las siguientes
30 modalidades: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60198

- 1 a) Uso institucional.-----
- 2 b) Uso deportivo permanente.-----
- 3 c) Uso deportivo temporal.-----
- 4 d) Uso recreativo.-----
- 5 e) Uso comunitario.-----
- 6 f) Uso educativo.-----
- 7 g) Uso cultural.-----
- 8 h) Evento especial.-----
- 9 i) Uso comercial extraordinario.-----
- 10 j) Aprovechamiento económico permanente cuando haya sido adjudicado
- 11 conforme al ordenamiento jurídico.-----
- 12 Cada modalidad deberá utilizar el instrumento jurídico que corresponda a su
- 13 naturaleza.-----
- 14 **Artículo 28.—Solicitudes de uso:** Las solicitudes se presentarán mediante
- 15 los canales oficiales habilitados.-----
- 16 La Administración o la organización administradora, dentro de las
- 17 competencias que le hayan sido válidamente conferidas, resolverá conforme
- 18 a disponibilidad, prioridad, características de la actividad, seguridad,
- 19 protección del inmueble y demás criterios objetivos. La autorización del uso
- 20 del Estadio no sustituirá ningún permiso sanitario, municipal, de seguridad,
- 21 espectáculo público, concentración masiva o autorización exigida por otra
- 22 autoridad.-----
- 23 **Artículo 29.—Usos ocasionales por terceros:** La organización
- 24 administradora podrá autorizar usos ocasionales de las instalaciones
- 25 únicamente cuando:-----
- 26 a) El convenio expresamente le otorgue esa facultad.-----
- 27 b) El uso esté previsto o sea compatible con el plan de administración.-----
- 28 c) No implique transferencia de la administración.-----
- 29 d) No genere un derecho exclusivo permanente.-----
- 30 e) Se respeten las condiciones económicas establecidas.-----



Municipalidad de Goicoechea

60199

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 f) Se cuente con los permisos correspondientes. -----
2 g) Los recursos obtenidos reciban el destino establecido por la ley, el
3 Reglamento y/o el convenio. -----
4 El uso ocasional por terceros no constituirá por sí mismo una cesión de la
5 administración. -----
6 **TÍTULO VI**-----
7 **MANTENIMIENTO, OBRAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO** -----
8 **Artículo 30.—Plan de mantenimiento:** La persona u organización
9 administradora deberá elaborar y ejecutar anualmente un Plan de
10 Mantenimiento Preventivo y Correctivo. -----
11 El Plan deberá contener: -----
12 a) Diagnóstico del inmueble. -----
13 b) Actividades programadas. -----
14 c) Prioridades. -----
15 d) Cronograma. -----
16 e) Presupuesto. -----
17 f) Responsable. -----
18 g) Indicadores de cumplimiento. -----
19 h) Bitácora de mantenimiento. -----
20 **Artículo 31.—Obras y mejoras:** Toda obra que exceda el mantenimiento
21 ordinario requerirá autorización previa de la dependencia municipal
22 competente. -----
23 Cuando corresponda deberá existir: -----
24 a) Expediente técnico. -----
25 b) Diseños. -----
26 c) Permisos. -----
27 d) Presupuesto. -----
28 e) Procedimiento de contratación aplicable. -----
29 f) Supervisión técnica. -----
30 g) Recepción de la obra. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60200

- 1 h) Actualización del inventario. -----
- 2 Las construcciones y mejoras permanentes incorporadas al inmueble pasarán
- 3 a formar parte del patrimonio municipal, sin derecho a compensación. -----
- 4 **Artículo 32.—Inventario:** El Departamento de Control de Instalaciones
- 5 Municipales deberá mantener un inventario actualizado de los bienes
- 6 municipales ubicados en el Estadio. Al inicio y al final de cada convenio o
- 7 contrato se levantará acta detallada del inmueble y sus bienes. El inventario
- 8 deberá actualizarse cuando se incorporen, sustituyan, retiren o destruyan
- 9 activos. -----
- 10 **Artículo 33.—Seguros:** El instrumento de administración determinará las
- 11 pólizas y coberturas necesarias y obligatoria según la naturaleza de la gestión,
- 12 actividades, infraestructura y riesgos. Los organizadores de eventos serán
- 13 obligados a mantener pólizas adicionales de responsabilidad civil cuando
- 14 resulte razonable y proporcional. -----
- 15 **TÍTULO VII**-----
- 16 **RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**-----
- 17 **Artículo 34.—Diferenciación de ingresos:** Los ingresos relacionados con el
- 18 Estadio deberán clasificarse según su fuente y régimen jurídico. -----
- 19 Se distinguirán al menos: -----
- 20 a) Ingresos municipales. -----
- 21 b) Recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 22 c) Importes cobrados por organizaciones autorizadas conforme al artículo 180
- 23 del Código Municipal. -----
- 24 d) Recursos obtenidos por organizaciones administradoras conforme a otros
- 25 convenios legalmente autorizados.-----
- 26 e) Cánones o contraprestaciones contractuales. -----
- 27 f) Ingresos derivados de actividades comerciales extraordinarias. -----
- 28 g) Patrocinios y publicidad. -----
- 29 La existencia de distintas fuentes de ingreso no autoriza su mezcla contable.
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60201

1 **Artículo 35.—Importes por servicios deportivos:** Las organizaciones
2 autorizadas conforme al artículo 180 del Código Municipal podrán cobrar
3 importes por concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las
4 instalaciones cedidas en administración. Los montos deberán responder a
5 criterios objetivos, transparentes y razonables y deberán ser informados
6 públicamente. El convenio establecerá el procedimiento para su
7 determinación, revisión, registro y fiscalización. Los recursos obtenidos
8 tendrán exclusivamente el destino establecido por el artículo 180 del Código
9 Municipal. Estos importes deberán distinguirse de los precios públicos, tasas,
10 cánones, entradas comerciales y demás categorías económicas que se rijan
11 por otros títulos jurídicos. -----

12 **Artículo 36.—Recursos de organizaciones administradoras de**
13 **instalaciones asociadas:** Cuando la administración de una instalación,
14 edificación, local, área comunal u otro espacio municipal asociado al complejo
15 del Estadio haya sido otorgada mediante convenio conforme al régimen
16 general municipal, los recursos obtenidos por su uso, aprovechamiento o
17 usufructo deberán destinarse exclusivamente a las finalidades autorizadas por
18 el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
19 Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos de la Municipalidad
20 de Goicoechea, el presente Reglamento y el convenio respectivo. La
21 organización administradora deberá mantener registros contables
22 independientes que permitan identificar con claridad los ingresos, egresos,
23 inversiones, gastos de mantenimiento, mejoras y demás movimientos
24 económicos correspondientes exclusivamente a la instalación o espacio dado
25 en administración. Los recursos generados por dichas instalaciones no podrán
26 confundirse con los recursos derivados de la administración general del
27 Estadio ni con fondos propios de la organización administradora, y deberán
28 mantenerse sujetos a los mecanismos de rendición de cuentas, control y
29 fiscalización establecidos en el ordenamiento jurídico y en el convenio
30 respectivo.-----



Municipalidad de Goicoechea

60202

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 37.—Cuenta y registros:** Cuando una organización privada
2 administre recursos generados por el Estadio deberá utilizar una cuenta
3 bancaria exclusiva y registros contables separados que permitan trazabilidad
4 completa e independencia respecto de sus restantes recursos, se prohíbe la
5 utilización de cuentas personales y las mezclas de fondos. Todo ingreso
6 deberá contar con respaldo documental. -----
- 7 **Artículo 38.—Rendición de cuentas:** La organización administradora deberá
8 presentar a la Alcaldía o a la dependencia municipal designada un informe
9 anual que comprenda como mínimo: -----
- 10 a) Estado de ingresos y egresos. -----
- 11 b) Conciliaciones bancarias. -----
- 12 c) Detalle de gastos.-----
- 13 d) Inversiones. -----
- 14 e) Mantenimiento ejecutado. -----
- 15 f) Inventario. -----
- 16 g) Actividades realizadas.-----
- 17 h) Uso comunitario. -----
- 18 i) Contratos, patrocinios o negocios vinculados al inmueble, cuando
19 corresponda.-----
- 20 j) Cumplimiento de indicadores.-----
- 21 k) Estado de las obligaciones por servicios públicos. -----
- 22 l) Incumplimientos, contingencias y riesgos detectados. -----
- 23 La Administración consolidará la información y la someterá a conocimiento del
24 Concejo Municipal.-----
- 25 Lo anterior se entiende sin perjuicio de las potestades de la Auditoría Interna
26 y de la Contraloría General de la República. -----
- 27 **TÍTULO VIII**-----
- 28 **EXPLOTACIONES ECONÓMICAS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS Y**
29 **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60203

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 39.—Regla general:** La administración del Estadio no confiere
2 automáticamente a la organización administradora autorización para otorgar
3 a terceros derechos permanentes o exclusivos de explotación económica.
4 Cada actividad deberá analizarse de acuerdo con su naturaleza jurídica. -----
- 5 **Artículo 40.—Publicidad y patrocinios:** La publicidad y los patrocinios
6 deberán cumplir la legislación nacional, municipal y las restricciones
7 aplicables al inmueble. Cuando impliquen el otorgamiento de espacios de
8 aprovechamiento económico, exclusividad, contraprestación, canje o
9 explotación estable, deberá determinarse previamente el procedimiento
10 jurídico aplicable. Los canjes deberán contar con valoración económica
11 verificable y registro íntegro de las prestaciones recibidas. -----
- 12 **Artículo 41.—Soda, cafetería, locales y otras explotaciones**
13 **permanentes.** La explotación permanente o exclusiva de sodas, cafeterías,
14 restaurantes, locales comerciales, estacionamientos u otros espacios por
15 operadores económicos deberá someterse al título jurídico y al procedimiento
16 correspondiente, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública
17 y demás normativa aplicable. El permiso de uso o el convenio únicamente
18 procederán cuando resulten compatibles con la naturaleza precaria, limitada
19 y revocable de la ocupación y no podrán utilizarse para encubrir una
20 explotación económica que deba someterse a contratación pública. -----
- 21 La explotación de la soda y cafetería será adjudicada, mediante el
22 procedimiento de contratación pública que corresponda, por el Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación, la Municipalidad o la entidad pública que
24 ostente válidamente la competencia sobre el inmueble. El plazo máximo será
25 de dos años, incluidas sus prórrogas, las cuales no serán automáticas y
26 deberán encontrarse previstas y debidamente motivadas. -----
- 27 La persona adjudicataria, permisionaria o beneficiaria del convenio deberá
28 rendir informes semestrales sobre los ingresos generados, el pago del canon
29 o contraprestación, el cumplimiento de sus obligaciones y las mejoras
30 autorizadas en el inmueble. Los pagos y demás recursos correspondientes a



Municipalidad de Goicoechea

60204

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 la Administración deberán gestionarse mediante mecanismos bancarios o
2 electrónicos que garanticen su identificación, control y trazabilidad. -----
3 El régimen de prohibiciones establecido en los artículos 24 a 30 de la Ley
4 General de Contratación Pública será aplicable a la contratación, al permiso
5 de uso, al convenio o a cualquier otro instrumento mediante el cual se otorgue
6 la explotación económica de estos espacios. En consecuencia, no podrá
7 otorgarse el beneficio al cónyuge, pareja en unión de hecho ni a parientes por
8 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quienes originen
9 la prohibición, salvo los supuestos de desafectación autorizados por la ley.
10 Quienes intervengan en la decisión deberán observar el deber de probidad
11 establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
12 Función Pública, declarar cualquier conflicto de interés y abstenerse de
13 participar cuando corresponda. -----
14 **TÍTULO IX**-----
15 **SEGURIDAD, RIESGOS Y RESPONSABILIDAD**-----
16 **Artículo 42.—Seguridad y aforo:** Todo uso del Estadio deberá respetar las
17 normas vigentes en materia de salud, prevención de incendios, emergencias,
18 seguridad humana, accesibilidad y aforo. El organizador será responsable de
19 obtener los permisos exigidos por las autoridades competentes. -----
20 **Artículo 43.—Gestión de riesgos:** La Administración Municipal establecerá
21 los mecanismos generales de gestión de riesgos relacionados con el Estadio.
22 La persona administradora deberá: -----
23 a) Identificar riesgos operativos. -----
24 b) Ejecutar controles.-----
25 c) Mantener planes de emergencia.-----
26 d) Reportar incidentes.-----
27 e) Adoptar medidas preventivas.-----
28 f) Mantener actualizados los protocolos de seguridad. -----
29 **Artículo 44.—Inspección antes y después de eventos:** Cuando exista uso
30 exclusivo, extraordinario o intensivo se levantará acta antes y después de la



Municipalidad de Goicoechea

60205

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 actividad. Cuando resulte procedente se incorporará evidencia fotográfica o
2 documental. Los daños serán comunicados al responsable, quien tendrá
3 derecho a formular observaciones antes de determinarse su responsabilidad
4 y cuantificación.-----
- 5 **Artículo 45.—Responsabilidad por daños:** Toda persona física o jurídica
6 responderá por los daños que le sean jurídicamente imputables. -----
7 La reparación podrá hacerse efectiva mediante: -----
8 a) Reparación voluntaria. -----
9 b) Ejecución de garantías. -----
10 c) Cobro conforme al convenio o contrato.-----
11 d) Procedimiento administrativo. -----
12 e) Acción judicial.-----
- 13 La determinación de responsabilidad deberá respetar el debido proceso. -----
- 14 **TÍTULO X -----**
- 15 **INCUMPLIMIENTOS Y TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS**
- 16 **Artículo 46.—Incumplimientos:** Los incumplimientos de permisos,
17 convenios y contratos producirán exclusivamente las consecuencias previstas
18 en la legislación y en el respectivo instrumento jurídico. -----
- 19 **Artículo 47.—Medidas ante incumplimientos:** Según la naturaleza y
20 gravedad del incumplimiento podrán adoptarse, cuando resulten
21 jurídicamente procedentes:-----
22 a) Prevención para corregir el incumplimiento. -----
23 b) Requerimiento de información. -----
24 c) Suspensión de una actividad cuando exista riesgo para personas o bienes.
25 d) Revocación de un permiso precario. -----
26 e) Terminación o resolución de un convenio.-----
27 f) Aplicación de consecuencias contractuales válidamente pactadas.-----
28 g) Ejecución de garantías, multas o cláusulas penales. -----
29 h) Cobro de daños. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60206

- 1 i) Remisión de hechos a las autoridades administrativas, judiciales, penales o
2 de control competentes.-----
3 Toda medida deberá ser motivada, proporcional y cumplir con el debido
4 proceso. -----
5 **Artículo 48.—Debido proceso:** Cuando una actuación pueda afectar
6 derechos o intereses legítimos deberá garantizarse el procedimiento
7 correspondiente conforme a la Ley General de la Administración Pública, el
8 Código Municipal y demás normativa aplicable. La persona interesada tendrá
9 derecho a conocer los hechos atribuidos, acceder al expediente, ofrecer
10 prueba, formular alegaciones, obtener resolución motivada e interponer los
11 recursos procedentes. Las medidas provisionales o cautelares solo podrán
12 adoptarse cuando sean necesarias, proporcionales y jurídicamente
13 procedentes para proteger la seguridad, el patrimonio o la continuidad del
14 servicio. -----
15 **TÍTULO XI-----**
16 **TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS-----**
17 **Artículo 49.—Transparencia:** salvo información legalmente protegida,
18 deberán mantenerse disponible en el sitio web de la Municipalidad: -----
19 a) Reglamento vigente. -----
20 b) Modelo de administración. -----
21 c) Convenios y contratos. -----
22 d) Tarifas, precios o importes vigentes. -----
23 e) Programación general. -----
24 f) Informes de gestión. -----
25 g) Información sobre inversiones y mantenimiento. -----
26 h) Procedimientos de selección o contratación. -----
27 La información deberá publicarse dentro del mes calendario siguiente a su
28 emisión, aprobación, suscripción, presentación o actualización, según
29 corresponda. La dependencia municipal competente deberá garantizar su
30 integridad, actualidad y fácil acceso.-----



Municipalidad de Goicoechea

60207

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 **Artículo 50.—Protección de datos:** El tratamiento y publicación de
2 información personal deberá cumplir la legislación de protección de datos
3 personales. La transparencia no autoriza la divulgación irrestricta de datos
4 sensibles, datos de personas menores de edad, información confidencial o
5 información cuya reserva se encuentre establecida por ley. -----

6 **TÍTULO XII**-----

7 **DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS** -----

8 **Artículo 51.—Interpretación de las figuras jurídicas:** Ninguna disposición
9 de este Reglamento podrá interpretarse en el sentido de autorizar: -----

10 a) La cesión del dominio del Estadio.-----

11 b) La desnaturalización de su destino público.-----

12 c) La subdelegación permanente de la administración sin autorización.-----

13 **Artículo 52.—Derogación:** Queda derogado el Reglamento de
14 Administración y Uso del Estadio Municipal José Joaquín “Colleya” Fonseca
15 anteriormente vigente, así como cualquier disposición reglamentaria de igual
16 o inferior rango que se oponga específicamente a este Reglamento respecto
17 del Estadio. La derogación no afectará actos, permisos, convenios o contratos
18 válidamente constituidos con anterioridad, los cuales se sujetarán a sus
19 términos y al ordenamiento jurídico aplicable, sin perjuicio de las potestades
20 de fiscalización, modificación o terminación que legalmente correspondan. ---

21 **Artículo 53—Vigencia:** El presente Reglamento entrará en vigencia después
22 de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta, conforme al
23 procedimiento establecido en el Código Municipal.-----

24 **Transitorio I:** Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de
25 este Reglamento, la Administración Municipal deberá levantar o actualizar el
26 inventario integral del Estadio, incluyendo infraestructura, bienes muebles,
27 estado de conservación y necesidades prioritarias de mantenimiento. -----

28 **Transitorio II:** Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia
29 de este Reglamento, la Administración deberá revisar los convenios,
30 permisos, autorizaciones y contratos vigentes relacionados con el Estadio,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60208

- 1 informar los plazos por los cuales se mantienen vigentes, la entrada en
2 vigencia de este Reglamento no implicará por sí sola la terminación anticipada
3 de relaciones jurídicas constituidas bajo la normativa anterior. -----
4 2. Se envíe para publicación en Consulta Pública por un período de 10 días
5 hábiles, una vez finalizado ese plazo se tramitará lo correspondiente para
6 su publicación final -----
7 3. Se notifique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Auditoría
8 Interna para su conocimiento.-----
9 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
11 **del Dictamen N°11-2026 Comisión Especial de Estudio y Creación de**
12 **Reglamentos, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----**
13 **VOTOS EN CONTRA -----**
14 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**
15 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ.-----**
16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
17 **del por tanto del Dictamen N°11-2026 Comisión Especial de Estudio y**
18 **Creación de Reglamentos, el cual por mayoría de votos se aprueba,**
19 **como se detalla a continuación: -----**
20 **ACUERDO N°7 -----**
21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
22 **1. REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL**
23 **ESTADIO MUNICIPAL JOSÉ JOAQUÍN “COLLEYA” FONSECA -----**
24 **TÍTULO I-----**
25 **DISPOSICIONES GENERALES-----**
26 **Artículo 1.—Objeto:** El presente Reglamento tiene por objeto regular la
27 organización, administración, utilización, conservación, mantenimiento,
28 mejoramiento, aprovechamiento, control y fiscalización del Estadio Municipal
29 José Joaquín “Colleya” Fonseca, en adelante denominado “el Estadio”,
30 procurando la protección del patrimonio municipal, la continuidad de su



Municipalidad de Goicoechea

60209

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 destino público, el acceso de la comunidad, el desarrollo del deporte, la
2 recreación y los estilos de vida saludable, así como su sostenibilidad técnica,
3 administrativa y financiera. -----
4 **Artículo 2.—Ámbito de aplicación:** El presente Reglamento será aplicable
5 a los órganos y dependencias de la Municipalidad de Goicoechea dentro del
6 ámbito de sus respectivas competencias; al Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de Goicoechea; a las organizaciones o entidades que reciban el
8 Estadio en administración; a las personas físicas o jurídicas usuarias; a las
9 organizaciones deportivas, comunales o sociales; a los organizadores de
10 eventos; y a los terceros vinculados mediante permiso, autorización, convenio,
11 contrato u otro título jurídico válido. -----
12 **Artículo 3.—Principios rectores:** La interpretación y aplicación de este
13 Reglamento se regirá por los principios de legalidad, interés público,
14 protección del patrimonio público, continuidad del servicio, eficiencia, eficacia,
15 transparencia, rendición de cuentas, igualdad, objetividad, razonabilidad,
16 proporcionalidad, accesibilidad, participación comunitaria, sostenibilidad
17 financiera, prevención de conflictos de interés, buena administración, control
18 interno y responsabilidad. Cuando corresponda aplicar procedimientos de
19 contratación pública, se observarán además los principios establecidos en la
20 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. -----
21 **Artículo 4.—Naturaleza y destino del inmueble:** El Estadio constituye un
22 inmueble municipal destinado prioritariamente al deporte, la recreación, los
23 estilos de vida saludable y demás actividades compatibles con su afectación
24 y con el interés público. La administración, autorización de uso, permiso,
25 convenio, contrato o cualquier otro instrumento jurídico relacionado con el
26 Estadio no producirá transferencia de dominio, derecho de llave, relación de
27 inquilinato, derecho de posesión autónomo ni derecho adquirido contrario a
28 su naturaleza pública. Ningún acto o instrumento podrá alterar o
29 desnaturalizar su destino público. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60210

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 5.—Relación con otras normas municipales:** El presente
2 Reglamento constituye la normativa especial aplicable al Estadio Municipal
3 José Joaquín “Colleya” Fonseca. El Reglamento de Administración, Uso y
4 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y
5 Parques Públicos de la Municipalidad de Goicoechea será aplicable
6 supletoriamente en todo aquello que resulte compatible con este Reglamento
7 y con la legislación vigente. En caso de contradicción respecto de la
8 administración y utilización específica del Estadio, prevalecerá este
9 Reglamento, sin perjuicio de las normas legales de rango superior. -----
- 10 **TÍTULO II-----**
- 11 **COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES-----**
- 12 **Artículo 6.—Competencias del Concejo Municipal:** Corresponde al
13 Concejo Municipal, de conformidad con el ordenamiento jurídico: -----
- 14 a) Dictar y reformar el presente Reglamento. -----
- 15 b) Definir, cuando corresponda, el modelo general de administración del
16 Estadio. -----
- 17 c) Aprobar los convenios cuya celebración corresponda autorizar al Concejo
18 Municipal.-----
- 19 d) Aprobar las tarifas cuando legalmente corresponda. -----
- 20 e) Autorizar la disposición, administración o aprovechamiento del inmueble en
21 aquellos supuestos sometidos legalmente a su competencia.-----
- 22 f) Conocer los informes que le deban ser remitidos de conformidad con este
23 Reglamento. -----
- 24 g) Adoptar los acuerdos de política y fiscalización política que correspondan,
25 sin asumir funciones propias de la administración activa. -----
- 26 **Artículo 7.—Competencias de la Alcaldía:** Corresponde a la Alcaldía:-----
- 27 a) Ejecutar los acuerdos firmes del Concejo Municipal. -----
- 28 b) Suscribir los convenios previamente aprobados cuando así corresponda.
- 29 c) Dirigir y coordinar la fiscalización administrativa del cumplimiento de este
30 Reglamento y de los instrumentos jurídicos relacionados con el Estadio.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60211

- 1 d) Designar la dependencia municipal responsable del seguimiento ordinario
2 del inmueble. -----
- 3 e) Coordinar a las dependencias técnicas, jurídicas, financieras y
4 administrativas que deban intervenir.-----
- 5 f) Adoptar las medidas administrativas que correspondan para proteger el
6 inmueble ante situaciones de riesgo, deterioro o incumplimiento, respetando
7 el debido proceso. -----
- 8 g) Presentar al Concejo Municipal, al menos una vez al año en el mes de
9 enero, un informe consolidado sobre la gestión del Estadio.-----
- 10 **Artículo 8.—Comité Cantonal de Deportes y Recreación:** El Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación ejercerá las competencias que le
12 atribuyen el Código Municipal, su reglamento de organización y
13 funcionamiento y demás normativa vigente. Cuando no sea el administrador
14 del Estadio, deberá participar en la coordinación prevista en el artículo 180 del
15 Código Municipal cuando se pretenda ceder la administración del inmueble a
16 las organizaciones comprendidas en esa disposición. Asimismo, emitirá
17 criterio técnico cuando resulte necesario para determinar la compatibilidad de
18 las actividades propuestas con la planificación deportiva, recreativa y de
19 estilos de vida saludable del cantón.-----
- 20 **Artículo 9.—Dependencias municipales:** Las dependencias municipales
21 actuarán exclusivamente dentro de sus competencias. La Dirección Jurídica
22 asesorará sobre la figura jurídica aplicable y elaborará o revisará los
23 instrumentos jurídicos correspondientes. Las dependencias técnicas
24 competentes fiscalizarán las obras, mantenimiento, seguridad estructural,
25 inventarios y demás materias de su especialidad. Las dependencias
26 financieras ejercerán las funciones que correspondan respecto de recursos
27 municipales y los mecanismos de control que resulten legalmente
28 procedentes.-----
- 29 **Artículo 10.—Auditoría Interna:** La Auditoría Interna ejercerá sus
30 competencias con independencia funcional y de criterio, de conformidad con



Municipalidad de Goicoechea

60212

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 la Ley General de Control Interno y demás normativa aplicable. Ninguna
2 disposición de este Reglamento podrá interpretarse en el sentido de imponerle
3 funciones propias de la administración activa, autorización previa de actos
4 administrativos o contractuales, certificación obligatoria para la celebración o
5 renovación de convenios. La información relacionada con la administración
6 del Estadio estará a disposición de la Auditoría Interna cuando esta la requiera
7 en ejercicio de sus competencias.-----
- 8 **Artículo 11.—Seguimiento administrativo:** La Alcaldía podrá constituir un
9 equipo técnico de seguimiento integrado por las dependencias municipales
10 que resulten competentes. Este equipo tendrá funciones exclusivamente
11 técnicas, administrativas y asesoras y podrá:-----
- 12 a) Revisar informes de gestión. -----
13 b) Dar seguimiento a planes de mantenimiento.-----
14 c) Verificar indicadores de desempeño.-----
15 d) Recomendar medidas correctivas.-----
16 e) Revisar inventarios. -----
17 f) Dar seguimiento al cumplimiento de los convenios y contratos.-----
18 g) Informar a la Alcaldía sobre riesgos o incumplimientos. -----
- 19 No podrá ordenar actuaciones a la Auditoría Interna ni ejercer potestades
20 reservadas al Concejo Municipal, a la Alcaldía o a otros órganos legalmente
21 competentes. -----
- 22 **TÍTULO III**-----
23 **FORMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADIO** -----
- 24 **Artículo 12.—Modalidades generales:** La administración del Estadio podrá
25 desarrollarse mediante alguna de las siguientes modalidades: -----
- 26 a) Administración municipal directa. -----
27 b) Administración por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
28 c) Administración mediante convenio especial conforme al artículo 180 del
29 Código Municipal. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60213

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 d) Administración de áreas específicas mediante convenio autorizado
2 conforme al régimen general municipal de administración de bienes
3 inmuebles, cuando resulte jurídicamente procedente.-----
4 e) Administración o gestión mediante relación contractual sometida a la Ley
5 General de Contratación Pública.-----
6 f) Gestión mixta o esquema de colaboración público-privada, mediante el
7 instrumento jurídico que corresponda según la naturaleza sustancial de la
8 relación.-----
9 La denominación utilizada por las partes no determinará el régimen jurídico.
10 La figura aplicable se establecerá atendiendo al objeto, sujetos, obligaciones,
11 contraprestaciones, distribución de riesgos, explotación económica, duración
12 y demás características materiales de la relación. -----
13 **Artículo 13.—Administración directa:** La Municipalidad podrá administrar
14 directamente el Estadio mediante sus dependencias. En este supuesto
15 deberán determinarse claramente las unidades responsables de operación,
16 mantenimiento, programación, seguridad, recaudación, contratación y control.
17 Los ingresos y egresos serán administrados de conformidad con el régimen
18 presupuestario, financiero, contable y de contratación pública aplicable a la
19 Municipalidad.-----
20 **Artículo 14.—Administración por el Comité Cantonal:** La Municipalidad
21 podrá ceder mediante convenio la administración del Estadio al Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación, conforme al artículo 180 del Código
23 Municipal. El convenio deberá regular, como mínimo:-----
24 a) Plazo. -----
25 b) Inventario inicial. -----
26 c) Estado del inmueble.-----
27 d) Plan de administración. -----
28 e) Plan de mantenimiento.-----
29 f) Régimen de ingresos y egresos. -----
30 g) Programación deportiva y comunitaria.-----



Municipalidad de Goicoechea

60214

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 h) Inversiones y mejoras. -----
- 2 i) Seguros y responsabilidades. -----
- 3 j) Fiscalización. -----
- 4 k) Indicadores de desempeño. -----
- 5 l) Causales y procedimiento de terminación. -----
- 6 m) Entrega y reversión del inmueble. -----
- 7 Los recursos obtenidos por el Comité se destinarán conforme a las finalidades
- 8 establecidas en el Código Municipal. -----
- 9 **Artículo 15.—Convenio especial con organizaciones comunales y**
- 10 **asociaciones:** La Municipalidad, en coordinación con el Comité Cantonal de
- 11 Deportes y Recreación, podrá ceder la administración del Estadio o de áreas
- 12 determinadas de este a:-----
- 13 a) Organizaciones de desarrollo comunal constituidas conforme a la Ley N.º
- 14 3859 y sus reformas. -----
- 15 b) Asociaciones constituidas conforme a la Ley N.º 218 y sus reformas.-----
- 16 La cesión se formalizará mediante convenio y requerirá aprobación del
- 17 Concejo Municipal.-----
- 18 Deberá acreditarse, como mínimo:-----
- 19 a) Solicitud expresa de la organización. -----
- 20 b) Personería jurídica vigente.-----
- 21 c) Que el área se encuentre dentro de la circunscripción territorial de la
- 22 organización cuando dicho requisito resulte legalmente aplicable.-----
- 23 d) Compromiso de asumir el mantenimiento y las mejoras correspondientes.
- 24 e) Capacidad técnica, administrativa y financiera. -----
- 25 f) Proyecto de administración y uso. -----
- 26 g) Plan de mantenimiento y mejoras.-----
- 27 h) Mecanismos de rendición de cuentas.-----
- 28 i) Coordinación documentada con el Comité Cantonal de Deportes y
- 29 Recreación. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60215

- 1 Cuando una asociación deportiva se encuentre constituida jurídicamente
2 como asociación al amparo de la Ley N.º 218, podrá utilizar esta modalidad,
3 sin perjuicio de las inscripciones o requisitos que le resulten exigibles
4 conforme a la legislación deportiva.-----
- 5 La Administración deberá justificar expresamente en el expediente la
6 procedencia de la figura convencional. -----
- 7 **Artículo 16.—Convenios para la administración de instalaciones**
8 **municipales asociadas:** Las instalaciones, edificaciones, locales, áreas
9 comunales u otros espacios municipales ubicados dentro del complejo del
10 Estadio o funcionalmente asociados a este, pero que no formen parte de la
11 administración integral de la infraestructura deportiva principal, podrán ser
12 otorgados en administración mediante convenio cuando así resulte
13 jurídicamente procedente conforme al Reglamento de Administración, Uso y
14 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y
15 Parques Públicos de la Municipalidad de Goicoechea. Para la utilización de
16 esta modalidad deberán cumplirse, al menos, las siguientes condiciones: ----
- 17 a) Que la organización interesada se encuentre comprendida entre los sujetos
18 legitimados por el Reglamento municipal general antes indicado. -----
- 19 b) Que la instalación o espacio objeto del convenio se encuentre debidamente
20 identificado y delimitado, de manera que su administración no implique,
21 directa ni indirectamente, la transferencia de la administración integral del
22 Estadio. -----
- 23 c) Que la finalidad propuesta sea compatible con la naturaleza, destino y
24 afectación pública del inmueble y guarde relación con fines comunales,
25 sociales, deportivos, recreativos, culturales o de interés público. -----
- 26 d) Que exista un interés público o comunitario debidamente acreditado. -----
- 27 e) Que el convenio no constituya, por su contenido material, un mecanismo
28 para contratar bienes o servicios, otorgar una explotación comercial exclusiva,
29 obtener una prestación onerosa de un operador económico o eludir un
30 procedimiento de contratación pública. -----



Municipalidad de Goicoechea

60216

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 f) Que la organización administradora asuma las obligaciones de
2 mantenimiento, conservación, vigilancia, rendición de cuentas y demás
3 responsabilidades que establezcan el Reglamento municipal general, el
4 presente Reglamento y el respectivo convenio. -----
- 5 g) Que los recursos que se generen por la utilización de la instalación sean
6 administrados y destinados conforme al régimen jurídico aplicable, con
7 registros contables separados y mecanismos adecuados de fiscalización.-----
- 8 h) Que el convenio establezca expresamente la coordinación necesaria con la
9 Administración del Estadio, a fin de garantizar que el uso de la instalación
10 asociada no interfiera con la programación deportiva, la seguridad, el acceso
11 público ni la operación general del complejo. -----
- 12 La administración otorgada al amparo de este artículo se limitará
13 exclusivamente al espacio o instalación expresamente individualizado en el
14 convenio y no conferirá derecho alguno sobre la administración general del
15 Estadio ni sobre otras áreas no comprendidas en dicho instrumento.-----
- 16 **Artículo 17.—Entidades públicas:** La Municipalidad podrá establecer
17 relaciones de cooperación con otras entidades públicas mediante convenio
18 cuando exista competencia concurrente o complementaria, finalidad pública
19 común y obligaciones compatibles con el régimen jurídico de cooperación
20 interadministrativa. Cuando la relación constituya en sustancia una prestación
21 contractual a cambio de precio o contraprestación, se aplicará el régimen
22 contractual que corresponda. -----
- 23 **Artículo 18.—Operadores privados con fines lucrativos:** Las sociedades
24 mercantiles, empresas, operadores económicos o personas privadas cuya
25 participación tenga por objeto principal la obtención de una explotación
26 económica del Estadio no podrán recibir su administración mediante un
27 convenio de cooperación fundado exclusivamente en este Reglamento. Su
28 participación deberá estructurarse mediante el procedimiento y título jurídico
29 que corresponda conforme a la Ley General de Contratación Pública, la
30 legislación sobre bienes públicos y demás normativa aplicable.-----



Municipalidad de Goicoechea

60217

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 19.—Gestión mixta y alianzas público-privadas:** La Municipalidad
2 podrá estructurar modelos de gestión mixta o de colaboración público-privada
3 para el Estadio cuando exista una justificación técnica, jurídica, económica y
4 de interés público.-----
5 La alianza público-privada no constituye por sí misma un único título jurídico.
6 Podrá instrumentarse mediante convenio cuando la contraparte se encuentre
7 legal o reglamentariamente habilitada para recibir el inmueble en
8 administración y exista una verdadera relación de colaboración orientada a un
9 fin público común.-----
10 Cuando el esquema implique inversión privada recuperable mediante
11 explotación económica, contraprestaciones, derechos exclusivos, prestación
12 de servicios a la Administración, transferencia significativa de riesgos
13 económicos o una relación de mercado, deberá utilizarse el procedimiento
14 contractual, concesional o de colaboración público-privada que resulte
15 legalmente aplicable.-----
16 **Artículo 20.—Determinación previa de la figura jurídica:** Antes de iniciar
17 cualquier procedimiento para delegar o compartir la administración del
18 Estadio, la Administración deberá incorporar al expediente una determinación
19 motivada de la figura jurídica aplicable.-----
20 Esta valoración deberá considerar al menos: -----
21 a) Naturaleza jurídica del sujeto interesado.-----
22 b) Finalidad principal de la relación.-----
23 c) Existencia o ausencia de contraprestación. -----
24 d) Existencia de explotación económica. -----
25 e) Derechos exclusivos que se otorguen. -----
26 f) Distribución de riesgos. -----
27 g) Fuente de financiamiento.-----
28 h) Destino de los ingresos. -----
29 i) Plazo. -----
30 j) Necesidad de inversiones. -----



Municipalidad de Goicoechea

60218

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 k) Régimen jurídico especial aplicable. -----
- 2 l) Compatibilidad con la afectación pública del inmueble.-----
- 3 **TÍTULO IV-----**
- 4 **PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN ----**
- 5 **Artículo 21.—Solicitud:** Las organizaciones interesadas deberán presentar
- 6 solicitud escrita ante el Concejo Municipal, acompañada al menos de:-----
- 7 a) Certificación del acuerdo de la Junta Directiva u órgano competente de
- 8 la organización, mediante el cual se autorice expresamente la
- 9 presentación de la solicitud de administración y la eventual suscripción
- 10 del convenio correspondiente.-----
- 11 b) Certificación de personería jurídica vigente, emitida con no más de un
- 12 mes calendario de anterioridad a la presentación de la solicitud.-----
- 13 c) Estatutos o norma constitutiva.-----
- 14 d) Certificaciones de inscripción ante las instituciones que correspondan.
- 15 e) Proyecto de administración, uso y acceso comunitario: en el que se
- 16 describan las condiciones de gestión del inmueble y las medidas -----
- 17 f) mediante las cuales se garantizará su utilización y aprovechamiento
- 18 comunitario.-----
- 19 g) Plan anual de mantenimiento. -----
- 20 h) Propuesta de programación deportiva, recreativa, comunitaria y social.
- 21 i) Plan financiero. -----
- 22 j) Proyección de ingresos y gastos cuando se prevea generación de
- 23 recursos.-----
- 24 k) Experiencia y capacidad técnica. -----
- 25 l) Declaración de conflictos de interés. -----
- 26 m) Los demás requisitos establecidos en el régimen jurídico aplicable. ----
- 27 **Artículo 22.—Convocatoria pública.** Cuando la Municipalidad determine
- 28 que la administración del Estadio o de alguna de sus áreas será otorgada
- 29 mediante convenio a una organización jurídicamente habilitada para ello, ----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60219

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 deberá realizarse previamente una convocatoria pública que garantice los
2 principios de publicidad, transparencia, igualdad y participación. -----
3 La convocatoria deberá indicar, al menos, el inmueble o área objeto de
4 administración, los requisitos que deberán cumplir las organizaciones
5 interesadas, los documentos que deberán acompañar a la solicitud, el plazo
6 para su presentación y los criterios que serán utilizados para la valoración de
7 las propuestas.-----
8 Vencido el plazo de la convocatoria, las solicitudes recibidas serán valoradas
9 conforme a este Reglamento. La existencia de una única organización
10 participante no impedirá la continuación del procedimiento, siempre que esta
11 cumpla los requisitos legales, reglamentarios y técnicos aplicables. -----
12 Lo dispuesto en este artículo será aplicable únicamente cuando la figura
13 jurídica seleccionada corresponda al otorgamiento de la administración
14 mediante convenio, sin perjuicio de los procedimientos especiales que
15 resulten aplicables a otras modalidades de administración.-----
16 **Artículo 22 bis.—Pluralidad de interesados:** Cuando dos o más
17 organizaciones jurídicamente habilitadas pretendan la administración del
18 mismo inmueble o área, deberá realizarse una valoración objetiva y motivada.
19 La selección considerará, entre otros:-----
20 a) Cumplimiento de requisitos legales.-----
21 b) Vinculación territorial y comunitaria.-----
22 c) Experiencia. -----
23 d) Capacidad técnica y administrativa.-----
24 e) Plan de mantenimiento.-----
25 f) Acceso comunitario propuesto.-----
26 g) Programa deportivo y recreativo.-----
27 h) Sostenibilidad financiera. -----
28 i) Inversiones propuestas.-----
29 j) Mecanismos de rendición de cuentas.-----
30 k) Beneficio público esperado.-----



Municipalidad de Goicoechea

60220

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 La utilización de criterios comparativos para seleccionar una organización
2 dentro de un régimen convencional no transformará, por sí sola, el
3 procedimiento en una contratación pública cuando exista habilitación legal o
4 reglamentaria para el convenio.-----
- 5 **Artículo 23.—Contenido mínimo del convenio:** Todo convenio de
6 administración deberá contemplar al menos los siguientes aspectos sin
7 perjuicio que se puedan incluir cláusulas especiales acordadas por el Concejo
8 Municipal para garantizar el correcto uso y disfrute del inmueble en beneficio
9 de la colectividad: -----
- 10 a) Identificación del inmueble y áreas comprendidas. -----
- 11 b) Objeto. -----
- 12 c) Fundamento jurídico. -----
- 13 d) Plazo. -----
- 14 e) Derechos y obligaciones.-----
- 15 f) Inventario inicial. -----
- 16 g) Estado de conservación. -----
- 17 h) Plan de administración. -----
- 18 i) Plan de mantenimiento. -----
- 19 j) Régimen de ingresos. -----
- 20 k) Destino de los recursos. -----
- 21 l) Mecanismos contables. -----
- 22 m) Obras e inversiones. -----
- 23 n) Seguros.-----
- 24 o) Acceso comunitario. -----
- 25 p) Programación. -----
- 26 q) Fiscalización. -----
- 27 r) Informes.-----
- 28 s) Indicadores de desempeño. -----
- 29 t) Prohibición de ceder la administración sin autorización.-----
- 30 u) Consecuencias del incumplimiento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60221

- 1 v) Procedimiento para terminación anticipada.-----
- 2 w) Reversión y entrega del inmueble. -----
- 3 **Artículo 24.—Plazo y prórroga de los convenios de administración.** Los
- 4 convenios de administración tendrán un plazo inicial de dos años y podrán ser
- 5 prorrogados, por una única vez y por un período adicional de un año, previa
- 6 valoración del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la organización
- 7 administradora. La prórroga no operará de forma automática y requerirá
- 8 acuerdo expreso del Concejo Municipal. -----
- 9 La organización administradora interesada en obtener la prórroga deberá
- 10 presentar la solicitud completa con una antelación mínima de cuatro meses
- 11 calendario al vencimiento del convenio, acompañada de los informes,
- 12 documentos y demás requisitos establecidos en este Reglamento que
- 13 permitan valorar su gestión y el cumplimiento de las obligaciones asumidas. -
- 14 Recibido el expediente completo para conocimiento del Concejo Municipal,
- 15 este contará con un plazo máximo de un mes calendario para resolver sobre
- 16 la procedencia o improcedencia de la prórroga.-----
- 17 Cuando la prórroga sea aprobada, la Alcaldía Municipal contará con un plazo
- 18 máximo de un mes calendario, contado a partir de la comunicación del
- 19 acuerdo firme del Concejo Municipal, para realizar las actuaciones
- 20 administrativas necesarias y formalizar la respectiva prórroga. -----
- 21 La presentación de la solicitud de prórroga no implicará, por sí misma, la
- 22 extensión del plazo del convenio. En consecuencia, la prórroga deberá quedar
- 23 aprobada y formalizada antes del vencimiento del plazo vigente. -----
- 24 Cuando la organización administradora no presente oportunamente la
- 25 solicitud de prórroga, esta sea denegada o el Concejo Municipal determine
- 26 que no procede su otorgamiento, el Concejo en coordinación con la
- 27 Administración deberá adoptar oportunamente las medidas necesarias para
- 28 garantizar la entrega ordenada del inmueble y, cuando corresponda, iniciar el
- 29 procedimiento para seleccionar o autorizar una nueva organización -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60222

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 administradora, procurando evitar interrupciones injustificadas en el uso y
2 funcionamiento del bien. -----
3 Las relaciones contractuales distintas de los convenios de administración se
4 sujetarán al plazo que resulte técnica y jurídicamente procedente, de
5 conformidad con la legislación aplicable. -----
6 **TÍTULO V** -----
7 **UTILIZACIÓN DEL ESTADIO** -----
8 **Artículo 25.—Destino prioritario** El Estadio se destinará prioritariamente a:
9 a) Actividades deportivas.-----
10 b) Actividades recreativas.-----
11 c) Programas de estilos de vida saludable. -----
12 d) Actividades comunitarias compatibles con el inmueble. -----
13 e) Actividades educativas. -----
14 f) Actividades culturales compatibles con su infraestructura y destino. -----
15 Podrán autorizarse actividades extraordinarias de distinta naturaleza cuando
16 sean compatibles con la afectación pública, la seguridad, la protección de la
17 infraestructura y el interés público. -----
18 **Artículo 26.—Prioridades de utilización:** Cuando exista coincidencia de
19 solicitudes se considerarán, de manera motivada, las siguientes prioridades:
20 a) Actividades oficiales de la Municipalidad.-----
21 b) Programación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----
22 c) Programas deportivos o recreativos cantonales.-----
23 d) Actividades de interés cantonal. -----
24 e) Programas comunitarios y sociales. -----
25 f) Centros educativos.-----
26 g) Organizaciones deportivas y comunales. -----
27 h) Actividades privadas o comerciales autorizadas. -----
28 La aplicación de prioridades deberá respetar criterios de igualdad,
29 razonabilidad, rotación de horarios, accesibilidad y aprovechamiento eficiente
30 de las instalaciones y compromisos previamente adquiridos. -----



Municipalidad de Goicoechea

60223

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 La persona u organización que tenga a su cargo la administración del Estadio
2 deberá garantizar, como mínimo, catorce horas semanales de utilización
3 gratuita para fines deportivos, recreativos, sociales o comunitarios, las cuales
4 deberán distribuirse en horarios razonables y diferenciados que permitan su
5 efectivo aprovechamiento por la población.-----
6 La programación de estas horas deberá coordinarse con el Comité Cantonal
7 de Deportes y Recreación de Goicoechea, de forma que puedan destinarse a
8 actividades, programas u organizaciones de interés comunal, procurando
9 diversidad de horarios y condiciones efectivas de acceso. -----
10 Estas horas no podrán ser sustituidas por actividades comerciales,
11 promocionales ni por actividades sujetas al pago ordinario de tarifas por parte
12 de las personas beneficiarias. -----
13 **Artículo 27.—Modalidades de uso.** Se reconocen las siguientes
14 modalidades: -----
15 a) Uso institucional.-----
16 b) Uso deportivo permanente. -----
17 c) Uso deportivo temporal.-----
18 d) Uso recreativo. -----
19 e) Uso comunitario. -----
20 f) Uso educativo. -----
21 g) Uso cultural.-----
22 h) Evento especial. -----
23 i) Uso comercial extraordinario. -----
24 j) Aprovechamiento económico permanente cuando haya sido adjudicado
25 conforme al ordenamiento jurídico.-----
26 Cada modalidad deberá utilizar el instrumento jurídico que corresponda a su
27 naturaleza. -----
28 **Artículo 28.—Solicitudes de uso:** Las solicitudes se presentarán mediante
29 los canales oficiales habilitados. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60224

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 La Administración o la organización administradora, dentro de las
2 competencias que le hayan sido válidamente conferidas, resolverá conforme
3 a disponibilidad, prioridad, características de la actividad, seguridad,
4 protección del inmueble y demás criterios objetivos. La autorización del uso
5 del Estadio no sustituirá ningún permiso sanitario, municipal, de seguridad,
6 espectáculo público, concentración masiva o autorización exigida por otra
7 autoridad.-----
- 8 **Artículo 29.—Usos ocasionales por terceros:** La organización
9 administradora podrá autorizar usos ocasionales de las instalaciones
10 únicamente cuando:-----
- 11 a) El convenio expresamente le otorgue esa facultad.-----
12 b) El uso esté previsto o sea compatible con el plan de administración.-----
13 c) No implique transferencia de la administración.-----
14 d) No genere un derecho exclusivo permanente.-----
15 e) Se respeten las condiciones económicas establecidas.-----
16 f) Se cuente con los permisos correspondientes.-----
17 g) Los recursos obtenidos reciban el destino establecido por la ley, el
18 Reglamento y/o el convenio.-----
- 19 El uso ocasional por terceros no constituirá por sí mismo una cesión de la
20 administración.-----
- 21 **TÍTULO VI**-----
- 22 **MANTENIMIENTO, OBRAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO**-----
- 23 **Artículo 30.—Plan de mantenimiento:** La persona u organización
24 administradora deberá elaborar y ejecutar anualmente un Plan de
25 Mantenimiento Preventivo y Correctivo.-----
- 26 El Plan deberá contener:-----
- 27 a) Diagnóstico del inmueble.-----
28 b) Actividades programadas.-----
29 c) Prioridades.-----
30 d) Cronograma.-----



Municipalidad de Goicoechea

60225

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 e) Presupuesto.-----
- 2 f) Responsable.-----
- 3 g) Indicadores de cumplimiento.-----
- 4 h) Bitácora de mantenimiento.-----
- 5 **Artículo 31.—Obras y mejoras:** Toda obra que exceda el mantenimiento
- 6 ordinario requerirá autorización previa de la dependencia municipal
- 7 competente.-----
- 8 Cuando corresponda deberá existir:-----
- 9 a) Expediente técnico.-----
- 10 b) Diseños.-----
- 11 c) Permisos.-----
- 12 d) Presupuesto.-----
- 13 e) Procedimiento de contratación aplicable.-----
- 14 f) Supervisión técnica.-----
- 15 g) Recepción de la obra.-----
- 16 h) Actualización del inventario.-----
- 17 Las construcciones y mejoras permanentes incorporadas al inmueble pasarán
- 18 a formar parte del patrimonio municipal, sin derecho a compensación.-----
- 19 **Artículo 32.—Inventario:** El Departamento de Control de Instalaciones
- 20 Municipales deberá mantener un inventario actualizado de los bienes
- 21 municipales ubicados en el Estadio. Al inicio y al final de cada convenio o
- 22 contrato se levantará acta detallada del inmueble y sus bienes. El inventario
- 23 deberá actualizarse cuando se incorporen, sustituyan, retiren o destruyan
- 24 activos.-----
- 25 **Artículo 33.—Seguros:** El instrumento de administración determinará las
- 26 pólizas y coberturas necesarias y obligatoria según la naturaleza de la gestión,
- 27 actividades, infraestructura y riesgos. Los organizadores de eventos serán
- 28 obligados a mantener pólizas adicionales de responsabilidad civil cuando
- 29 resulte razonable y proporcional.-----
- 30 **TÍTULO VII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60226

- 1 **RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**-----
- 2 **Artículo 34.—Diferenciación de ingresos:** Los ingresos relacionados con el
- 3 Estadio deberán clasificarse según su fuente y régimen jurídico. -----
- 4 Se distinguirán al menos: -----
- 5 a) Ingresos municipales. -----
- 6 b) Recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 7 c) Importes cobrados por organizaciones autorizadas conforme al artículo 180
- 8 del Código Municipal. -----
- 9 d) Recursos obtenidos por organizaciones administradoras conforme a otros
- 10 convenios legalmente autorizados.-----
- 11 e) Cánones o contraprestaciones contractuales. -----
- 12 f) Ingresos derivados de actividades comerciales extraordinarias. -----
- 13 g) Patrocinios y publicidad. -----
- 14 La existencia de distintas fuentes de ingreso no autoriza su mezcla contable.
- 15 **Artículo 35.—Importes por servicios deportivos:** Las organizaciones
- 16 autorizadas conforme al artículo 180 del Código Municipal podrán cobrar
- 17 importes por concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las
- 18 instalaciones cedidas en administración. Los montos deberán responder a
- 19 criterios objetivos, transparentes y razonables y deberán ser informados
- 20 públicamente. El convenio establecerá el procedimiento para su
- 21 determinación, revisión, registro y fiscalización. Los recursos obtenidos
- 22 tendrán exclusivamente el destino establecido por el artículo 180 del Código
- 23 Municipal. Estos importes deberán distinguirse de los precios públicos, tasas,
- 24 cánones, entradas comerciales y demás categorías económicas que se rijan
- 25 por otros títulos jurídicos. -----
- 26 **Artículo 36.—Recursos de organizaciones administradoras de**
- 27 **instalaciones asociadas:** Cuando la administración de una instalación,
- 28 edificación, local, área comunal u otro espacio municipal asociado al complejo
- 29 del Estadio haya sido otorgada mediante convenio conforme al régimen
- 30 general municipal, los recursos obtenidos por su uso, aprovechamiento o



Municipalidad de Goicoechea

60227

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- usufructo deberán destinarse exclusivamente a las finalidades autorizadas por el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos de la Municipalidad de Goicoechea, el presente Reglamento y el convenio respectivo. La organización administradora deberá mantener registros contables independientes que permitan identificar con claridad los ingresos, egresos, inversiones, gastos de mantenimiento, mejoras y demás movimientos económicos correspondientes exclusivamente a la instalación o espacio dado en administración. Los recursos generados por dichas instalaciones no podrán confundirse con los recursos derivados de la administración general del Estadio ni con fondos propios de la organización administradora, y deberán mantenerse sujetos a los mecanismos de rendición de cuentas, control y fiscalización establecidos en el ordenamiento jurídico y en el convenio respectivo.-----
- Artículo 37.—Cuenta y registros:** Cuando una organización privada administre recursos generados por el Estadio deberá utilizar una cuenta bancaria exclusiva y registros contables separados que permitan trazabilidad completa e independencia respecto de sus restantes recursos, se prohíbe la utilización de cuentas personales y las mezclas de fondos. Todo ingreso deberá contar con respaldo documental. -----
- Artículo 38.—Rendición de cuentas:** La organización administradora deberá presentar a la Alcaldía o a la dependencia municipal designada un informe anual que comprenda como mínimo: -----
- a) Estado de ingresos y egresos. -----
 - b) Conciliaciones bancarias. -----
 - c) Detalle de gastos.-----
 - d) Inversiones. -----
 - e) Mantenimiento ejecutado. -----
 - f) Inventario. -----
 - g) Actividades realizadas.-----



Municipalidad de Goicoechea

60228

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 h) Uso comunitario.-----
- 2 i) Contratos, patrocinios o negocios vinculados al inmueble, cuando
- 3 corresponda.-----
- 4 j) Cumplimiento de indicadores.-----
- 5 k) Estado de las obligaciones por servicios públicos. -----
- 6 l) Incumplimientos, contingencias y riesgos detectados. -----
- 7 La Administración consolidará la información y la someterá a conocimiento del
- 8 Concejo Municipal.-----
- 9 Lo anterior se entiende sin perjuicio de las potestades de la Auditoría Interna
- 10 y de la Contraloría General de la República. -----
- 11 **TÍTULO VIII**-----
- 12 **EXPLOTACIONES ECONÓMICAS, PUBLICIDAD, PATROCINIOS Y**
- 13 **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**-----
- 14 **Artículo 39.—Regla general:** La administración del Estadio no confiere
- 15 automáticamente a la organización administradora autorización para otorgar
- 16 a terceros derechos permanentes o exclusivos de explotación económica.
- 17 Cada actividad deberá analizarse de acuerdo con su naturaleza jurídica. -----
- 18 **Artículo 40.—Publicidad y patrocinios:** La publicidad y los patrocinios
- 19 deberán cumplir la legislación nacional, municipal y las restricciones
- 20 aplicables al inmueble. Cuando impliquen el otorgamiento de espacios de
- 21 aprovechamiento económico, exclusividad, contraprestación, canje o
- 22 explotación estable, deberá determinarse previamente el procedimiento
- 23 jurídico aplicable. Los canjes deberán contar con valoración económica
- 24 verificable y registro íntegro de las prestaciones recibidas. -----
- 25 **Artículo 41.—Soda, cafetería, locales y otras explotaciones**
- 26 **permanentes.** La explotación permanente o exclusiva de sodas, cafeterías,
- 27 restaurantes, locales comerciales, estacionamientos u otros espacios por
- 28 operadores económicos deberá someterse al título jurídico y al procedimiento
- 29 correspondiente, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública
- 30 y demás normativa aplicable. El permiso de uso o el convenio únicamente



Municipalidad de Goicoechea

60229

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 procederán cuando resulten compatibles con la naturaleza precaria, limitada
2 y revocable de la ocupación y no podrán utilizarse para encubrir una
3 explotación económica que deba someterse a contratación pública.-----
4 La explotación de la soda y cafetería será adjudicada, mediante el
5 procedimiento de contratación pública que corresponda, por el Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación, la Municipalidad o la entidad pública que
7 ostente válidamente la competencia sobre el inmueble. El plazo máximo será
8 de dos años, incluidas sus prórrogas, las cuales no serán automáticas y
9 deberán encontrarse previstas y debidamente motivadas. -----
10 La persona adjudicataria, permisionaria o beneficiaria del convenio deberá
11 rendir informes semestrales sobre los ingresos generados, el pago del canon
12 o contraprestación, el cumplimiento de sus obligaciones y las mejoras
13 autorizadas en el inmueble. Los pagos y demás recursos correspondientes a
14 la Administración deberán gestionarse mediante mecanismos bancarios o
15 electrónicos que garanticen su identificación, control y trazabilidad. -----
16 El régimen de prohibiciones establecido en los artículos 24 a 30 de la Ley
17 General de Contratación Pública será aplicable a la contratación, al permiso
18 de uso, al convenio o a cualquier otro instrumento mediante el cual se otorgue
19 la explotación económica de estos espacios. En consecuencia, no podrá
20 otorgarse el beneficio al cónyuge, pareja en unión de hecho ni a parientes por
21 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quienes originen
22 la prohibición, salvo los supuestos de desafectación autorizados por la ley.
23 Quienes intervengan en la decisión deberán observar el deber de probidad
24 establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
25 Función Pública, declarar cualquier conflicto de interés y abstenerse de
26 participar cuando corresponda. -----
27 **TÍTULO IX-----**
28 **SEGURIDAD, RIESGOS Y RESPONSABILIDAD-----**
29 **Artículo 42.—Seguridad y aforo:** Todo uso del Estadio deberá respetar las
30 normas vigentes en materia de salud, prevención de incendios, emergencias,



Municipalidad de Goicoechea

60230

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 seguridad humana, accesibilidad y aforo. El organizador será responsable de
2 obtener los permisos exigidos por las autoridades competentes. -----
3 **Artículo 43.—Gestión de riesgos:** La Administración Municipal establecerá
4 los mecanismos generales de gestión de riesgos relacionados con el Estadio.
5 La persona administradora deberá: -----
6 a) Identificar riesgos operativos. -----
7 b) Ejecutar controles.-----
8 c) Mantener planes de emergencia.-----
9 d) Reportar incidentes.-----
10 e) Adoptar medidas preventivas.-----
11 f) Mantener actualizados los protocolos de seguridad. -----
12 **Artículo 44.—Inspección antes y después de eventos:** Cuando exista uso
13 exclusivo, extraordinario o intensivo se levantará acta antes y después de la
14 actividad. Cuando resulte procedente se incorporará evidencia fotográfica o
15 documental. Los daños serán comunicados al responsable, quien tendrá
16 derecho a formular observaciones antes de determinarse su responsabilidad
17 y cuantificación.-----
18 **Artículo 45.—Responsabilidad por daños:** Toda persona física o jurídica
19 responderá por los daños que le sean jurídicamente imputables. -----
20 La reparación podrá hacerse efectiva mediante: -----
21 a) Reparación voluntaria. -----
22 b) Ejecución de garantías. -----
23 c) Cobro conforme al convenio o contrato.-----
24 d) Procedimiento administrativo. -----
25 e) Acción judicial.-----
26 La determinación de responsabilidad deberá respetar el debido proceso.-----
27 **TÍTULO X -----**
28 **INCUMPLIMIENTOS Y TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS**
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60231

- 1 **Artículo 46.—Incumplimientos:** Los incumplimientos de permisos,
2 convenios y contratos producirán exclusivamente las consecuencias previstas
3 en la legislación y en el respectivo instrumento jurídico. -----
- 4 **Artículo 47.—Medidas ante incumplimientos:** Según la naturaleza y
5 gravedad del incumplimiento podrán adoptarse, cuando resulten
6 jurídicamente procedentes:-----
- 7 a) Prevención para corregir el incumplimiento. -----
- 8 b) Requerimiento de información. -----
- 9 c) Suspensión de una actividad cuando exista riesgo para personas o bienes.
- 10 d) Revocación de un permiso precario. -----
- 11 e) Terminación o resolución de un convenio.-----
- 12 f) Aplicación de consecuencias contractuales válidamente pactadas.-----
- 13 g) Ejecución de garantías, multas o cláusulas penales. -----
- 14 h) Cobro de daños. -----
- 15 i) Remisión de hechos a las autoridades administrativas, judiciales, penales o
16 de control competentes.-----
- 17 Toda medida deberá ser motivada, proporcional y cumplir con el debido
18 proceso. -----
- 19 **Artículo 48.—Debido proceso:** Cuando una actuación pueda afectar
20 derechos o intereses legítimos deberá garantizarse el procedimiento
21 correspondiente conforme a la Ley General de la Administración Pública, el
22 Código Municipal y demás normativa aplicable. La persona interesada tendrá
23 derecho a conocer los hechos atribuidos, acceder al expediente, ofrecer
24 prueba, formular alegaciones, obtener resolución motivada e interponer los
25 recursos procedentes. Las medidas provisionales o cautelares solo podrán
26 adoptarse cuando sean necesarias, proporcionales y jurídicamente
27 procedentes para proteger la seguridad, el patrimonio o la continuidad del
28 servicio. -----
- 29 **TÍTULO XI**-----
- 30 **TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS**-----



Municipalidad de Goicoechea

60232

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 **Artículo 49.—Transparencia:** salvo información legalmente protegida,
2 deberán mantenerse disponible en el sitio web de la Municipalidad: -----
3 a) Reglamento vigente. -----
4 b) Modelo de administración. -----
5 c) Convenios y contratos. -----
6 d) Tarifas, precios o importes vigentes. -----
7 e) Programación general. -----
8 f) Informes de gestión. -----
9 g) Información sobre inversiones y mantenimiento. -----
10 h) Procedimientos de selección o contratación. -----
11 La información deberá publicarse dentro del mes calendario siguiente a su
12 emisión, aprobación, suscripción, presentación o actualización, según
13 corresponda. La dependencia municipal competente deberá garantizar su
14 integridad, actualidad y fácil acceso.-----
15 **Artículo 50.—Protección de datos:** El tratamiento y publicación de
16 información personal deberá cumplir la legislación de protección de datos
17 personales. La transparencia no autoriza la divulgación irrestricta de datos
18 sensibles, datos de personas menores de edad, información confidencial o
19 información cuya reserva se encuentre establecida por ley. -----
20 **TÍTULO XII**-----
21 **DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS** -----
22 **Artículo 51.—Interpretación de las figuras jurídicas:** Ninguna disposición
23 de este Reglamento podrá interpretarse en el sentido de autorizar: -----
24 a) La cesión del dominio del Estadio.-----
25 b) La desnaturalización de su destino público.-----
26 c) La subdelegación permanente de la administración sin autorización.-----
27 **Artículo 52.—Derogación:** Queda derogado el Reglamento de
28 Administración y Uso del Estadio Municipal José Joaquín “Colleya” Fonseca
29 anteriormente vigente, así como cualquier disposición reglamentaria de igual
30 o inferior rango que se oponga específicamente a este Reglamento respecto



Municipalidad de Goicoechea

60233

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 del Estadio. La derogación no afectará actos, permisos, convenios o contratos
2 válidamente constituidos con anterioridad, los cuales se sujetarán a sus
3 términos y al ordenamiento jurídico aplicable, sin perjuicio de las potestades
4 de fiscalización, modificación o terminación que legalmente correspondan. ---
5 **Artículo 53—Vigencia:** El presente Reglamento entrará en vigencia después
6 de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta, conforme al
7 procedimiento establecido en el Código Municipal.-----
8 **Transitorio I:** Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de
9 este Reglamento, la Administración Municipal deberá levantar o actualizar el
10 inventario integral del Estadio, incluyendo infraestructura, bienes muebles,
11 estado de conservación y necesidades prioritarias de mantenimiento. -----
12 **Transitorio II:** Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia
13 de este Reglamento, la Administración deberá revisar los convenios,
14 permisos, autorizaciones y contratos vigentes relacionados con el Estadio,
15 informar los plazos por los cuales se mantienen vigentes, la entrada en
16 vigencia de este Reglamento no implicará por sí sola la terminación anticipada
17 de relaciones jurídicas constituidas bajo la normativa anterior. -----
18 2. Se envíe para publicación en Consulta Pública por un período de 10 días
19 hábiles, una vez finalizado ese plazo se tramitará lo correspondiente para
20 su publicación final -----
21 3. Se notifique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la Auditoría
22 Interna para su conocimiento.-----
23 4. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”
24 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
25 **VOTOS EN CONTRA**-----
26 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA** -----
27 **REG. PROP. VILMA GARCÍA HERNANDEZ.**-----
28 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, puedo
29 explicar el voto negativo, este yo no voté porque tengo varias preguntas, la
30 primera sería cuál es la norma específica que establece que la designación



Municipalidad de Goicoechea

60234

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 del próximo administrador del Estadio Colleya Fonseca se debe realizar
2 mediante una convocatoria pública oficial con las características que se
3 propone esta moción, dos existe un criterio de la Asesoría Jurídica municipal
4 que determine que el procedimiento propuesto en esta moción es
5 jurídicamente correcto para seleccionar el nuevo administrador okay, por qué
6 se pretende instruir a la Secretaría Municipal para que en un plazo máximo de
7 15 días hábiles emita, publique y divulgue la convocatoria, qué de dónde
8 provienen exactamente los criterios de evaluación establecidos en el punto
9 número 8 de la moción y cuál será la ponderación de cada uno, por qué
10 primero se establecen mediante esta moción los criterios de selección y
11 después se trasladan la propuesta a la Comisión de Asuntos Sociales para
12 que se valoren y después este cuáles serían los cambios sustantivos que este
13 Reglamento va a traer para el bienestar de promoverse para el Estadio
14 Colleya y disculpe si se me enreda la lengua, no es para que nos riamos sino
15 porque a veces uno de tanta emoción del día de hoy eso pasa, gracias. -----

16 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez señala, Carmencita vieras
17 que no le comprendí muy bien las consultas, pero sí ese es un trabajo que se
18 hizo o más bien lo que se aprobó ahora es una propuesta a reglamento para
19 el tema del del Estadio Colleya Fonseca verdad son demasiados artículos
20 fueron muchas horas de trabajo invertidas este para hacer este esta propuesta
21 y va a consulta tampoco es que está escrito en piedra verdad se pueden hacer
22 cambios y digamos la propuesta final fue hecha y validada por la Asesoría
23 Legal, ellos fueron los que nos emitieron el borrador para ya nosotros ir
24 artículo por artículo en las dos sesiones que tuvimos que una salimos a las 11
25 de la noche y la otra casi 10 de la noche entonces no sé si con eso respondo
26 o queda algo pendiente con mucho gusto después lo conversamos. -----

27 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, lo que sí no
28 me queda claro Kevin cuáles van a ser los cambios sustantivos que vaya a
29 traer este nuevo Reglamento, cuáles van a ser los cambios sustantivos que
30 vaya a traer este reglamento para el Colleya.-----



Municipalidad de Goicoechea

60235

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez manifiesta, bueno para mí
2 verdad en mi opinión hablo en mi opinión personal este reglamento trae o el
3 cambio más sustancial que trae es más control sobre el inmueble verdad este
4 define ya de una forma más general y más este es que se me fue la palabra
5 estricto se puede decir todo el proceso de asignación, el período de que se
6 puede dar por administración, los requisitos, define un orden de quién podría
7 administrarlo desde la Municipalidad, Comité de Deportes ahí define todo eso
8 pero para mí es un poco más de control a la hora de asignar la administración
9 del estadio y la actualización del reglamento que en ese caso el que está
10 actualmente es un poquito viejo verdad, exactamente por artículo no me
11 acuerdo, si tienen a mano que decía el artículo 24 y el 42 con mucho gusto
12 pero así exactamente no lo recuerdo. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal señala, Kevin te ibas a referir, sí de
14 igual manera este documento lo que se está llevando esa consulta pública si
15 hubiese alguna sugerencia o algo podría este realizarse este ahí para se
16 pueda revisar. -----

17 **ARTÍCULO VIII.XV -----**
18 **ALTERACIÓN DICTAMEN 30-2026 COMISIÓN DE ASUNTOS**
19 **EDUCATIVOS -----**

20 “En sesión extraordinaria celebrada el 04 de setiembre de 2026 a las
21 cinco horas con treinta y seis minutos de la tarde, con la asistencia de Kevin
22 Mora, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, Emilio Fallas, secretario,
23 miembros de la comisión, Karolina Mora, secretaria de la Comisión, se
24 conoció lo siguiente: -----

25 **CONSIDERANDO: -----**

26 **1. SM ACUERDO 1316-2026:** En sesión ordinaria N 26-2026, celebrada
27 el día 29 de junio de 2026, artículo III, inciso 12) se conoció oficio
28 DRESJN-SEC02-094-2026, suscrito por el Dr. Kenneth Jiménez
29 González Supervisor Circuito 02, Goicoechea Este, MEP.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

60236

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 **2. SM ACUERDO 1744-2026:** En sesión ordinaria N 33-2026, celebrada
2 el día 17 de agosto de 2026, artículo III, inciso 1) se conoció oficio
3 DRESJN-SEC02-EJEP-DIR-479-2026, suscrito por Karen Oviedo
4 Vargas, directora, Escuela Juan Enrique Pestalozzi.

5 **POR TANTO:** -----

6 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**
7 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:**-----

8 - Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona
9 como parte de la junta de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi. -----

10 **Martha Eugenia Aguilar Solís -----1 0395 0464**

11 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
12 según reglamento el 03 de agosto de 2029.-----

13 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
14 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
15 Junta.”-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por**
17 **tanto del Dictamen N°30-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual**
18 **por unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza**
20 **del por tanto del Dictamen N°30-2026 Comisión de Asuntos Educativos,**
21 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

22 **ACUERDO N°8** -----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

24 - Se nombre y se convoque a juramentación a la siguiente persona
25 como parte de la junta de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi. -----

26 **Martha Eugenia Aguilar Solís -----1 0395 0464**

27 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen y vence
28 según reglamento el 03 de agosto de 2029.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60237

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 Favor indicar a la institución que se debe comunicar al correo de
2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr como quedaría conformada la
3 Junta.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
4 **ARTÍCULO IX**-----
5 **MOCIONES**-----
6 **ARTÍCULO IX.I** -----.I
7 **REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR Y**
8 **REGIDORA SUPLENTE GABRIELA JIMÉNEZ ARAYA**-----
9 No se conoció. -----
10 **ARTÍCULO IX.II** -----
11 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI,**
12 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MARÍA LORENA ORTIZ, REGIDOR**
13 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORAS**
14 **SUPLENTES JOHANNA OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLON**
15 **NAVARRO, REGIDOR SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO**
16 **PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO.** -----
17 No se conoció. -----
18 **ARTÍCULO IX.III** -----
19 **REGIDORA SUPLENTE CAROLINA ARAUZ**-----
20 No se conoció. -----
21 **ARTÍCULO IX.IV** -----
22 **REGIDORAS PROPIETARIAS GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y**
23 **REGIDORA SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA** -----
24 No se conoció. -----
25 **ARTÍCULO IX.V** -----
26 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR**
27 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORA**
28 **SUPLENTE ROSAURA CASTELLON NAVARRO, REGIDOR**
29 **SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO**
30 **ESTIVEN ARIAS GARRO**-----



Municipalidad de Goicoechea

60238

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 No se conoció. -----
- 2 **ARTÍCULO IX.VI -----**
- 3 **REGIDORA PROPIETARIA MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, REGIDOR**
- 4 **PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORA**
- 5 **SUPLENTE ROSAURA CASTELLON NAVARRO, REGIDOR**
- 6 **SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA Y SÍNDICO PROPIETARIO**
- 7 **ESTIVEN ARIAS GARRO -----**
- 8 No se conoció. -----
- 9 **ARTÍCULO IX.VII -----**
- 10 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
- 11 No se conoció. -----
- 12 **ARTÍCULO IX.VIII -----**
- 13 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**
- 14 No se conoció. -----
- 15 **ARTÍCULO IX.IX -----**
- 16 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y**
- 17 **REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
- 18 No se conoció. -----
- 19 **ARTÍCULO IX.X -----**
- 20 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**
- 21 No se conoció. -----
- 22 **ARTÍCULO IX.XI -----**
- 23 **ALTERACIÓN REGIDORA PROPIETARIA MARÍA LORENA ORTÍZ**
- 24 **SALAZAR, REGIDOR SUPLENTE EMILIO FALLAS SANDÍ Y EL SÍNDICO**
- 25 **PROPIETARIO KEVIN MORA MÉNDEZ-----**
- 26 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27,
- 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del
- 28 Reglamento Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de
- 29 Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN**
- 30 **Y FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**



Municipalidad de Goicoechea

60239

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 Considerando:-----
- 2 1. Que es de suma relevancia conmemorar fechas significativas como el
- 3 día del niño y la niña, celebrado el 9 de septiembre y el día internacional
- 4 de la juventud, celebrado el 12 de agosto; reconociendo la importancia
- 5 de estos sectores en la sociedad. -----
- 6 2. Este Concejo Municipal debe de promover la participación e incursión
- 7 de los niños, niñas y jóvenes en el funcionamiento municipal, ya que
- 8 en ellos recaerá el futuro de nuestro cantón.-----
- 9 3. Es importante que, los niños, niñas y jóvenes del cantón de
- 10 Goicoechea, tengan participación en espacios para la exposición de
- 11 diferentes temas de su interés vinculantes con el quehacer del gobierno
- 12 local. -----
- 13 4. Que el reglamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de
- 14 Goicoechea, establece principios de participación ciudadana, no
- 15 discriminación e inclusión, garantizando espacios para que todas las
- 16 personas, especialmente las poblaciones vulnerables, participan
- 17 activamente en la creación de políticas públicas. Se promueva la
- 18 consulta ciudadana en proyectos de impacto y el diseño de programas
- 19 enfocados en la niñez, adolescencia y juventudes para fomentar su
- 20 participación en la gestión municipal.-----
- 21 5. Que el artículo 62 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y
- 22 Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, inciso 10°, asigna a la
- 23 Comisión de Asuntos Educativos la coordinación con la Administración
- 24 de la sesión infantil.-----
- 25 6. En dicha sesión se contará con la participación de acuerdo al número
- 26 de integrantes del Concejo Municipal, por lo que es necesario extender
- 27 la invitación a todos los Centros Educativos del Cantón para contar con
- 28 la participación de al menos una persona estudiante por centro
- 29 educativo, que pueda representar, alguna de las figuras (alcalde, -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60240

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 regidores, síndicos, secretaría, asesoría legal, participantes de la
2 comunidad etc).-----
- 3 7. La selección del estudiante que asista queda a criterio de cada
4 institución, sin embargo, recomendamos se incluyan niños, niñas y
5 jóvenes destacados en el campo del deporte, arte, cultura lectura,
6 oratoria, baile o bien por desempeño escolar, lo importante es hacer un
7 llamado especial a todos aquellos que sobresalen en diferentes áreas.
- 8 8. Para asegurar la seriedad y el impacto de esta iniciativa, es
9 fundamental que las propuestas y acuerdos generados de esta sesión
10 sean debidamente documentados y reciban el trámite y seguimiento
11 adecuados por parte del Concejo Municipal y la Administración
12 Municipal. -----
- 13 **Por tanto, con fundamento en las anteriores consideraciones, este**
14 **Concejo Municipal acuerda: -----**
- 15 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión, para su pronta
16 implementación. -----
- 17 2. Esta sesión será coordinada por la Comisión de Asuntos Educativos,
18 con la colaboración de la Alcaldía Municipal, la Oficina de la Niñez y
19 Adolescencia. -----
- 20 3. Se extienda formal invitación a los miembros del Concejo Municipal de
21 Goicoechea, al Alcalde Municipal y Vicealcaldías Municipales, los
22 Circuitos Educativos y las Direcciones de los Centros Educativos. -----
- 23 4. Que la sesión infantil y juvenil se unifiquen y se realicen el día miércoles
24 30 de septiembre de 2026, iniciando a las 9 a.m. en la sala de sesiones
25 del Concejo Municipal de Goicoechea y se transmita en vivo por lo que
26 es importante asegurar el adecuado funcionamiento de todo el sistema
27 de audio, votación y cámaras, así como de coordinar lo concerniente
28 con el encargado de las transmisiones de las sesiones municipales.
- 29 5. La sesión seguirá el siguiente orden del día para simular una sesión
30 municipal ordinaria: -----



Municipalidad de Goicoechea

60241

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 a. Entrada del Pabellón Nacional. -----
- 2 b. Entonación del Himno Nacional.-----
- 3 c. Entonación del Himno del Cantón de Goicoechea.-----
- 4 d. Bienvenida por parte de la presidencia de la Comisión de
- 5 Asuntos Educativos, la presidencia municipal y la alcaldía
- 6 municipal o a quien designen como representantes.-----
- 7 e. Verificación del quórum.-----
- 8 f. Elección del Directorio por los participantes estudiantiles, para
- 9 los puestos de la presidencia y vicepresidencia municipal, esto
- 10 entre los estudiantes que estén electos como regidores
- 11 propietarios. -----
- 12 g. Palabras de la Presidencia Municipal electa.-----
- 13 h. Palabras de la Vicepresidencia Municipal electa. -----
- 14 i. Palabras de la Alcaldía Municipal electa.-----
- 15 j. Palabras de la Vicealcaldía Municipal electa. -----
- 16 k. Lectura de mociones de las regidurías, sindicaturas, alcaldía y
- 17 vicealcaldía estudiantiles, donde deliberarán sobre asuntos
- 18 cantonales de su interés y problemáticas que les afecten y
- 19 propongan acciones concretas y soluciones para atender estos
- 20 temas, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus
- 21 propuestas documentadas. -----
- 22 l. Clausura.-----
- 23 6. Para la presente actividad se solicita a los Centros Educativos del
- 24 Cantón de Goicoechea, brindando un plazo al 16 de septiembre de
- 25 2026, para la confirmación de la participación de su representante
- 26 donde se indique el nombre completo del estudiante, centro educativo,
- 27 cada estudiante tendrá posibilidad de llevar un acompañante. La
- 28 confirmación se realizará al correo de la secretaria Municipal, correo:
- 29 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr a más tardar las dieciséis
- 30 horas de ese día. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60242

- 1 7. Se autorice a utilizar el salón de sesiones para un ensayo a realizarse
2 el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 9 a.m. con la presencia de
3 la Comisión de Asuntos Educativos, asesores y Carolina Mora
4 secretaria de la comisión, este día se elegirán quienes ocuparán el
5 puesto de la alcaldía, vicealcaldía, regidurías propietarias y suplentes,
6 sindicaturas propietarias y suplentes y deberán presentar un borrador
7 de las mociones que entregarán el día de la sesión infantil. -----
- 8 8. Se le solicita a la Jefatura o encargado de la Oficina de la Niñez y
9 Adolescencia, coordinar un tour por el edificio municipal y una breve
10 explicación de lo que hacen en cada dependencia. -----
- 11 9. Se solicita a la Administración Municipal que se coordinen 40 refrigerios
12 nutritivos para los participantes de la sesión infantil y juvenil. -----
- 13 10. Se invita a los miembros del Concejo Municipal a dejar un obsequio
14 (puede ser una bolsa con dulces) en su curul, para los niñas, niños y
15 jóvenes que asistan a la sesión, entregándolo a más tardar el lunes 28
16 de septiembre a la secretaria municipal.-----
- 17 11. Girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que elabore un breve
18 instructivo sobre el funcionamiento de la sesión municipal, que designe
19 a una persona que asista al ensayo para que lo explique y esté
20 presente en las sesiones para que funja como Secretaria Municipal,
21 brindando apoyo técnico necesario. -----
- 22 12. De cada sesión se levantará un acta detallada, que se hará llegar a las
23 y los participantes para su conocimiento y seguimiento, promoviendo la
24 transparencia y el interés en el proceso. Las mociones y acuerdos
25 tomados en estas sesiones serán trasladados por la Secretaría
26 Municipal a las correspondientes comisiones del Concejo Municipal
27 para que sean tramitadas para estudio y dictamen conforme el
28 procedimiento ordinario establecido, asegurando que las propuestas
29 de la niñez y la juventud reciban la debida atención y análisis. Los
30 dictámenes de estas comisiones serán conocidos y sometidos a la



Municipalidad de Goicoechea

60243

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 aprobación del Órgano Colegiado, garantizando así un seguimiento
2 efectivo y la consideración formal de las iniciativas emanadas de estas
3 sesiones participativas. -----
4 13. Se comunique los interesados.-----
5 14. Sujeto a contenido presupuestario. -----
6 15. Se solicita la firmeza” -----
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
8 **de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria**
9 **María Lorena Ortíz Salazar, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el**
10 **Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, la cual por unanimidad se**
11 **aprueba.-----**
12 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya señala, esté viendo
13 esto con respecto a los niños estoy viendo que les van a dar bolsas de confites
14 solo eso es lo que les van a dar, tiempo atrás se les dan otras cosas o es que
15 ya no hay plata en la Municipalidad para que le den bolsitas de confites.-----
16 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez señala, don Luis Carlos no es
17 que no se le dé, por el tiempo no hay forma de sacar una licitación para este
18 poder darles un regalo, un obsequio y para no dejar pasar el mes de
19 septiembre sin hacer esta sesión este di no hay forma de sacar una licitación,
20 lo que se está proponiendo es que nosotros como miembros del Concejo
21 Municipal podamos dejar en las curules algún obsequio, una bolsa con dulces
22 o algo así para los estudiantes, no es que no haya plata y no se haya este
23 negociado con la Administración, no hay tiempo para sacar una licitación ya
24 si ustedes quieren correr la fecha de la sesión yo no tengo problema para que
25 se pueda sacar una licitación y poderles dar un obsequio, pero según el
26 documento o el oficio que me envió Gloriana como Presidente de la Comisión
27 pide que sea dentro del mes de septiembre y según una moción del Frente
28 Amplio que ustedes aprobaron meses atrás esas sesiones se tenían que
29 hacer en agosto y septiembre fueron que no se pudieron coordinar y por lo
30 experimentado el año pasado con la sesión juvenil que sólo tres estudiantes



Municipalidad de Goicoechea

60244

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 de colegios se inscribieron fue que esta vez se decidió unificar las dos
2 sesiones porque en total no vinieron ni 20 o 25 estudiantes. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal señala, don Luis Carlos iba hacer
4 uso de la palabra, no, estarían, no va hacer más usó la palabra, no, perfecto
5 entonces sometemos a votación la moción. -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
7 **de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María Lorena Ortíz**
8 **Salazar, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el Síndico Propietario**
9 **Kevin Mora Méndez, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza
11 del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María
12 Lorena Ortíz Salazar, Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí y el Síndico
13 Propietario Kevin Mora Méndez, la cual por unanimidad se aprueba,
14 como se detalla a continuación: -----

15 **ACUERDO N° 9** -----
16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 17 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión, para su pronta
18 implementación. -----
- 19 2. Esta sesión será coordinada por la Comisión de Asuntos Educativos,
20 con la colaboración de la Alcaldía Municipal, la Oficina de la Niñez y
21 Adolescencia. -----
- 22 3. Se extienda formal invitación a los miembros del Concejo Municipal de
23 Goicoechea, al Alcalde Municipal y Vicealcaldías Municipales, los
24 Circuitos Educativos y las Direcciones de los Centros Educativos. -----
- 25 4. Que la sesión infantil y juvenil se unifiquen y se realicen el día miércoles
26 30 de setiembre de 2026, iniciando a las 9 a.m. en la sala de sesiones
27 del Concejo Municipal de Goicoechea y se transmita en vivo por lo que
28 es importante asegurar el adecuado funcionamiento de todo el sistema
29 de audio, votación y cámaras, así como de coordinar lo concerniente
30 con el encargado de las transmisiones de las sesiones municipales. ---



Municipalidad de Goicoechea

60245

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 5. La sesión seguirá el siguiente orden del día para simular una sesión
2 municipal ordinaria: -----
 - 3 a. Entrada del Pabellón Nacional. -----
 - 4 b. Entonación del Himno Nacional. -----
 - 5 c. Entonación del Himno del Cantón de Goicoechea. -----
 - 6 d. Bienvenida por parte de la presidencia de la Comisión de
7 Asuntos Educativos, la presidencia municipal y la alcaldía
8 municipal o a quien designen como representantes. -----
 - 9 e. Verificación del quórum. -----
 - 10 f. Elección del Directorio por los participantes estudiantiles, para
11 los puestos de la presidencia y vicepresidencia municipal, esto
12 entre los estudiantes que estén electos como regidores
13 propietarios. -----
 - 14 g. Palabras de la Presidencia Municipal electa. -----
 - 15 h. Palabras de la Vicepresidencia Municipal electa. -----
 - 16 i. Palabras de la Alcaldía Municipal electa. -----
 - 17 j. Palabras de la Vicealcaldía Municipal electa. -----
 - 18 k. Lectura de mociones de las regidurías, sindicaturas, alcaldía y
19 vicealcaldía estudiantiles, donde deliberarán sobre asuntos
20 cantonales de su interés y problemáticas que les afecten y
21 propongan acciones concretas y soluciones para atender estos
22 temas, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus
23 propuestas documentadas. -----
 - 24 l. Clausura. -----
- 25 6. Para la presente actividad se solicita a los Centros Educativos del
26 Cantón de Goicoechea, brindando un plazo al 16 de septiembre de
27 2026, para la confirmación de la participación de su representante
28 donde se indique el nombre completo del estudiante, centro educativo,
29 cada estudiante tendrá posibilidad de llevar un acompañante. La
30 confirmación se realizará al correo de la secretaria Municipal, correo:



Municipalidad de Goicoechea

60246

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr a más tardar las dieciséis
2 horas de ese día. -----
- 3 7. Se autorice a utilizar el salón de sesiones para un ensayo a realizarse
4 el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 9 a.m. con la presencia de
5 la Comisión de Asuntos Educativos, asesores y Carolina Mora
6 secretaria de la comisión, este día se elegirán quienes ocuparán el
7 puesto de la alcaldía, vicealcaldía, regidurías propietarias y suplentes,
8 sindicaturas propietarias y suplentes y deberán presentar un borrador
9 de las mociones que entregarán el día de la sesión infantil. -----
- 10 8. Se le solicita a la Jefatura o encargado de la Oficina de la Niñez y
11 Adolescencia, coordinar un tour por el edificio municipal y una breve
12 explicación de lo que hacen en cada dependencia. -----
- 13 9. Se solicita a la Administración Municipal que se coordinen 40 refrigerios
14 nutritivos para los participantes de la sesión infantil y juvenil. -----
- 15 10. Se invita a los miembros del Concejo Municipal a dejar un obsequio
16 (puede ser una bolsa con dulces) en su curul, para los niñas, niños y
17 jóvenes que asistan a la sesión, entregándolo a más tardar el lunes 28
18 de septiembre a la secretaria municipal.-----
- 19 11. Girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que elabore un breve
20 instructivo sobre el funcionamiento de la sesión municipal, que designe
21 a una persona que asista al ensayo para que lo explique y esté
22 presente en las sesiones para que funja como Secretaria Municipal,
23 brindando apoyo técnico necesario. -----
- 24 12. De cada sesión se levantará un acta detallada, que se hará llegar a las
25 y los participantes para su conocimiento y seguimiento, promoviendo la
26 transparencia y el interés en el proceso. Las mociones y acuerdos
27 tomados en estas sesiones serán trasladados por la Secretaría
28 Municipal a las correspondientes comisiones del Concejo Municipal
29 para que sean tramitadas para estudio y dictamen conforme el
30 procedimiento ordinario establecido, asegurando que las propuestas



Municipalidad de Goicoechea

60247

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 de la niñez y la juventud reciban la debida atención y análisis. Los
2 dictámenes de estas comisiones serán conocidos y sometidos a la
3 aprobación del Órgano Colegiado, garantizando así un seguimiento
4 efectivo y la consideración formal de las iniciativas emanadas de estas
5 sesiones participativas. -----
6 13. Se comunique los interesados.-----
7 14. Sujeto a contenido presupuestario. -----
8 15. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----
9 **Cuestión de orden-----**
10 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más que en este
11 punto solicitaban tres compañeros la inhibición doña Vilma solamente para
12 que me queden actas porque lo que decías es que te retirabas, pero nada
13 más para que me queden actas que es una inhibición que me lo repitas nada
14 más para que queden actas en el micrófono por favor y para proceder con la
15 votación. -----
16 La Regidora Propietaria Vilma García Hernández indica, voy a inhibir.---
17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto entonces
18 compañeros y compañeras sometemos a votación las tres inhibiciones de
19 doña Carmen Martínez, de doña de doña Vilma García y de don William Fallas
20 solamente las personas que están proponiendo la inhibición no pueden votar
21 en este momento para que lo tengan claro este don William no vota, doña
22 Carmen y doña Vilma no votan los demás compañeros procedemos con la
23 votación de manera regular en el sistema.-----
24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la inhibición**
25 **de los Regidores Propietarios Vilma García Hernández, Carmen Martínez**
26 **Barahona y William Fallas Bogarín para la moción 36 de la Fracción del**
27 **Frente Amplio, la cual por unanimidad se aprueba.** -----
28 La Presidenta del Concejo Municipal dice, con 6 votos a favor se procede
29 con la inhibición en este caso estarían votando los Suplentes don Cristian
30 Muñoz, doña Carolina Aráuz y don Alex que serían las personas que estarían



Municipalidad de Goicoechea

60248

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 eh valorando esta próxima votación, pueden salirse, procedemos nuevamente
2 entonces a votar la alteración para conocer esta moción presentada por el
3 Frente Amplio sobre el tema de las anualidades. -----
4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el**
5 **orden del día para conocer el asunto antes mencionado, la cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----
7 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado,**
8 **sin embargo, el mismos constará en el artículo que le corresponde de**
9 **acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz**
10 **para la elaboración de actas.**-----
11 **ARTÍCULO IX.XII** -----
12 **ALTERACIÓN REGIDORES PROPIETARIOS GLORIANA CARMONA**
13 **SERAVALLI, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, GRETTEL AMADOR ROJAS,**
14 **MARÍA LORENA ORTIZ SALAZAR, REGIDORES SUPLENTE JOHANA**
15 **OVIEDO MORA, ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO Y SIXTO ARAYA**
16 **ARAYA (036-2026)**-----
17 “Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
18 Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y **44** del
19 Código Municipal, Ley N.º 7794, presentamos **moción de fondo**, para que este
20 Concejo Municipal acuerde lo siguiente:-----
21 **CONSIDERANDO:** -----
22 1. Que el gobierno municipal está compuesto por el Concejo Municipal, como
23 cuerpo deliberativo, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo; ambos órganos deben
24 actuar coordinadamente, dentro de sus competencias y con sujeción al principio
25 de legalidad. -----
26 2. Que los artículos 13 y 17 del Código Municipal distinguen las competencias
27 de ambos órganos: corresponde al Concejo Municipal fijar las políticas y
28 prioridades de desarrollo y acordar los presupuestos municipales, mientras que
29 corresponde a la Alcaldía ejercer la administración general, dirigir las-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60249

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 dependencias municipales, preparar y presentar los proyectos presupuestarios
- 2 y ejecutar los acuerdos válidamente adoptados. -----
- 3 3. Que la relación entre el Concejo Municipal y la Alcaldía no es de
- 4 subordinación, por lo que el presente acuerdo debe respetar la competencia de
- 5 la Alcaldía para organizar la actividad administrativa y determinar las
- 6 dependencias responsables de elaborar los estudios técnicos, jurídicos y
- 7 financieros correspondientes.-----
- 8 4. Que el Concejo Municipal puede solicitar, mediante acuerdo debidamente
- 9 motivado, la información necesaria para ejercer sus competencias de
- 10 deliberación, control político y aprobación presupuestaria, sin que ello implique
- 11 ordenar directamente actos propios de la administración activa. -----
- 12 5. Que la protección de los derechos laborales de las personas funcionarias
- 13 municipales debe armonizarse con los principios de legalidad, igualdad,
- 14 razonabilidad, sostenibilidad financiera y buen uso de los fondos públicos. ----
- 15 6. Que la sentencia N.º 2025-008201 de la Sala Constitucional, dictada a las
- 16 trece horas del 17 de marzo de 2025, resolvió aspectos relevantes sobre la
- 17 constitucionalidad y aplicación de las normas relativas a anualidades, pluses
- 18 salariales y negociación colectiva en el sector público.-----
- 19 7. Que el dictamen PGR-C-084-2026, de 3 de junio de 2026, indicó que el
- 20 reconocimiento de anualidades está condicionado a la calificación mínima de
- 21 "muy bueno" o su equivalente en la evaluación del desempeño, y que la
- 22 determinación del monto debe considerar el artículo 50 de la Ley N.º 2166, el
- 23 transitorio XXXI de la Ley N.º 9635, la sentencia N.º 2025-008201 y la posición
- 24 de la Contraloría General de la República.-----
- 25 8. Que desde el 18 de febrero de 2026 la Alcaldía Municipal de Goicoechea ha
- 26 desarrollado mesas de trabajo con participación de Recursos Humanos, la
- 27 Dirección Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica y representantes de
- 28 la secciona! ANEP, para analizar el reconocimiento y eventual pago de
- 29 anualidades. -----
- 30 9. Que en dichas mesas se dejó constancia de que las anualidades habían sido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60250

- 1 reconocidas y pagadas porcentualmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y
2 que, posteriormente, no se había efectuado el reconocimiento económico
3 porcentual señalado en las actas aportadas.-----
- 4 10. Que el 8 de junio de 2026 Recursos Humanos informó que el estudio
5 preliminar arrojaba un monto superior a doscientos cincuenta millones de
6 colones (¢250.000.000), sin que el expediente remitido al Concejo permita
7 conocer el detalle individual, los períodos considerados, la metodología
8 aplicada, las cargas sociales, los intereses, la fuente de financiamiento ni la
9 sostenibilidad del eventual pago. -----
- 10 11. Que la Dirección Jurídica Municipal emitió el criterio DJ-177-2026 y otros
11 antecedentes sobre la procedencia, los porcentajes y las limitaciones del
12 reconocimiento, respecto de los cuales la representación de ANEP manifestó
13 su desacuerdo. -----
- 14 12. Que en la mesa de trabajo del 11 de agosto de 2026 se acordó revisar una
15 propuesta de consulta a la Contraloría General de la República y remitirla una
16 vez consensuada, por lo que resulta necesario conocer si fue efectivamente
17 enviada y cuál es su estado. -----
- 18 13. Que mediante la Moción N.º 29 del Frente Amplio, conocida en la Sesión
19 Ordinaria N.º 30-2026 del 27 de julio de 2026, artículo IX.VI, y comunicada
20 mediante el SM ACUERDO 01631-2026, se planteó la ejecución de la sentencia
21 constitucional y la rendición de información al Concejo Municipal.-----
- 22 14. Que mediante el oficio MG-CM-PM-OF-37-2026 se solicitó información
23 relacionada con el pago de anualidades, respondida por la Alcaldía en el oficio
24 MG-AG-05069-2026 del 12 de agosto de 2026, con un amplio expediente de
25 antecedentes. -----
- 26 15. Que mediante el oficio ANEP-UDO-0605-2026, de 3 de septiembre de 2026,
27 ANEP remitió formalmente a la Presidencia del Concejo Municipal
28 documentación complementaria referente a las municipalidades de La Cruz,
29 Santa Bárbara, El Guarco, Alajuelita y Limón, así como el dictamen OJ-232-
30 2025 de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica. -----



Municipalidad de Goicoechea

60251

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 16. Que la Resolución Administrativa N.º MLC-DAM-RES-018-2025, suscrita
2 por la Alcaldía de la Municipalidad de La Cruz el 29 de octubre de 2025, ordenó
3 proceder con el pago del ajuste de anualidades al tres por ciento (3 %) según
4 su Convención Colectiva vigente, para el período comprendido entre el 1.º de
5 enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, previa consideración individual de
6 la entrada en vigor del salario global; dicha resolución se sustentó en criterio
7 jurídico, cálculo de Recursos Humanos y estudio financiero que reportó
8 disponibilidad de recursos y estimó el impacto en un 1,90 % del presupuesto
9 municipal.-----
- 10 17. Que la Resolución N.º 127-2025 de la Alcaldía de la Municipalidad de Santa
11 Bárbara constituye otro antecedente administrativo relacionado con la
12 elaboración de cálculos y la planificación del reconocimiento retroactivo; estos
13 actos corresponden a sus respectivas administraciones y no son
14 automáticamente vinculantes para la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 15 18. Que los documentos aportados respecto de la Universidad de Costa Rica y
16 los Gobiernos Locales: El Guarco, Alajuelita y Limón contienen criterios o
17 propuestas jurídicas favorables al reconocimiento total o parcial de diferencias
18 de anualidades, pero no acreditan por sí solos una orden vigente de pago ni su
19 ejecución material; además, el criterio de Limón reconoce la improbación de
20 partidas presupuestarias destinadas al pago retroactivo y las referencias de
21 Alajuelita al porcentaje histórico requieren verificación contra las actas
22 certificadas. -----
- 23 19. Que la Contraloría General de la República ha improbadado, en otros casos,
24 contenido presupuestario destinado a anualidades retroactivas cuando ha
25 considerado insuficiente su fundamento legal o técnico-financiero, por lo que
26 cualquier eventual propuesta debe respaldarse en un expediente completo,
27 verificable y debidamente motivado.-----
- 28 20. Que la elaboración de un cálculo técnico individualizado no equivale, por sí
29 sola, al reconocimiento definitivo de una obligación ni a una orden de
30 desembolso, sino que constituye un insumo para que la Alcaldía y el Concejo



Municipalidad de Goicoechea

60252

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1 adopten, dentro de sus respectivas competencias, las decisiones
2 administrativas y presupuestarias que correspondan. -----
3 21. Que el proceso de análisis del Presupuesto Inicial 2027 exige contar
4 oportunamente con estimaciones ciertas, fuentes de financiamiento sostenibles
5 y una programación que permita atender las obligaciones laborales que
6 resulten jurídicamente procedentes sin comprometer la continuidad de los
7 servicios municipales.-----
8 **POR TANTO,**-----
9 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
10 acuerda: -----
11 I. Dispensar esta moción de trámite de comisión-----
12 II. Solicitar a la Alcaldía Municipal que determine el monto individualizado de
13 las anualidades retroactivas reclamadas y, una vez acreditada su procedencia,
14 someta al Concejo la propuesta presupuestaria para su respectivo pago en un
15 plazo de 30 días. El estudio o su cronograma de conclusión deberá remitirse
16 dentro de diez días hábiles. -----
17 III. Manifestar nuevamente la voluntad política del Concejo de reconocer y
18 atender, sin dilaciones injustificadas, las anualidades legalmente exigibles. ----
19 IV. Solicitar a la Alcaldía que el cálculo identifique la población, los períodos,
20 porcentajes, montos pagados y pendientes, cargas sociales, intereses y costo
21 total, separando los distintos escenarios reclamados. -----
22 V. Solicitar a la Alcaldía que la propuesta de pago indique su fuente de
23 financiamiento y que si no puede incorporarse totalmente en el Presupuesto
24 Inicial 2027 establezca el instrumento presupuestario posterior o un
25 cronograma plurianual que corresponda.-----
26 VI. Incorporar al expediente los antecedentes citados; notificar el acuerdo a la
27 Alcaldía y para conocimiento a las instancias relacionadas. -----
28 VII. Solicitar un criterio legal a la Asesoría Legal por parte del Concejo Municipal
29 en diez días hábiles.-----
30 VIII. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.”-----



Municipalidad de Goicoechea

60253

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

- 1
- La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros y compañeras
- 2
- vamos a someter a votación la dispensa, vamos a proceder a votar la dispensa
- 3
- para hacer un receso y poder revisar el punto cinco, la dispensa. -----
- 4
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa**
- 5
- de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores**
- 6
- Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Grettel**
- 7
- Amador Rojas, María Lorena Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana**
- 8
- Oviedo Mora, Rosaura Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, la cual por**
- 9
- unanimidad se aprueba.-----**
- 10
- Cuestión de orden-----**
- 11
- La Presidenta del Concejo Municipal indica, vamos a proceder con un
- 12
- receso hasta por 15 minutos me parece para poder discutir el punto número 5
- 13
- que es el que ahorita los compañeros funcionarios municipales están en
- 14
- desacuerdo, entonces vamos a proceder con un receso hasta por 15 minutos
- 15
- los Regidores Propietarios por favor verlo y también hacemos el llamado, quiero
- 16
- hacer el llamado para ver este punto al señor Alcalde que nos pueda
- 17
- acompañar, la Asesoría Legal y como representante de los trabajadores a doña
- 18
- Rebeca Cespedes como representante del ANEP para que podamos ver el
- 19
- punto número 5, doña Rebeca tal vez si se puede acercar para poder revisar
- 20
- ese punto. -----
- 21
- Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos la**
- 22
- Presidenta del Concejo Municipal da un receso de hasta por 15 minutos.**
- 23
- Al ser las veinte horas con ocho minutos la Presidenta del Concejo**
- 24
- Municipal amplia el receso por 10 minutos más. -----**
- 25
- Al ser las veinte horas con diecinueve minutos la Presidenta del**
- 26
- Concejo Municipal reanuda la sesión. -----**
- 27
- La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más voy a brindarle
- 28
- la palabra a doña Lorena Ortiz antes de iniciar con esta discusión ya de fondo.
- 29
-
- 30
-



Municipalidad de Goicoechea

60254

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 La Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar manifiesta, es para
2 inhibirme yo también, se me había olvidado un tema y no puedo estar en la
3 votación. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal señala, vamos a agregar la votación
5 de la inhibición de la compañera Lorena Ortiz, doña Lorena tal vez si puede
6 extender el motivo de la inhibición por favor. -----

7 La Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar expresa, tengo dos
8 familiares que también trabajan aquí. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nuevamente con lo que
10 les decía a los otros compañeros la compañera Lorena no vota la inhibición y
11 Gabriela su suplente tampoco, vamos a votar los demás y luego para ver la
12 moción estaría doña Gabriela haciendo la representación como suplente de
13 la Regidora doña Lorena, sometemos a votación la inhibición. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la inhibición**
15 **de la Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar, la cual por unanimidad**
16 **se aprueba.** -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal señala, nada más respecto al
18 receso que estoy escuchando por parte de la compañera Rebeca y los
19 funcionarios por Reglamento solo tenemos hasta 30 minutos máximo de
20 recesos, utilizamos cinco n confidencial y ahorita ya llevamos 25 en este tema,
21 por Reglamento no podría extender un receso más que me hubiera encantado
22 poderles explicar pero desde acá voy a tratar de explicar el análisis que se
23 hizo para que lo puedan entender todos y todas las acá presentes este y voy
24 a tratar de tal vez que se pueda comprender el tema de la discusión que
25 emitimos ahorita ahí afuera que estuvimos todos presentes y sí igual si
26 quedara alguna duda la compañera Rebeca que estuvo ahí presente puede
27 incluso decirnos o explicarlo ahí o incluso preguntarnos también para poder
28 extender o la explicación y que todos lo tengan este claro a este momento,
29 nada más para aclararle a los compañeros y las compañeras que el punto 5
30 era el que se estaba ahorita revisando por parte de la Alcaldía, de la



Municipalidad de Goicoechea

60255

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 Representante de la ANEP, del asesor legal, de los regidores acá presentes
2 y de los asesores, la propuesta que llegamos en consenso entre todos y todas
3 que es solicitar a la Alcaldía Municipal que la propuesta de pago indique, es
4 que Carolina hizo ahí la letra verdad, indique los renglones presupuestarios
5 que podrían ser utilizados para una modificación presupuestaria y que sea
6 presentada a finales de octubre ante el Concejo Municipal para su estudio y
7 dictamen y que una vez trasladada esa información a este Concejo Municipal
8 se establezca en un plazo de 15 días hábiles para una resolución al respecto
9 de este Concejo Municipal, esto por qué nada más compañeros y compañeras
10 para poderle explicar esto porque el señor Alcalde también nos comentaba
11 que este el tema del presupuesto si necesitaba buscarse los fondos de
12 estudio, los estudios con los fondos para poder así brindar a este Concejo
13 Municipal una propuesta de dónde van a salir justamente esos fondos para
14 poder hacer los respectivos pagos, entonces eso, compañeros y compañeras
15 ese es el panorama que se consensuó entre todas las partes para buscar el
16 tema el tema del pago, haciéndolo para que quede en este mismo en este
17 mismo año nada más compañeros funcionarios si le pido por favor un silencio
18 para que ustedes puedan tal vez entender el tema final que es un tema de
19 administrativo por parte de la Alcaldía de buscar en los fondos a este año
20 verdad eso es lo que lo que se está revisando con el tema de tiempo para que
21 se presente a octubre, nosotros como Concejo Municipal no podríamos estar
22 aprobando algún tipo de pago al respecto cuando no tenemos en este
23 momento por parte de la Administración este Concejo Municipal una
24 modificación verdad entonces según lo conversado ahora con el señor Alcalde
25 y con los demás compañeros presentes el señor Alcalde nos indicaba y nos
26 daba la propuesta que en octubre podía tener esa modificación lista para que
27 nosotros la podemos votar y nosotros nos estamos acogiendo a un plazo de
28 15 días hábiles para poderles resolver verdad entonces ese sería el respectivo
29 análisis que se hizo, no sé si algún otro compañero y compañera quiere
30 referirse al respecto.-----



Municipalidad de Goicoechea

60256

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, este hay
2 una voluntad muy grande y así se quiere de este Concejo fundamentalmente
3 de cumplir con esa obligación pero todos tienen que entender que esto es una
4 institución pública y tiene que llevar un proceso, tiene, estamos hablando con
5 el señor Alcalde y lo estamos hablando con Rebeca, un momentito, un
6 momentito, entonces 15 días cuánto han esperado, tiene que esperar 15 días
7 para que el señor Alcalde diga de a dónde va a agarrar recursos para poder
8 hacer y cumplir con ese derecho laboral que ustedes tienen, es un sentimiento
9 de todo este Concejo, pero no se puede hacer de otra manera, hace cuánto
10 viene esa planta arrastrándolos ustedes, esa deuda que tiene con ustedes,
11 qué cuesta esperarse 15 días para ver de dónde agarra, de donde se agarran
12 los recursos, porque de otra manera me parece que no se debe de comportar
13 ustedes así muchachos no se deben de comportar, no se está negando en lo
14 absoluto el pago de esto, no se debe de aprovechar de cosas, hay una
15 voluntad y el Alcalde se está comprometiendo a eso, así no se resuelve eso,
16 yo entiendo algunos ex funcionarios que ya no son empleados y algunas otras
17 gentes que quieren esos recursos porque es una suma muy representativa
18 porque se les hubiera podido decir que se paga en extractos pero no, denos
19 chance tanto al Concejo Municipal como la Administración esos 15 días cómo
20 le está explicando la señora Presidenta para ver si salimos con este asunto y
21 ustedes tienen ese dinero antes de diciembre porque él cumpla que en octubre
22 se puede estar haciendo una modificación para pagar esta cosa, eso es
23 básicamente lo que yo quería decirles a ellos porque no hay otra forma de
24 hacerlo y no creo que haya otra forma de hacerlo, se tiene que agotar todos
25 los procedimientos administrativos y legales, gracias. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros y compañeras
27 a este momento vamos a realizar una alteración para poder extender un plazo
28 excepcional para poder conversar con los funcionarios sobre el tema de estos
29 plazos, bueno doña Rebeca ya fue parte ahora hace un ratito estuvo
30 escuchando este la propuesta de lo que sería la Alcaldía en este caso que se



Municipalidad de Goicoechea

60257

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 refería eh las diferentes opiniones que tuvimos los demás Regidores, doña
2 Rebeca también intervino, pero en este caso este se estaría realizando un
3 nuevo proceso para poderles escuchar a ustedes como funcionarios y
4 funcionarios junto con Rebeca y buscar alguna alternativa que sea pues de
5 agrado y viable para este todos y todas, entonces ahora sí este receso como
6 dice don David tiene que ser por acuerdo en este caso del Concejo Municipal
7 de las personas que estamos acá presente, este el receso sería por 15
8 minutos, 20 minutos, por unos 20 minutos un receso, bueno procedemos con
9 un receso hasta por 25 minutos para poder este conversar con el personal,
10 con la representante de la ANEP y con las demás personas involucradas,
11 entonces compañeros y compañeras sometemos a votación.-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación una**
13 **alteración para poder extender un plazo excepcional un receso de hasta**
14 **por 25 minutos para conversar con el personal, con la representante de**
15 **la ANEP y con las demás personas involucradas, la cual por unanimidad**
16 **se aprueba. -----**

17 **Al ser las veinte horas con treinta y seis minutos la Presidenta del**
18 **Concejo Municipal da un receso de hasta por 25 minutos. -----**

19 **Al ser las veintiún horas con dos minutos la Presidenta del Concejo**
20 **Municipal reanuda la sesión. -----**

21 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros y
22 compañeras retomamos, nuevamente acorde a lo conversado en este receso
23 por los Regidores y los funcionarios, la representante de la ANEP, la Alcaldía
24 se ha establecido lo siguiente en el punto número cinco solamente que es lo
25 voy a a leer en este momento sería solicitar a la Alcaldía Municipal que la
26 propuesta de pago indique los renglones presupuestarios que podrían ser
27 utilizados para una modificación presupuestaria que se ha presentado en un
28 plazo de 15 días hábiles ante este Concejo Municipal para su estudio dictamen
29 y que una vez trasladada la información al Concejo Municipal se establezca
30 un plazo de 15 días hábiles para la resolución del Concejo Municipal, sería el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60258

1 punto 5 cómo estaría quedando en este momento según lo que se ha
2 conversado entre todas las partes para buscar una alternativa de poder
3 avanzar con este punto entre todos, no sé compañeros si desean que
4 volvamos a leer todos los por tantos o solamente querían leer, solamente ese
5 por tanto era el que tenían dudas, entonces quedaría de esa manera este por
6 lo que siendo así estaríamos sometiendo a votación esta moción, ya la
7 dispensa la votamos y ahorita ya estaríamos en votación de la moción, don
8 Fernando en el uso de la palabra.-----

9 El Alcalde Municipal manifiesta, nada más quiero que queden actas lo
10 que expresé afuera y lo vuelvo y lo reitero lo que se va a trasladar en esa
11 petición son los renglones presupuestarios que se podrían afectar, no la
12 modificación, eso es para que quede claro y ahí lo dice no sé si quieren
13 corregirlo, por qué lo que se va a presentar en esto es los renglones que se
14 podrían afectar de ahí le toca a ustedes Concejo decidir cómo arman para
15 llegar al monto requerido con esa información que ustedes me van a alimentar
16 a la Administración de ahí se empieza a confeccionar el tema no al revés, yo
17 no les voy a presentar la modificación lo que es, es los renglones posibles a
18 afectar y ustedes van a definir qué es lo que se queda y qué es lo que se va
19 eso para que quede muy claro y posteriormente para eso está pidiendo los 15
20 días y posteriormente me devuelve a mí y la monto a través de eso, gracias.

21 La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán señala, tal vez sí se puede
22 repetir entonces cómo quedaría para saber exactamente cómo lo vamos a
23 votar.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, vuelvo a leerlo para que
25 lo revisemos solicitar a la Alcaldía Municipal la propuesta de pago indique los
26 renglones presupuestarios que podrían ser utilizados para una modificación
27 presupuestaria que sea presentada en 15 días hábiles ante el Concejo
28 Municipal para su estudio y dictamen, una vez trasladada la información a este
29 Concejo Municipal se establezca un plazo de 15 días hábiles para la -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60259

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 resolución del Concejo Municipal, no sé este Carolina si se va a referir
2 compañeros, Carolina no se. -----

3 La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán indica, compañeros nada
4 más se leyó lo mismo que hablamos afuera, no se cambió nada diferente. ----

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, entonces compañeros y
6 compañeras siendo así, perdón don Carlos ibas a decir algo le doy el uso de
7 la palabra don Carlos, compañeros y compañeras por favor para poder
8 continuar con el tema de la moción eso fue ya lo acordado incluso con el
9 receso, entonces en este caso estaríamos sometiendo a votación lo que sería
10 este acuerdo según lo que se ha conversado si con todas las partes,
11 sometemos a votación la moción. -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto**
13 **de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona**
14 **Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Grettel Amador Rojas, María Lorena**
15 **Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Rosaura**
16 **Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, el cual por unanimidad se aprueba.**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
18 **por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana**
19 **Carmona Seravalli, Melissa Valdivia Zúñiga, Grettel Amador Rojas, María**
20 **Lorena Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Rosaura**
21 **Castellón Navarro y Sixto Araya Araya, la cual por unanimidad se aprueba,**
22 **como se detalla a continuación: -----**

23 **ACUERDO N° 10-----**

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 25 I. Dispensar esta moción de trámite de comisión.-----
- 26 II. Solicitar a la Alcaldía Municipal que con base en el monto
- 27 individualizado de las anualidades retroactivas reclamadas y, una
- 28 vez acreditada su procedencia, someta al Concejo la propuesta
- 29 presupuestaria para su respectivo pago en un plazo de 30 días. El

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60260

- 1 estudio o su cronograma de conclusión deberá remitirse dentro de
2 diez días hábiles. -----
- 3 III. Manifestar nuevamente la voluntad política del Concejo de
4 reconocer y atender, sin dilaciones injustificadas, las anualidades
5 legalmente exigibles. -----
- 6 IV. Solicitar a la Alcaldía que el cálculo identifique la población, los
7 períodos, porcentajes, montos pagados y pendientes, cargas
8 sociales, intereses y costo total, separando los distintos escenarios
9 reclamados. -----
- 10 V. Solicitar a la Alcaldía Municipal que la propuesta de pago indique
11 los renglones presupuestarios que podrían ser utilizados para una
12 modificación presupuestaria que sea presentada en un plazo de 15
13 días hábiles ante este Concejo Municipal para su estudio y
14 dictamen, una vez trasladada la información al Concejo Municipal
15 se establezca un plazo de 15 días hábiles para la resolución del
16 Concejo Municipal. -----
- 17 VI. Incorporar al expediente los antecedentes citados; notificar el
18 acuerdo a la Alcaldía y, para conocimiento, a las instancias
19 relacionadas. -----
- 20 VII. Solicitar un criterio legal a la Asesoría Legal por parte del Concejo
21 Municipal en diez días hábiles. -----
- 22 VIII. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN**
23 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 24 **ARTÍCULO X**-----
- 25 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN SEÑORA MARTHA EUGENIA AGUILAR**
26 **SOLÍS CÉDULA 1 0395 0464 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE**
27 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUAN ENRIQUE PESTALOZZI.**-----
- 28 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora
29 Martha Eugenia Aguilar Solís cédula 103950464, como miembro de la Junta
30 de Educación de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60261

1 **ARTÍCULO XI**-----
2 **CONTROL POLITICO**-----
3 No se conoció.-----
4 **ARTÍCULO XII**-----
5 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----
6 **ARTÍCULO XII.I COPIA SECRETARIO ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL**
7 **DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, enviado al Alcalde**
8 **Municipal,** Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para
9 el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO). Por medio de la presente,
10 nos permitimos dar seguimiento al oficio MG-AG-05427-2026, de fecha 26 de
11 agosto de 2026, mediante el cual esa Alcaldía comunicó el traslado del oficio
12 SM-ACUERDO 1834-2026, correspondiente al acuerdo adoptado por el
13 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º 34-2026, celebrada el 24 de
14 agosto de 2026, artículo III, inciso 21. Según se nos comunicó, mediante dicho
15 acuerdo se dispuso trasladar a la Administración Municipal la nota suscrita por
16 quien suscribe, en calidad de Secretario de ADASFRO, con el propósito de
17 que se proceda y se informe a ese Despacho sobre lo actuado. En virtud de
18 lo anterior, y considerando la importancia que tiene para nuestra organización
19 dar seguimiento formal a las gestiones planteadas ante la Municipalidad,
20 respetuosamente solicitamos se nos informe: 1. Cuál dependencia,
21 departamento o funcionario municipal tiene actualmente a cargo la atención
22 de la solicitud trasladada mediante el Acuerdo SM-ACUERDO 1834-2026. 2.
23 Qué acciones concretas se han realizado hasta la fecha en atención a lo
24 solicitado por ADASFRO. 3. Si se han efectuado coordinaciones con el
25 Departamento de Diversidad u otras dependencias municipales relacionadas
26 con la materia planteada. 4. Cuáles son las acciones que la Administración
27 Municipal tiene programadas para atender de manera integral la solicitud
28 presentada. 5. En caso de que existan actuaciones pendientes,
29 agradeceremos indicar los plazos estimados o fechas previstas para su
30 ejecución. Asimismo, solicitamos respetuosamente que, una vez que la



Municipalidad de Goicoechea

60262

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 Administración Municipal haya rendido el informe solicitado por la Alcaldía, se
2 nos remita copia de dicho informe, a efectos de conocer formalmente las
3 actuaciones realizadas y dar el seguimiento correspondiente. Para ADASFRO
4 resulta de especial importancia que los acuerdos adoptados por el Concejo
5 Municipal y las gestiones trasladadas a la Administración no queden
6 únicamente en el trámite administrativo, sino que puedan traducirse en
7 acciones concretas, verificables y oportunas, especialmente cuando se
8 encuentran vinculadas con derechos, inclusión, diversidad, accesibilidad y
9 participación ciudadana. Agradecemos la atención brindada y quedamos
10 atentos a la respuesta correspondiente, reiterando nuestra disposición para
11 mantener una coordinación constructiva con la Municipalidad de Goicoechea
12 en beneficio de una gestión pública cada vez más accesible, inclusiva y
13 participativa. **SE TOMA NOTA.** -----

14 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL, enviado a la Jefa**
15 **Departamento de Recursos Humanos,** Por medio de la presente, me
16 permito solicitar respetuosamente que, en virtud de que me encontraba
17 disfrutando de mi periodo de descanso y debido a un atraso y cambio
18 imprevisto en los vuelos de regreso, se me fue imposible reincorporarme a mis
19 labores en la fecha prevista, situación que me dejó temporalmente sin
20 comunicación. Con el propósito, solicito que el día en cuestión sea rebajado
21 de los días de vacaciones que actualmente tengo disponibles. Asimismo,
22 solicito respetuosamente que se reconozca a la señora Irene Campos
23 Jimenes dicho día bajo la figura de recargo como Alcaldesa en ejercicio. **SE**
24 **TOMA NOTA.** -----

25 **ARTÍCULO XII.III COPIA ENCARGADA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-**
26 **46-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-04699-
27 2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 01632-2026,
28 correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 30-2026,
29 celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IX.IX, me permito informar que, en
30 atención a lo dispuesto en el punto 4 del acuerdo, ya se procedió con la



Municipalidad de Goicoechea

60263

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 divulgación del mismo a través de los medios de comunicación locales, las
2 redes sociales institucionales y el canal de WhatsApp de la Municipalidad. Lo
3 anterior se comunica para los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA. -----**
4 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ENCARGADA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-**
5 **47-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-04 715-
6 2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 01629-2026,
7 correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 30-2026,
8 celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IX.VI, me permito informar que, en
9 atención a lo dispuesto en el punto 8 y 9 del acuerdo, se está a la espera de
10 la fecha y hora de la mesa de trabajo, a fin de divulgarlo en medios locales y
11 coordinar la respectiva transmisión a través de Facebook. Lo anterior se
12 comunica para los fines correspondientes. **SE TOMA NOTA.-----**
13 **ARTÍCULO XII.V COPIA ENCARGADA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-**
14 **48-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-04690-
15 2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 01628-2026,
16 correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 30-2026,
17 celebrada el 27 de julio de 2026, artículo IX.VI, me permito informar que, en
18 atención a lo dispuesto en el punto 7 del acuerdo, ya se realizó la publicación
19 en Instagram, Facebook y el canal de WhatsApp. Lo anterior se comunica para
20 su conocimiento. **SE TOMA NOTA.-----**
21 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ENCARGADA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-**
22 **49-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-05254-
23 2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 01725-2026,
24 correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 33-2026,
25 celebrada el 17 de agosto de 2026, artículo VIII.I., me permito informar las
26 gestiones realizadas en atención al punto tercero del acuerdo. Respecto a la
27 disposición de publicar la convocatoria en un medio de difusión nacional, se
28 aclara que dicha gestión no corresponde a una decisión que pueda adoptar
29 unilateralmente esta Unidad. Asimismo, considerando la naturaleza y alcance
30 específico de la convocatoria, no se gestionó su publicación en medios



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60264

1 nacionales. La información correspondiente sí fue compartida con los medios
2 de comunicación locales, quedando a criterio de cada medio la decisión de
3 publicar o no la convocatoria, de acuerdo con sus propios criterios editoriales
4 y de contenido. En cuanto a los medios bajo responsabilidad de la Unidad de
5 Comunicación, la convocatoria fue publicada en las cuentas oficiales de
6 Facebook e Instagram de la Municipalidad, así como en el canal de WhatsApp
7 institucional. Asimismo, respecto al medio de difusión de WhatsApp del
8 Concejo Municipal, se informa que dicho canal se encuentra a cargo de la
9 Secretaría del Concejo Municipal, por lo que dicha instancia realizó la
10 publicación correspondiente por su parte. Adicionalmente, en la publicación
11 se agregó el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de
12 la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea, así como
13 la aclaración de que el cargo es ad honórem, con el fin de brindar a las
14 personas interesadas información complementaria sobre la convocatoria. En
15 lo que respecta a la página web institucional, la información puede ser
16 consultada mediante el acuerdo incorporado en el acta correspondiente. Lo
17 anterior se comunica para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
18 **ARTÍCULO XII.VII COPIA ENCARGADA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PA-**
19 **50-2026, enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-05060-
20 2026, mediante el cual se traslada el oficio SM ACUERDO 1738-2026,
21 correspondiente al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 32-2026,
22 celebrada el 10 de agosto de 2026, artículo IX.IV., me permito informar que,
23 en atención a lo dispuesto en los puntos sexto y séptimo del acuerdo, ya se
24 coordinó la elaboración del video conmemorativo por el 30.º aniversario de la
25 Oficina de la Mujer. Asimismo, esta Unidad se encuentra a la espera de que
26 se comunique la fecha y hora en que se llevará a cabo el acto oficial de
27 reconocimiento, información necesaria para proceder con la elaboración y
28 coordinación de las acciones de divulgación correspondientes, tanto del acto
29 conmemorativo como del video preparado para la ocasión. Lo anterior se
30 comunica para los fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

60265

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA JOHANNA OVIEDO MORA REGIDORA**
2 **SUPLENTE, enviado al Alcalde Municipal,** Por medio de la presente, le
3 escribe Johanna Oviedo Mora, en mi condición de representante del Concejo
4 Municipal de Goicoechea ante el Comité de Tecnología de esta institución. El
5 motivo de esta misiva es expresar mi preocupación institucional por la
6 interrupción en el funcionamiento de dicha instancia. De acuerdo con mis
7 registros el Comité de Tecnología no se ha reunido desde hace varios meses.
8 Esta inactividad impacta directamente en la toma de decisiones estratégicas,
9 la planificación, la ciberseguridad y el seguimiento de los proyectos de
10 transformación digital y tecnología que nuestra municipalidad requiere para
11 brindar un servicio eficiente a los vecinos del cantón. Por lo anterior, y en
12 cumplimiento de mis funciones de representación y fiscalización, le solicito
13 respetuosamente me informe a la mayor brevedad posible cuándo tiene
14 previsto convocar a la próxima reunión ordinaria de este Comité. Es
15 fundamental retomar la periodicidad de estas sesiones para garantizar el
16 adecuado gobierno de las tecnologías de información y la transparencia en la
17 gestión de los recursos tecnológicos del cantón. Agradezco de antemano su
18 atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta. **SE**

19 **TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XII.IX COPIA VICEALCALDESA MUNICIPAL, enviado a la Jefa**
21 **Departamento de Recursos Humanos y Alcalde Municipal,** En atención al
22 documento, de fecha 01 de setiembre del 2026; suscrito por el Lic. Fernando
23 Chavarría Quirós Alcalde Municipal, dirigida al Departamento de Recursos
24 Humanos; mediante el cual solicita se me reconozca el día 01 de setiembre
25 2026; bajo la figura de recargo como Alcaldesa en ejercicio, esto por la
26 situación descrita en este documento. Al respecto, les informo por este medio
27 que la suscrita no acepta que se me cancele dicho recargo como Alcaldesa
28 en ejercicio el día 01 de setiembre del 2026; por cuánto, durante todo el día
29 realicé mis funciones como Vicealcaldesa Municipal, ya que no tuve ningún --

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60266

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 documento donde se me delegara recargo de funciones. Lo anterior para los
2 fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05540-2026,**
4 **enviado al Concejo de Distrito de Purral,** Anexo oficio DAD 02184-2026,
5 recibido el 02 de setiembre de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
6 Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota MG-AG-D1-
7 1934-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de
8 Ingeniería y Operaciones, en seguimiento con el documento SM ACUERDO
9 1219-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2026,
10 celebrada el día 15 de junio de 2026, artículo III, inciso 17), donde se acordó
11 trasladar a la Administración nota suscrita por el Comité de Vecinos
12 Residencial Heliconias. Entre las solicitudes requeridas, se encontraba: ...
13 "Que se incluya dentro del Presupuesto asignado al distrito, un monto que
14 valore un proyecto para que esta zona verde sea convertida en un parque o
15 zona de descanso, debido a que el área no es pequeña, y merece tener un
16 buen uso. Solamente se encuentra abandonada como zona verde y puede ser
17 rescatada para un buen fin. De requerir la colaboración de los vecinos para
18 desarrollar un proyecto estamos anuentes a ello, solo tienen que hacemos
19 llegar una respuesta a nuestros correos anotados ... (sic) Lo anterior para los
20 trámites correspondientes acorde a lo señalado por parte de la Dirección
21 Administrativa - Financiera. **SE TOMA NOTA.**-----
22 **ARTÍCULO XII.XI COPIA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL MG**
23 **CM PM OF 53-2026, enviado a la Auditora Municipal,** Por medio de la
24 presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento
25 para la Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados
26 ante el Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a
27 esa Auditoria Municipal del SM ACUERDO 1584- 2026, para el conocimiento
28 y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus competencias. Lo anterior,
29 considerando la naturaleza del asunto contenido en dicho acuerdo y en
30 atención a las disposiciones establecidas en el Reglamento antes citado, con



Municipalidad de Goicoechea

60267

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 el propósito de que esa Auditoría Interna valore y determine las acciones que
2 estime pertinentes conforme al marco jurídico y administrativo aplicable. Se
3 adjunta el SM ACUERDO 1584-2026 para los efectos correspondientes,
4 solicitando respetuosamente que se sirva informar, cuando corresponda,
5 sobre las actuaciones o gestiones que se deriven del presente traslado. Sin
6 otro particular, agradezco la atención brindada y quedo a la disposición para
7 cualquier información adicional que resulte necesaria. **SE TOMA NOTA. -----**

8 **ARTÍCULO XII.XII COPIA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL MG**
9 **CM PM OF 54-2026, enviado a la Auditora Municipal,** Por medio de la
10 presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento
11 para la Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados
12 ante el Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a
13 esa Auditoría Municipal el correo de la persona denunciante, para el
14 conocimiento y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus
15 competencias. Lo anterior, considerando la naturaleza del asunto contenido
16 en dicho acuerdo y en atención a las disposiciones establecidas en el
17 Reglamento antes citado, con el propósito de que esa Auditoría Interna valore
18 y determine las acciones que estime pertinentes conforme al marco jurídico y
19 administrativo aplicable. Se adjunta el correo de la persona denunciante para
20 los efectos correspondientes, solicitando respetuosamente que se sirva
21 informar, cuando corresponda, sobre las actuaciones o gestiones que se
22 deriven del presente traslado. Sin otro particular, agradezco la atención
23 brindada y quedo a la disposición para cualquier información adicional que
24 resulte necesaria. **SE TOMA NOTA. -----**

25 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL MG**
26 **CM PM OF 55-2026, enviado a la Auditora Municipal,** Por medio de la
27 presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento
28 para la Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados
29 ante el Concejo Municipal de Goicoechea, me permito realizar el traslado a
30 esa Auditoría Municipal el correo de la persona denunciante, para el



Municipalidad de Goicoechea

60268

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 conocimiento y trámite que corresponda dentro del ámbito de sus
2 competencias. Lo anterior, considerando la naturaleza del asunto contenido
3 en dicho acuerdo y en atención a las disposiciones establecidas en el
4 Reglamento antes citado, con el propósito de que esa Auditoría Interna valore
5 y determine las acciones que estime pertinentes conforme al marco jurídico y
6 administrativo aplicable. Se adjunta el correo de la persona denunciante para
7 los efectos correspondientes, solicitando respetuosamente que se sirva
8 informar, cuando corresponda, sobre las actuaciones o gestiones que se
9 deriven del presente traslado. Sin otro particular, agradezco la atención
10 brindada y quedo a la disposición para cualquier información adicional que
11 resulte necesaria. **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05612-2026,**
13 **enviado al Gestor Cultural y Director Administrativo Financiero,** Anexo
14 oficio SM ACUERDO 1949-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
15 Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo
16 VIII.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2026 de la Comisión
17 de Asuntos Culturales, que señala: "1. Aprobar la moción por considerarla de
18 interés para el fortalecimiento de la cultura, la participación ciudadana y el
19 desarrollo comunitario del cantón. 2. Instruir a la Administración para que
20 valore la realización de las actividades culturales de manera descentralizada
21 por distritos, considerando las condiciones operativas con el fin de ampliar la
22 cobertura territorial y facilitar el acceso de la población. 3. Designar al Gestor
23 Cultural Municipal como responsable de la planificación y coordinación
24 logística de las actividades culturales en cada distrito, incluyendo la valoración
25 técnica de las propuestas artísticas, procurando otorgar prioridad a los
26 artistas, agrupaciones y grupos culturales del cantón de Goicoechea, siempre
27 que cumplan con los criterios técnicos y administrativos correspondientes y se
28 tome en cuenta la visualización de nuevos talentos artísticos. 4. El objetivo de
29 dicha actividad es brindar espacios de proyección y servir como plataforma
30 para que sus capacidades y expresiones artísticas sean conocidas por la



Municipalidad de Goicoechea

60269

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 comunidad y por otros escenarios culturales. 5. Solicitar a la Administración la
2 elaboración de una Agenda Cultural Anual para el año 2027, en la que se
3 establezcan de manera programada las actividades culturales por distrito, las
4 fechas tentativas, los requerimientos logísticos y la estimación de recursos
5 necesarios. 6. Establecer que la ejecución de la Agenda Cultural Anual
6 quedará sujeta al contenido presupuestario disponible y aprobado, así como
7 al cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación
8 administrativa y ejecución presupuestaria que se requiera. 7. Solicitar a la
9 Administración que remita al Concejo Municipal un informe de lo anterior y se
10 incluya el cronograma de Goico retretas distritales presupuestos, la
11 distribución por distritos, la participación prevista de artistas cantonales y
12 cualquier otra información relevante ... "(sic) Lo anterior para que proceda
13 según el por tanto acorde a normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05614-2026,**
15 **enviado al Auxiliar a.i. Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio
16 SM ACUERDO 1952-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
17 Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo
18 VIII.XIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 24-2026 de la
19 Comisión de Asuntos Culturales que señala: "1. trasladar el SM-ACUERDO-
20 1276-2026, informe Alcaldía Municipal instalaciones municipales junto con la
21 moción que generó el dictamen 009-2026 de asuntos culturales a la comisión
22 de asuntos sociales para su análisis y recomendación a este concejo
23 municipal."(sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----
24 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05616-2026,**
25 **enviado al Gestor Cultural,** Anexo oficio SM ACUERDO 1953-2026, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día
27 01 de setiembre de 2026, artículo VIII.XV., donde se aprobó el Por Tanto del
28 Dictamen N° 25-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, que señala: "1.
29 Se toma nota del SM 1279-2026 y se traslade respuesta a la estudiante -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60270

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 Sabrina Vargas, de la Escuela América Central, que viene en el
2 documento"(sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05623-2026,**
4 **enviado al Director Administrativo Financiero y Director Desarrollo**
5 **Humano,** Anexo oficio SM ACUERDO 1956-2026, que comunica acuerdo
6 tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de
7 2026, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 16-
8 2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. Aprobar la
9 voluntad del Concejo Municipal de desafiliarse de la UNGL y solicitar
10 formalmente su retiro con la finalidad de que produzca efectos a partir del 1
11 de enero del 2027, sujeto al procedimiento establecido en el artículo 58 de los
12 Estatutos de la UNGL para lo cual se, autoriza al Alcalde a realizar las
13 gestiones administrativas y legales necesarias ante el Consejo Directivo y
14 demás órganos competentes de dicha organización. 2. Instruir a la
15 Administración Municipal para que, en la formulación del Presupuesto
16 Ordinario 2027, elimine la partida destinada al pago de la cuota anual
17 correspondiente a la membresía de la Municipalidad de Goicoechea en la
18 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). 3. Destinar los recursos
19 presupuestarios que se liberen como consecuencia de la desafiliación de la
20 UNGL al fortalecimiento del Programa de Becas Municipales. 4. Solicitar a la
21 Dirección de Desarrollo Humano la elaboración de un estudio técnico 1 con
22 fecha límite de entrega al 31 de enero de 2027, que analice, como mínimo: a)
23 La viabilidad de aumentar el monto individual de las becas estudiantes,
24 deportivas y musicales, considerando el costo de vida y el tiempo transcurrido
25 desde el último ajuste. b) Propuesta para incrementar la cantidad de becas
26 otorgadas, con estimaciones presupuestarias y criterios de priorización. c) Las
27 modificaciones reglamentarias que, de ser necesarias, deban realizarse para
28 implementar cualquiera de las alternativas propuestas. 5. Solicitar a la
29 Administración Municipal remitir el estudio anterior al Concejo Municipal para
30 su análisis, aprobación y modificación reglamentaria correspondiente, de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60271

1 manera que las mejoras entren en vigencia en el año 2027 6. Mantener,
2 mientras se realizan los estudios y se adopta la decisión definitiva sobre la
3 utilización de los recursos sumando a la cantidad actual de becas asignadas
4 al momento por el monto de \$25.000,00 (veinticinco mil colones 00/100)
5 mensuales, bajo las condiciones actualmente vigentes, con el propósito de no
6 afectar a las personas beneficiarias ni generar atrasos en el proceso
7 correspondiente. 7. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales
8 (UNGL) que informe a la Municipalidad de Goicoechea sobre el estado actual
9 de los trabajos, estudios, proyectos, productos y documentos que se
10 encuentren en ejecución o pendientes de entrega, indicando, para cada caso,
11 el porcentaje de avance, las actividades pendientes y la fecha prevista para
12 su conclusión y entrega. 8. Asimismo, solicitar la entrega de aquellos trabajos,
13 estudios, productos o documentos que se encuentren en proceso y que hayan
14 sido previamente cancelados por esta Municipalidad, incluyendo el Manual
15 Descriptivo de Puestos, así como cualquier otro producto cuya elaboración
16 haya sido coordinada con la Administración Municipal y que se encuentre
17 pendiente de entrega ... (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto,
18 acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05626-2026,**
20 **enviado al Gestor Cultural y Director Administrativo Financiero,** Anexo
21 oficio SM ACUERDO 1942-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
22 Ordinaria N°35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, Artículo
23 VIII.IV, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por
24 tanto del Dictamen N° 17- 2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como
25 se detalla a continuación: **ACUERDO N°8 "El Concejo Municipal de**
26 **Goicoechea acuerda:** 1. *Aprobar lo solicitado por el señor José Daniel Pérez*
27 *Castañeda, en su carácter de representante de la Red de Solidaridad con*
28 *Palestina.* 2. *Declarar al cantón de Goicoechea como un "Espacio Libre de*
29 *Apartheid": en concordancia con los principios de paz, igualdad y derechos*
30 *humanos que promueve este Concejo Municipal.* 3. *Aprobar la realización de*



Municipalidad de Goicoechea

60272

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 una exposición en el Palacio Municipal en solidaridad con Palestina y en pro
2 de la paz, la cual se llevará a cabo durante el mes de octubre. La Red de
3 Solidaridad con Palestina será la encargada del diseño, creación y aportes de
4 materiales; la Municipalidad brindará exclusivamente el espacio físico y el
5 resguardo de las obras. 4. Autorizar a la administración municipal a través del
6 Gestor Cultural la realización de una actividad cultural en pro de la paz y la
7 solidaridad, la cual se llevará a cabo en el Parque Centenario el día 1 O de
8 octubre. 5. Solicitar la gestión de los recursos necesarios para el equipo
9 técnico requerido para la actividad en el Parque Centenario, así como todo
10 apoyo logístico y material municipal, sujeto al bloque legal y contenido
11 presupuestario. El detalle de los equipos (que pueden ser similares o
12 equivalentes siempre y cuando realicen sus funciones) es el siguiente: o 6
13 partes altas line array 2200w cada caja (equivalente RCF modelo HOL30A). o
14 4 sub bajos 7000w (equivalente RCF 9006 AS). o 6 monitores de piso JBL
15 PRX 615. o 1 mixer MIDAS M32. o 6 micrófonos. o 6 pedestales de
16 micrófonos, cables, extensiones y centro de carga. o 1 Batería completa sonar
17 AQ2 5. o 1 amplificador de guitarra VOX AC30. o 1 amplificador de bajo
18 ORANGE. o 1 amplificador de guitarra ORANGE AG30. o 1 set de timbales
19 marca MEINL. o 1 Set de congas LP PERFORMANCE. 6. Realizar un folleto
20 digital informativo sobre dicha actividad, para que las personas puedan asistir
21 a la actividad cultural en donde se pueda publicar hora, lugar, el cronograma
22 de las agrupaciones y otros detalles importantes .. "(sic) Lo anterior para que
23 procedan según el por tanto según sus competencias, acorde a la normativa
24 vigente. **SE TOMA NOTA.**-----
25 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05627-2026,**
26 **enviado al encargada Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 1924-**
27 **2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,**
28 **celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 46) donde se toma**
29 **nota del oficio MG-AG-5448-2026, que contiene nota PA 049-2026. Lo anterior**
30 **para su conocimiento. SE TOMA NOTA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

60273

1 **ARTÍCULO XII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05641-2026,**
2 **enviado al Director Administrativo Financiero, jefa Departamento de**
3 **Cómputo y jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO**
4 **1961-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,**
5 **celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo IX.I., donde se aprobó el**
6 **por tanto de la moción de la moción de fondo suscrita por el Síndico**
7 **Propietario Juvenal Coto Montero, Regidores Propietarios Carmen Martínez**
8 **Barahona, Vilma García Hernández, Regidores Suplentes Carolina Arauz**
9 **Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndicos Propietario Kevin Mora Méndez, Flor**
10 **del Río Rivera Pineda, Andrea Valerio Montero, Gerardo Chaves Loría, Iris**
11 **Vargas Soto, Síndicos Suplentes Jessica Valverde Cruz y Aníbal Picado**
12 **Castillo, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 27 "El Concejo**
13 **Municipal de Goicoechea acuerda: PRIMERO: Para que la Administración**
14 **estudie, analice y traslade a este Concejo Municipal la viabilidad de solicitarle**
15 **a la empresa que ya tenemos en este Concejo Municipal que se puedan tener**
16 **los cronómetros tanto en las pantallas de cada uno de nosotros como en las**
17 **pantallas del Concejo Municipal, en caso de que no exista la viabilidad por**
18 **parte de la empresa que ya tenemos que se analice la posibilidad de la compra**
19 **de un sistema para que nos lleve el control del tiempo en el Concejo Municipal**
20 **en las pantallas y que informe al Concejo Municipal, para que el Concejo**
21 **Municipal pueda tomar la decisión en base a eso. SEGUNDO: Disponer que**
22 **dicho equipo tecnológico e instrumental sea utilizado de manera obligatoria**
23 **por la Presidencia Municipal para regular, medir y delimitar con precisión el**
24 **tiempo de expresión y opiniones de las señoras y señores regidores, síndicos**
25 **y demás participantes en las audiencias y debates, en estricto cumplimiento**
26 **de los plazos fijados en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates**
27 **del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el Código Municipal y la**
28 **legislación supletoria nacional. TERCERO: Una vez que se conozca y**
29 **apruebe esta moción y traslade a la Alcaldía Municipal, al Departamento de**
30 **Proveeduría y Tecnología, para que nos rinda el estudio y el análisis de las**



Municipalidad de Goicoechea

60274

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 opciones y se traslade al Concejo Municipal ese análisis para tomar la decisión
2 de la compra o de la implementación del nuevo sistema. (sic) Lo anterior para
3 que procedan según el por tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA**
4 **NOTA.**-----
5 **ARTÍCULO XII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05643-2026,**
6 **enviado al Director Desarrollo Humano,** Remito oficio SM ACUERDO 1938-
7 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°35-2026,
8 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, Artículo IV.IV, en el cual se acordó
9 por unanimidad y con carácter firme, propuesta de por tanto para atender el
10 oficio DH 0187-2026, suscrito por su persona, según se detalla. Lo anterior
11 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
12 **ARTÍCULO XII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05648-2026,**
13 **enviado a la encargada Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO
14 1962-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
15 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo IX.VI., donde se aprobó el
16 por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
17 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora (34-2026), como se
18 detalla a continuación: "1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2.
19 Trasladar la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Goicoechea,
20 programada para el lunes 14 de setiembre de 2026, para el miércoles 16 de
21 setiembre de 2026, manteniendo el horario habitual, 7 pm, y la potestad de la
22 Secretaría para ajustar el orden del día según corresponda. 3. Instruir a la
23 Secretaría del Concejo para que realice, a la mayor brevedad posible, las
24 gestiones administrativas necesarias ante el Diario Oficial La Gaceta para la
25 publicación del presente acuerdo, con el fin de que surta los efectos legales
26 correspondientes y sea de conocimiento público. 4. Comunicar este acuerdo
27 a la Alcaldía, a las distintas unidades administrativas de la Municipalidad, a
28 los Concejos de Distrito de Goicoechea, a la prensa local y a la ciudadanía en
29 general, para los fines pertinentes de información y transparencia. 5. Tomar
30 -----



1 este acuerdo con carácter firme."(sic) Lo anterior para que proceda según el
2 por tanto **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05649-2026,**
4 **enviado a la jefa Departamento de Cómputo,** Anexo oficio SM ACUERDO
5 1963-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
6 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo X., donde se aprobó
7 propuesta de por tanto para atender el oficio DCE-105-2026, suscrito por el
8 Departamento de Informática, como se detalla a continuación: "El Concejo
9 Municipal de Goicoechea acuerda: Aprobar la adjudicación del procedimiento
10 2026LE-000001-0024100001, al oferente Diego Armando Artavia Herrera, por
11 cuanto su oferta cumple con las condiciones y requisitos establecidos para el
12 presente procedimiento de contratación, según el criterio emitido por el
13 Departamento de Informática mediante oficio DCE-105-2026."(sic) Lo anterior
14 para que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05653-2026,**
16 **enviado a los Consejos de Distritos de Purral, Guadalupe e Ipís,** Hago de
17 sus conocimientos que esta Alcaldía recibió oficio SM ACUERDO 0142-2026,
18 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°04-2026, celebrada el
19 día 26 de enero de 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio COM-EDUC-
20 01-2026, suscrito por el Sr. Kevin Mora M., Presidente de la Comisión de
21 Asuntos Educativos. **ACUERDO N° 2.24 Trasladar dicho oficio a la**
22 **Administración para que proceda según competencias e informe a este**
23 **Concejo sobre lo resuelto.** Documento que se trasladó a varias
24 dependencias, entre ellas a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, donde
25 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez brinda informe con el MG-AG-DI-01973-
26 2026, posteriormente se remitió a la Dirección Administrativa Financiera,
27 donde se recibe oficio DAD 02149-2026, donde el Lic. Sahid Salazar Castro
28 detalla varios puntos los cuales deberán ser valorados por sus Consejos de
29 Distrito según se especifica a continuación: Punto N° 6 Consejo de Distrito de
30 Guadalupe Punto N° 7 y punto N° 17 Consejo de Distrito de Purral Punto N°



- 1 12 Consejo de Distrito de Ipís Se adjuntan los oficios MG-AG-DI-01973-2026
2 y DAD 02149-2026, para un mejor resolver. **SE TOMA NOTA.**-----
- 3 **ARTÍCULO XII.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05586-2026,**
4 **enviado a encargada Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO 1882-
5 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
6 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 4) donde se toma
7 nota del oficio MG-AG-5331-2026, que contiene nota PA 046-2026. **SE TOMA**
8 **NOTA.**-----
- 9 **ARTÍCULO XII.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05587-2026,**
10 **enviado a Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO
11 1886-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
12 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 8) donde se toma
13 nota del oficio MG-AG-5350-2026, que contiene nota MG-AG-DI-2205-2026.
14 **SE TOMA NOTA.** -----
- 15 **ARTÍCULO XII.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05588-2026,**
16 **enviado a jefa Oficina de Diversidad,** Anexo oficio SM ACUERDO 1887-
17 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
18 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 9) donde se toma
19 nota del oficio MG-AG-5353-2026, que contiene nota OD 147-2026. **SE TOMA**
20 **NOTA.**-----
- 21 **ARTÍCULO XII.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05589-2026,**
22 **enviado a Director Unidad Técnica,** Anexo oficio SM ACUERDO 1888-2026,
23 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el
24 día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 10) donde se traslada a la
25 Administración oficio MGAG5355-2026, que contiene nota MG-AGUTGV-302-
26 2026. Lo anterior para que proceda según competencias. **SE TOMA NOTA.**
- 27 **ARTÍCULO XII.XXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05591-2026,**
28 **enviado a Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO
29 1900-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
30 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 22) donde se



- 1 traslada a la Administración nota suscrita por la señora Flor de María Herrera
2 Meza. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XII.XXX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05592-2026,**
4 **enviado a Director Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
5 1907-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
6 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 29) donde se
7 traslada a la Administración nota suscrita por el señor Alberto Cabezas
8 Villalobos, Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin
9 Fronteras. Lo anterior para su estudio e informe **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XII.XXXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05594-2026,**
11 **enviado a Director Desarrollo Humano,** Anexo oficio SM ACUERDO 1912-
12 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
13 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 34) donde se toma
14 nota del oficio MG-AG-05414-2026, que contiene oficio DH-0185-2026. Lo
15 anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
16 **ARTÍCULO XII.XXXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05595-2026,**
17 **enviado a jefe Departamento de Estacionamientos y Terminales,** Anexo
18 oficio SM ACUERDO 1918-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión
19 Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III,
20 inciso 40) donde se traslada a la Administración oficio AL-FPFA-15-OFI-130-
21 2026, suscrito por la señora Vianey Mora Vega, Fracción Frente Amplio. Lo
22 anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA.**-----
23 **ARTÍCULO XII.XXXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05596-2026,**
24 **enviado a encargada Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO 1926-
25 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
26 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 48) donde se toma
27 nota del oficio MG-AG-5450-2026, que contiene nota PA 048-2026. **SE TOMA**
28 **NOTA.**-----
29 **ARTÍCULO XII.XXXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05599-2026,**
30 **enviado a Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO



1 1928-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
2 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 50) donde se
3 traslada a la Administración nota MG-AG-5453-2026, que contiene documento
4 enviado por el Pbro. Jorge González Benavides, Cura Párroco de la Parroquia
5 de San Rafael Arcangel de Calle Blancos. Lo anterior para su inspección e
6 informe. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XII.XXXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05600-2026,**
8 **enviado a encargada Unidad de Prensa,** Anexo oficio SM ACUERDO 1930-
9 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
10 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo III, inciso 52) donde se toma
11 nota del oficio MG-AG-5464-2026, que contiene nota PA 047-2026. **SE TOMA**
12 **NOTA.**-----
13 **ARTÍCULO XII.XXXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05603-2026,**
14 **enviado a Representante Legal Universidad Libre de Centro América,**
15 Anexo oficio SM ACUERDO 1946-2026, que comunica acuerdo tomado en
16 Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026,
17 artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 46-2026 de
18 la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Aprobar el
19 Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Goicoechea y la
20 Universidad Libre de Centro América, en los términos propuestos y conforme
21 al criterio jurídico emitido por la Dirección Jurídica Municipal, anexado en oficio
22 MG AG 04313-2026 de la Alcaldía Municipal. 2. Autorizar al señor Alcalde
23 Municipal, en su condición de representante legal de la Municipalidad de
24 Goicoechea, para que proceda con la suscripción del referido Convenio Marco
25 de Cooperación ... "(sic) Dado lo anterior este Despacho solicita se remita
26 original y dos copias del convenio así como se coordine con está Alcaldía ·en
27 los números al pie de la página para su respectiva suscripción. **SE TOMA**
28 **NOTA.**-----
29 **ARTÍCULO XII.XXXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05607-2026,**
30 **enviado a Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM



1 ACUERDO 1947-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
2 N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo VIII.IX., donde
3 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 47-2026 de la Comisión de Gobierno
4 y Administración, referente a la administración y uso del inmueble municipal
5 donde actualmente se encuentra ubicada la Delegación de la Fuerza Pública
6 del Distrito de Ipís. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**
7 **TOMA NOTA.** -----
8 **ARTÍCULO XII.XXXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05618-2026,**
9 **enviado a Director Administrativo-Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
10 1954-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026,
11 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo VIII.XVI., donde se aprobó
12 el Por Tanto del Dictamen N° 15-2026 de la Comisión de Hacienda y
13 Presupuesto, Asuntos Culturales que señala: "1. Se aprueba la
14 MODIFICACIÓN 02-2026 conforme las justificaciones aportadas en el oficio
15 MG-AG-04457-2026 suscrito por el Alcalde Municipal el cual anexa DAD-
16 01990-2026 del Director Administrativo Financiero y los niveles de aprobación
17 del Concejo Municipal, por un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS
18 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIÚN
19 COLONES CON 21/100 (t142.841.121,21), según se detalla Se aprueba el
20 REBAJO DE EGRESOS conforme se justifica en las páginas M-16 a M-17 del
21 documento presupuestario del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y
22 ADMINISTRACIÓN GENERAL por un monto de i69.627.061,51; y del
23 PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES por un monto de í?0.027.861,75;
24 y del PROGRAMA 111 INVERSIONES por un monto de í3.186.197,95; para
25 un total de ¢142.841.121,21 . . Se aprueba el AUMENTO DE EGRESOS
26 conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento
27 presupuestario del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
28 GENERAL por un monto de t36.154.072,35; del PROGRAMA II SERVICIOS
29 COMUNALES, por un monto de ¢46.301.822,58; y del PROGRAMA III
30 INVERSIONES por un monto de i60.385.226,29; para un total de



1 ¢142.841.121,21. 2. Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado 2026 a los
2 recursos que se incorporan en el documento presupuestario. 3. Se aprueba la
3 Planificación Plurianual 2026 ajustada a los recursos que se incorporan en el
4 documento presupuestario. 4. Los cálculos y las variaciones solicitadas son
5 responsabilidad de la Administración Municipal. Lo anterior para los trámites
6 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XII.XXXIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05620-2026,**
8 **enviado a Auxiliar Control de Instalaciones Municipales,** Anexo oficio SM
9 ACUERDO 1955-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
10 Nº 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo VIII.XVII.,
11 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 48-2026 de la Comisión de
12 Gobierno y Administración, que señala: "PRIMERO: Tomar nota y agradecer
13 a la Cruz Roja Costarricense por la labor que desarrolla en beneficio de la
14 salud y atención de las comunidades del cantón de Goicoechea. SEGUNDO:
15 Solicitar a la Cruz Roja Costarricense que remita al Concejo Municipal un
16 informe actualizado sobre los activos que han sido donados, entregados o
17 puestos a su disposición por parte del Gobierno Local, indicando, en la medida
18 de lo posible, su estado actual y la utilización que se les está dando.
19 TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal que informe si existe
20 convenio o cualquier otra figura jurídica mediante la cual la Municipalidad de
21 Goicoechea haya entregado o puesto a disposición de la Cruz Roja
22 Costarricense el inmueble municipal ubicado en el distrito de Ipís, así como
23 remitir copia del documento correspondiente y señalar las condiciones,
24 obligaciones y responsabilidades establecidas respecto de su administración,
25 uso y mantenimiento. CUARTO: Trasladar el presente asunto, junto con la
26 información que se obtenga, a la Comisión de Asuntos Sociales, para que,
27 dentro del ámbito de sus competencias, realice el análisis correspondiente y
28 determine las acciones que resulten procedentes respecto del inmueble
29 municipal ubicado en el distrito de Ipís y demás activos municipales
30 relacionados con la Cruz Roja Costarricense. QUINTO: Dejar constancia de



1 que la presente recomendación se limita a la solicitud y recopilación de
2 información necesaria para el análisis posterior del asunto, sin emitir
3 pronunciamiento sobre el fondo de la situación jurídica, administrativa o
4 patrimonial del inmueble, aspecto que corresponderá valorar a la Comisión
5 competente una vez que se cuente con la documentación e información
6 requerida. SEXTO: Se comunique a los interesados ... (sic) Lo anterior para
7 que proceda según el Por Tanto **SE TOMA NOTA.**-----
8 **ARTÍCULO XII.XL COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05628-2026,**
9 **enviado a Director de Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM
10 ACUERDO 1936-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
11 N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo IV.II, donde se
12 conoció oficio MG-AG-05491-2026, que contiene nota MG-AG-DI-02238-
13 2026. Lo anterior para su conocimiento **SE TOMA NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XII.XLI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05629-2026,**
15 **enviado a Director Jurídico,** Anexo oficio SM ACUERDO 1943-2026,
16 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°35-2026, celebrada el
17 día 01 de setiembre de 2026, Artículo VIII.V, se acordó: por unanimidad y con
18 carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 43-2026 de la Comisión
19 de Gobierno y Administración como se detalla a continuación: **ACUERDO N°**
20 **9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Dar seguimiento a las**
21 *recomendaciones contenidas en el informe de la Auditoría Interna remitido*
22 *mediante oficio MG CM AI 0212-2026. 2. Solicitar a la Administración*
23 *Municipal que, por medio de la Dirección Jurídica, elabore y remita al Concejo*
24 *Municipal una propuesta para el diseño e Les implementación de un programa*
25 *de inducción y actualización normativa continúa dirigido a los integrantes de*
26 *la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, orientado al*
27 *fortalecimiento del conocimiento y aplicación del marco jurídico que regula sus*
28 *actuaciones. 3. Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que, con*
29 *carácter prioritario, emita un criterio jurídico respecto de las actuaciones y*
30 *omisiones atribuidas al Tesorero de la Junta Administrativa de Cementerios,*



1 tomando como referencia los hechos y antecedentes contenidos en el
2 procedimiento administrativo tramitado mediante resolución N. 0 010-2025 00,
3 con el propósito de determinar las acciones y el procedimiento que
4 jurídicamente correspondan, en caso de existir elementos que pudieran
5 configurar un eventual incumplimiento de los deberes de probidad o de las
6 normas de control interno. 4. Solicitar a la Junta Administrativa de
7 Cementerios de Goicoechea que informe al Concejo Municipal, dentro del
8 plazo que se le conceda, sobre las acciones adoptadas con posterioridad a la
9 resolución N. ° 010-2025 00, particularmente respecto del procedimiento
10 seguido contra la persona ahí mencionada, así como sobre las medidas
11 implementadas para la protección del patrimonio y los recursos públicos
12 administrados por dicha Junta. 5. Solicitar a la Junta Administrativa de
13 Cementerios que, dentro del mismo informe, indique las medidas de control
14 interno adoptadas para prevenir situaciones similares a las analizadas en el
15 procedimiento administrativo y atender las recomendaciones emitidas por la
16 Auditoría Interna. 6. Aclarar que las gestiones anteriores se realizan en
17 ejercicio de las competencias de fiscalización y seguimiento que
18 corresponden al Concejo Municipal, sin perjuicio de las competencias propias
19 de la Junta Administrativa de Cementerios y de las demás instancias
20 administrativas y jurídicas que correspondan .. (sic) Lo anterior a fin de que
21 brinde informe acorde al punto 2 de este documento, que es el punto que nos
22 solicitan atender a la Administración. **SE TOMA NOTA.** -----
23 **ARTÍCULO XII.XLII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05630-2026,**
24 **enviado a Director Administrativo-Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO
25 1957-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026;
26 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, artículo VIII.XIX., donde se aprobó
27 el Por Tanto del Dictamen N° 17-2026 de la Comisión de Hacienda y
28 Presupuesto, que señala: "1. Aprobar la información correspondiente a la
29 liquidación de los compromisos presupuestarios del ejercicio económico 2025
30 presentados por la Administración Municipal mediante oficio DAD 01930-



1 2026, suscrito por la Dirección Administrativa -Financiera con VB° del Alcalde
2 Municipal. "(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes **SE TOMA**
3 **NOTA.**-----
4 **ARTÍCULO XII.XLIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05631-2026,**
5 **enviado a Lorena Obando Vilchez Asesora,** Anexo oficio SM ACUERDO
6 1945-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°35-2026,
7 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, Artículo VIII.VII, se acordó por
8 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 45-
9 2026 de la Comisión de Gobierno y Administración como se detalla a
10 continuación: **ACUERDO N° 11 "El Concejo Municipal de Goicoechea**
11 **acuerda:** 1. Tomar nota del SM-ACUERDO-1542-2026 y del SM-ACUERDO-
12 1045-2026, relacionados con el convenio de préstamo y permiso de uso a
13 título precario entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la
14 Municipalidad de Goicoechea, respecto de los remanentes de la
15 Circunvalación Norte. Se remite dicho documento, para su información. **SE**
16 **TOMA NOTA.**-----
17 **ARTÍCULO XII.XLIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05632-2026,**
18 **enviado a Director Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO 1941-
19 2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°35-2026,
20 celebrada el día 01 de setiembre de 2026, Artículo VIII.III, se acordó por
21 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 25-
22 2026 de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, como se
23 detalla a continuación: **ACUERDO N° 7 "El Concejo Municipal de**
24 **Goicoechea acuerda:** • Se tenga por recibido y conocido el informe rendido
25 por la Dirección de Gestión Ambiental, contenido en la nota MG-AG-DGA-050-
26 2026, así como el Plan de Acción interinstitucional y demás documentación
27 que conforma el expediente remitido por la Alcaldía Municipal mediante oficio
28 MG-AG-00826-2026. • Se traslade el informe y su respectivo expediente de la
29 Administración Municipal a la persona solicitante, para su conocimiento y los
30 fines que estime pertinentes. • Se solicite a la Administración Municipal, por



1 medio de la Alcaldía Municipal, la presentación de un plan de acción
2 específico para el seguimiento de la solicitud de los vecinos sobre la situación
3 de la recolección de residuos sólidos en Purral Los Cuadros, el cual deberá
4 contener, como mínimo: cronograma de acciones, responsables, indicadores
5 de cumplimiento y mecanismos de verificación, en un plazo no mayor a diez
6 (1 O) días hábiles contados a partir de la notificación del presente
7 acuerdo.(sic) Se transada dicho acuerdo, a fin de que brinde informe acorde
8 a lo solicitado en dicho acuerdo, tomando en cuenta el plazo otorgado para
9 atender dicho acuerdo. **SE TOMA NOTA.** -----
10 **ARTÍCULO XII.XLV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05634-2026,**
11 **enviado a Director Administrativo-Financiero y Director Desarrollo**
12 **Humano,** Anexo oficio SM ACUERDO 1958-2026, que comunica acuerdo
13 tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2026, celebrada el día 01 de setiembre de
14 2026, artículo VIII.XX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 18-2026
15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. Solicitar a la
16 Administración Municipal que presente un informe detallado sobre las razones
17 que han incidido en los bajos porcentajes de ejecución presupuestaria
18 señalados durante el análisis del informe financiero, particularmente respecto
19 de las partidas que presentan una ejecución inferior a la esperada y aquellas
20 que registran un 0% de ejecución. 2. Solicitar a la Administración Municipal
21 informar sobre el estado actual de los recursos destinados al Comité Cantonal
22 de Deportes y Recreación de Goicoechea, incluyendo las razones por las
23 cuales, a la fecha del análisis, no se ha realizado los correspondientes giros,
24 así como indicar las acciones y plazos previstos para regularizar dicha
25 situación. 3. Solicitar a la Administración Municipal presentar un informe sobre
26 el estado de ejecución de los proyectos de inversión y de los proyectos
27 propuestos por los Concejos de Distrito, indicando, como mínimo, el proyecto,
28 monto presupuestado, porcentaje de ejecución, estado actual, actividades
29 pendientes, razones de cualquier atraso y fecha estimada de ejecución o
30 conclusión. 4. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de la



1 dependencia competente, un informe específico sobre la ejecución de los
2 diferentes programas de becas, indicando para cada modalidad el
3 presupuesto asignado, monto ejecutado, cantidad de beneficiarios, estado
4 actual del proceso, razones de los porcentajes de ejecución reportados y las
5 acciones previstas para garantizar la entrega oportuna de los recursos. 5.
6 Solicitar a la Administración Municipal informar sobre las acciones afirmativas
7 y medidas de mejora que se estén implementando para agilizar los
8 procedimientos administrativos relacionados con la ejecución presupuestaria,
9 contratación, adjudicación, giro de recursos y ejecución de proyectos. 6.
10 Solicitar que la información requerida sea remitida al Concejo Municipal, con
11 el propósito de realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los
12 recursos públicos y determinar, de ser necesario, las acciones adicionales que
13 permitan mejorar los niveles de ejecución presupuestaria durante el presente
14 ejercicio económico. 7. Comuníquese a los interesados. (sic) Lo anterior para
15 que procedan acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
16 **ARTÍCULO XII.XLVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05639-2026,**
17 **enviado a Director Gestión Ambiental, Jefe Departamento de Cobros,**
18 **Licencias y Patentes, Director de Ingeniería y Operaciones y Director**
19 **Administrativo Financiero,** Anexo oficio SM ACUERDO 1940-2026, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°35-2026, celebrada el día
21 01 de setiembre de 2026, Artículo VIII.II, se acordó por unanimidad y con
22 carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 24-2026 de la Comisión
23 de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, como se detalla a continuación:
24 **ACUERDO N° 6 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1.**
25 *Trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal la nota de la señora Sandra*
26 *Hernández Vanni, cédula 1-0437-0016, para que valore la posibilidad de*
27 *conceder/e audiencia ante este órgano colegiado, a efecto de que pueda*
28 *exponer verbalmente la situación que afecta a la Urbanización Las Lomas y*
29 *sectores aledaños. 2. Trasladar a la Administración Municipal la presente nota*
30 *para que, en el ámbito de sus competencias, resuelva y se pronuncie sobre*



Municipalidad de Goicoechea

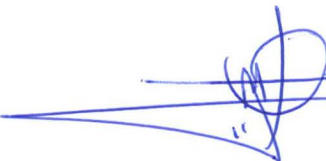
60286

Sesión Ordinaria N°36-2026, lunes 07 de setiembre del 2026.

1 las solicitudes planteadas por la señora Hernández Vanni, incluyendo: la
2 verificación en campo de la acumulación de residuos no ordinarios; la
3 valoración de la reactivación del servicio de recolección de residuos no
4 tradicionales; la atención de alcantarillas sin tapas y aceras en mal estado; la
5 planificación de un programa de recolección de materiales reciclables, y la
6 información relativa al uso del superávit municipal en obras comunales .. (sic)
7 Se transada dicho acuerdo, a fin de que brinden informe según se detalla: ►
8 Dirección Gestión Ambiental: tema acumulación de residuos no ordinarios,
9 reactivación del servicio de recolección de residuos no tradicionales,
10 programa de recolección de materiales reciclables ► Dirección de Ingeniería
11 y Operaciones: alcantarillas sin tapa ► Departamento de Cobros, Licencias y
12 Patentes: aceras en mal estado ► Dirección Administrativa Financiera:
13 información relativa al uso del superávit municipal en obras comunales.
14 Quedando a la espera de sus informes al respecto, a la brevedad posible. **SE**
15 **TOMA NOTA.** -----

16 Al ser las veintiún horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo
17 Municipal da por finalizada la sesión. -----

18
19
20
21 
22 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
23 **Presidencia del Concejo Municipal**

24
25
26
27
28
29
30
31 
32 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
33 **Departamento de Secretaría**

